

EVALUACIÓN PREVIA.
PROGRAMA OPERATIVO FEDER CANTABRIA
2014-2020



Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



INDICE

	Resumen Ejecutivo	5
0	<u>INTRODUCCIÓN</u>	14
I	<u>AMBITO FUNCIONAL</u>	15
II	<u>ENFOQUE METODOLÓGICO</u>	15
III	<u>ESTRATEGIA DEL PROGRAMA</u>	16
	III.1 CONSISTENCIA	16
	III.1.1 Calidad del diagnóstico	16
	III.1.2 Consistencia y contribución a los objetivos de la Estrategia Europea 2020	26
	III.1.3. Lecciones aprendidas del periodo 2007-2013	35
	III.1.4 Consistencia de los objetivos con relación a los retos y necesidades identificados	36
	III.2 ANÁLISIS DE COHERENCIA	36
	III.2.1 Coherencia Interna	36
	III.2.2 Coherencia Externa	48
	III.3 EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES EX ANTE	60
IV	<u>VINCULACIÓN ENTRE LAS ACCIONES SUBVENCIONADAS, SALIDAS ESPERADAS Y RESULTADOS</u>	<u>61</u>
	IV.1 OBJETIVO TEMATICO 1	61
	IV.1.1 Lógica de la Intervención	63
	IV.1.2 Pertinencia de la tipología de acciones previstas von relación a los resultados esperados	63
	IV.2 OBJETIVO TEMATICO 2	65
	IV.2.1 Lógica de la Intervención	65
	IV.2.2 Pertinencia de la tipología de acciones previstas von relación a los resultados esperados	65

	IV.3	OBJETIVO TEMATICO 3	66
		IV.3.1 Lógica de la Intervención	66
		IV.3.2 Pertinencia de la tipología de acciones previstas von relación a los resultados esperados	67
	IV.4	OBJETIVO TEMATICO 4	68
		IV.4.1 Lógica de la Intervención	68
		IV.4.2 Pertinencia de la tipología de acciones previstas von relación a los resultados esperados	68
	IV.5	OBJETIVO TEMATICO 9	69
		IV.5.1 Lógica de la Intervención	69
		IV.5.2 Pertinencia de la tipología de acciones previstas von relación a los resultados esperados	70
	IV.6	OBJETIVO TEMATICO 10	70
		IV.6.1 Lógica de la Intervención	70
		IV.6.2 Pertinencia de la tipología de acciones previstas von relación a los resultados esperados	70
		IV.5.2 Pertinencia de la tipología de acciones previstas von relación a los resultados esperados	71
	IV.7	OBJETIVO TEMATICO ASISTENCIA TÉCNICA	71
		IV.7.1 Lógica de la Intervención	71
		IV.7.2 Pertinencia de la tipología de acciones previstas von relación a los resultados esperados	72
V		<u>EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y DE LOS RESULTADOS ESPERADOS</u>	72
	V.1	INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	72
		V.1.1 Indicadores de productividad. Relevancia, pertinencia y claridad de los indicadores propuestos para el PO	73
		V.1.2 Indicadores de resultado. Valor base y valor objetivo	78
		V1.1.3 tratamiento de los indicadores con relación a igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	81

	V.2	ADECUACIÓN DE LOS HITOS INTERMEDIOS. EL MARCO DE RENDIMIENTO	84
		V.2.1 Indicadores de producto	85
		V.2.2 Indicadores financieros	88
	V.3	VALORACIÓN DE LOS SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y PROCEDIMIENTOS DE RECOPIACIÓN DE DATOS Y EVALUACIÓN	89
		V.3.1 Valoración de los mecanismos de coordinación	89
		V.3.2 Aplicación informática de gestión de Fondos Europeos en Cantabria. Recogida de datos	90
		V.3.3 Recursos humanos disponibles	91
VI		<u>CONSISTENCIA DE LAS ASIGNACIONES FINANCIERAS</u>	91
	VI.1	COHERENCIA FINANCIERA INTERNA	91
	VI.2	CONSISTENCIA FINANCIERA EXTERNA	94
VII		<u>GOBERNANZA</u>	94
	VII. 1	PARTENARIADO	94
	VII.2	ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA EL PERÍODO 2014-2020 QUE BUSCAN LA MÁXIMA EFICIENCIA EN LA INTERVENCIÓN DE LOS FONDOS. REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA A LOS BENEFICIARIOS	95
VIII		PRINCIPIOS HORIZONTALES	96
	VIII.1	IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	96
	VIII.2	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN	103
	VIII.3	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	105
IX		<u>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</u>	107

Resumen Ejecutivo

INTRODUCCIÓN

El Artículo 54 del Reglamento (UE) No 1303/2013 (en adelante Reglamento General) establece que se llevarán a cabo evaluaciones para mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como para valorar su eficacia, eficiencia e impacto.

De acuerdo con el Artículo 55 del reglamento General Los Estados miembros realizarán evaluaciones ex ante para mejorar la calidad de la concepción de cada programa.

La empresa S&F ha sido la encargada de la realización de la evaluación ex ante.

Así la evaluación ex ante ha valorado 5 ámbitos en los que ofrece observaciones y recomendaciones con el propósito de mejorar de forma paralela y progresiva el diseño del Programa:

1. - Análisis y evaluación de necesidades: garantizando que el diagnóstico elaborado para la programación del Programa es adecuado en cuanto a su soporte en datos estadísticos, oportuno para el territorio en el que se va a implementar el Programa y que existe una relación consistente entre el DAFO y las necesidades identificadas.
2. - Pertinencia, coherencia interna y externa: se ha comprobado en qué medida la estrategia del Programa contribuye a la estrategia Europa 2020 y es consistente con otras estrategias o políticas europeas, nacionales y regionales, a fin de evitar solapamientos y propiciar la complementariedad. Igualmente se analiza la lógica de la intervención (jerarquía, contribución a los resultados previstos).
3. - Medición de avances y resultados: comprobar que el Programa cuenta con un sistema de indicadores adecuado que permita conocer los avances y resultados de la intervención y que cuenta con objetivos medibles y alcanzables y con hitos a lograr durante su ejecución. Se ha comprobado comprueba que se dispone de unos recursos humanos y una capacidad administrativa adecuada para la gestión del Programa, así como que se han establecido procedimientos de seguimiento y recopilación de información, que garanticen la revisión periódica de los avances de la intervención y la posibilidad de observancia de los objetivos establecidos.
4. - La consistencia en la distribución del Plan financiero del Programa.
5. - Principios y temas horizontales: integración de los principios horizontales de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la no discriminación y el desarrollo sostenible.

I. AMBITO FUNCIONAL

La evaluación ex ante se refiere al Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Comunidad autónoma de Cantabria.

II. ENFOQUE METODOLÓGICO

El proceso de evaluación se ha llevado a cabo paralelamente con la elaboración y redacción del Programa Operativo 2014-2020 FEDER Cantabria en estrecha colaboración con los responsables de diseño del Programa Operativo de Cantabria con el fin de optimizar el resultado final de dicho documento de programación.

Los resultados alcanzados durante el proceso de evaluación y las recomendaciones han sido analizados y consensuados con los responsables de la elaboración del PO en cada etapa de elaboración del mismo. Estos han sido integrados en el propio PO cuando se ha juzgado pertinente.

III. RESUMEN DE LAS CONCLUSIONES

Análisis y evaluación de necesidades.

- El proceso de programación se ajusta a los requisitos establecidos Reglamentariamente así como con el enfoque metodológico establecido por la Comisión Europea. Así mismo ha existido la interactividad precisa entre los equipos de planificación del PO y de evaluación.
- La evaluación realizada concluye que la calidad del diagnóstico socioeconómico del Programa, que sirve de punto de partida para la elaboración de la estrategia y las necesidades, se puede valorar adecuadamente, cuenta con unos niveles de calidad y cobertura adecuados, que lo convierten en una herramienta útil para conocer los rasgos fundamentales del entorno de la región de Cantabria, y para servir de base para la correcta programación de las acciones en base a los siguientes elementos:
 - La información estadística empleada procede de fuentes oficiales de origen reconocido y contrastado, y se refiere a los últimos datos disponibles.
 - El diagnóstico refleja todas las áreas relevantes de la realidad regional e incide en el análisis de lo que se van a tratar en la estrategia del PO.
 - El análisis contiene una contextualización general de las características de la región y de las principales tendencias socioeconómicas (caracterización demográfica, evolución de las magnitudes económicas básicas, mercado de trabajo y estructura productiva), previa al análisis específico de los aspectos centrales del diagnóstico.
 - La situación de contexto está correctamente sintetizada en un análisis de necesidades a abordar, que guarda una estrecha relación con el diagnóstico.
 - La organización de las debilidades y necesidades resulta adecuada para entender la correspondencia lógica existente con las conclusiones del diagnóstico realizado. La relación de necesidades identificadas finales se corresponde con aquellas más relevantes de acuerdo con las conclusiones del diagnóstico efectuado.

- Se deduce el encaje de todas y cada una de las necesidades detectadas a nivel regional y plasmadas en el diagnóstico con la Estrategia adoptada a nivel comunitario.
- Habida cuenta de la limitación de recursos financieros y la necesidad de obtener resultados, el apoyo se concentrará en pocos objetivos tal y como establece el Reglamento General. Así se han seleccionada entre todas las necesidades regionales las que se van a abordar a través del PO de una forma coherente. Algunos de las necesidades regionales que han sido identificadas en el diagnóstico que no se tratarán directamente con el PO serán atendidas por otros Planes regionales o nacionales.

Pertinencia, coherencia interna y externa

- Con relación a La estrategia definida en los objetivos específicos y prioridades de inversión, ésta es lo suficientemente precisa para demostrar cómo el programa contribuye a la estrategia europea 2020 a la vez que hace frente a los desafíos y necesidades nacionales y regionales.
- Las medidas previstas para este periodo de programación 2014-2020, presentan un alto grado de encaje y complementariedad con los objetivos comunitarios fijados en la Estrategia Europea 2020, y con otros programas que se están diseñando a nivel regional y nacional, especialmente con otros fondos EIE.
- La elección de las medidas del Programa es coherente y consistente con los objetivos que se pretenden alcanzar y, por tanto, la estrategia puede desarrollarse correctamente a través de los ejes y medidas seleccionados.
- Esta evaluación muestra que el grado de pertinencia de la estrategia es bueno y con potencial para generar efectos positivos sobre el desarrollo socio-económico de Cantabria, los objetivos definidos parecen adecuados para atender las necesidades y retos más importantes identificados.
- Con relación a lecciones aprendidas del periodo 2007-2013 estas son las consideraciones extraídas:
 - La preparación adecuada de los efectivos adscritos a la gestión y seguimiento del PO ha sido uno de los cuellos de botella del periodo anterior. Para poner remedio a tal deficiencia, en este periodo 2014-2020 se han establecido varias medidas de coordinación y formación.
 - La Mejora continua de las aplicaciones informáticas internas establecidas a nivel regional para el seguimiento y gestión de las operaciones cofinanciadas es imprescindible para dar eficacia a las actuaciones de gestión y control.
 - Importancia de las redes temáticas.

- En el ámbito de control y reducción de irregularidades, en los últimos años se ha hecho un esfuerzo importante tanto a nivel regional como por parte de la Autoridad de gestión para intensificar las tareas de asesoramiento y análisis en la gestión de las actividades cofinanciadas.

Cumplimiento de la Condicionalidad ex ante

- En el PO FEDER Cantabria ha sido incluido el análisis del cumplimiento de las condiciones ex ante.
- Siguiendo la guía de la Comisión Europea para el cumplimiento de la condicionalidad ex ante y de acuerdo con las autoridades españolas que han documentado el cumplimiento de las condiciones ex ante de todos los Objetivos Temáticos, con ocasión de la presentación del Acuerdo de Asociación, el equipo evaluador ha realizado un seguimiento de los trabajos de justificación del cumplimiento de las mismas. Todos los Objetivos temáticos cuentan con su justificación, así como las condiciones generales a aplicables a varios fondos. Este análisis es considerado válido.

Vinculación ente acciones apoyadas, y realizaciones y resultados esperados

- Con relación a los **vínculos entre acciones apoyadas, realizaciones y resultados** programados, se concluye que existe una lógica de la intervención lo suficientemente coherente en todos los Objetivos Temáticos. Aunque los resultados e impactos potenciales se estiman necesariamente limitados en su expresión macroeconómica como consecuencia de la reducida dimensión financiera que representan, sobre todo en determinados ámbitos, no obstante, por su incidencia en los ámbitos económicos más avanzados y de mayor potencial, la programación presenta un importante potencial en términos movilización y animación de los recursos regionales en pro de la mejora de la economía, del bienestar y del equilibrio territorial. Los resultados esperados y sus indicadores de medición traducen esta circunstancia. Algunos indicadores han sido modificados conjuntamente y en colaboración con la Autoridad de Gestión para su adecuación.

Medición de avances y resultados. Evaluación del sistema de seguimiento y de los resultados esperados

- El análisis efectuado en este capítulo se ha concretado en el examen de dos aspectos diferenciados:
 1. - Por un lado, se evalúa el sistema de indicadores del PO.
 2. - Por otro, el sistema de seguimiento y su capacidad para garantizar su alimentación periódica.

La Política de Cohesión para el período 2014-2020 ha propuesto una serie de cambios relevantes con respecto a períodos anteriores entre los que se destaca el **enfoque a resultados**, con mayor relevancia del seguimiento, la evaluación y el logro de los objetivos esperados.

Las principales conclusiones son las siguientes:

- el 100% de los indicadores de productividad y resultado definidos en el PO son **pertinentes**, es decir, reflejan adecuadamente el grado de cumplimiento de las operaciones y los objetivos de cada Objetivo Temático al que pertenecen, captando por tanto el impacto directo de aquel sobre éste, al menos de una forma moderada
- El 100% de los indicadores son **relevantes**, es decir, resultan idóneos con respecto al resultado esperado para el que se han propuesto

Respecto al análisis de calidad de los indicadores:

- **En cuanto a la claridad de los indicadores**, es decir, a la sencillez y facilidad de entendimiento de éstos, se considera que todos los indicadores cumplen con esta propiedad, puesto que han sido claramente definidos de forma homogénea en los manuales elaborados por el Ministerio. Especialmente los indicadores de resultado. Existe un indicador propuesto por la Comunidad Autónoma igualmente definido con claridad.
- **el 100% de los indicadores son factibles**, es decir, han sido construidos en base a las estadísticas disponibles, suponiendo una carga leve a los gestores. Característica que cumplen todos al menos de una forma moderada. En cualquier caso, hay que señalar que los indicadores de productividad de las PI 1.2, 2.2., 3.2. y 3.4, 4.1, 4.2 y 4.3., y de resultado respecto a las PI 4.1., 4.2, 4.3, 9.7 y 14.1, cumplen moderadamente con esta propiedad, puesto que su información proviene de fuentes de información internas de cada gestor. En estos casos ha sido más importante si cabe contar la fuente precisa y el método de cálculo con el fin de poder dar continuidad en el tiempo al cálculo realizado. En el caso de los indicadores de resultado en estos casos no están disponibles públicamente las fuentes de dichos datos.
- En cuanto al nivel de desagregación, **un 100% de los indicadores permite la desagregación a nivel NUTS-2 y**, por lo tanto, cumple con esta propiedad. Una parte de indicadores dan cobertura exclusivamente a las acciones cofinanciadas y son confeccionados por los gestores internamente y no corresponden con estadísticas disponibles al público.
- El 100% de los indicadores recogen **la frecuencia de medición** de los mismos. Está previsto que la aplicación informática de gestión interna de FEDER a nivel regional se adaptará para la recogida de los datos a tiempo, para calcular los indicadores de productividad y de resultado para los informes anuales.
- El 100% de los indicadores han sido definidos en base a **una unidad de medida** fácilmente interpretable (valores absolutos, ktep/año...)
- Todos los indicadores cumplen con la adecuada participación de los actores relevantes en su proceso de obtención y cálculo.
- **Realista/alcanzable**: los valores previstos cuantificados de los indicadores son realistas, habida cuenta de la ayuda prevista de los Fondos EIE. Característica que

cumplen todos al menos de una forma moderada. Respecto a los indicadores de resultado, los *indicadores R044A: ahorro de energía final en el sector industria y en el terciario sobre consumo del 2014 y R041E: capacidad adicional de producción eléctrica con energía renovable*, el cálculo se basa en el consumo de energía final en esos sectores en el año 2013, que consultadas las fuentes, no estará disponible hasta después de verano cuando finalice todo el informe del sector eléctrico. Por lo que el indicador se encuentra en elaboración.

- Con relación a **los indicadores de resultado** existe un indicador al menos por Objetivo Específico.
- Los indicadores de resultados propuestos han sido modificados por la Autoridad de Gestión durante el proceso de validación del PO. El análisis final se basa en los indicadores finalmente incluidos.
- El 86% cuenta con un **valor base** lo más actualizado posible después de consultar la fuente. Respecto al indicador *R044A: ahorro de energía final en el sector industria y en el terciario sobre consumo del 2014 y R041E: capacidad adicional de producción eléctrica con energía renovable*, los datos se basan en el consumo de energía final en esos sectores en el año 2013, que consultadas las fuentes, no estará disponible hasta después de verano cuando finalice todo el informe del sector eléctrico. Por lo que el indicador se encuentra en elaboración.
- El 86% de los indicadores constan de una **meta en niveles numéricos**. Respecto al *indicador R044A: ahorro de energía final en el sector industria y en el terciario sobre consumo del 2014 y R041E: capacidad adicional de producción eléctrica con energía renovable*, los datos se basan en el consumo de energía final en esos sectores en el año 2013, que consultadas las fuentes, no estará disponible hasta después de verano cuando finalice todo el informe del sector eléctrico. Por lo que el indicador se encuentra en elaboración.

Adecuación de los hitos intermedios. Marco de rendimiento.

- Dada la novedad de este elemento de seguimiento del PO el equipo evaluador ha trabajado conjuntamente con la Dirección General Asuntos Europeos en todo el proceso de su elaboración

Las principales conclusiones sobre el análisis son las siguientes:

- Se han establecido Hitos para 2018 y Metas para 2023 en cuanto a indicadores financieros e indicadores de producto. Estos representan más del 50% de los recursos asignados a cada Objetivo Temático.
- El 100% de los indicadores de producto, son **pertinentes** en cuanto que van a permitir expresar los resultados directos de aquellas operaciones que representan la mayoría de los recursos asignados al Eje prioritario. El método empleado para calcular dicho

porcentaje se basa en las acciones más relevantes en cuanto a peso financiero y objetivos perseguidos.

- El 100% son **coherentes** con relación a los Objetivos específicos seleccionados de las prioridades. Estos representan más del 50% de los recursos asignados a cada prioridad.
- El 100% son **realistas** en cuanto que son realizables a las fechas previstas.
- El 100% de los indicadores son **verificables**. De acuerdo con los métodos de cálculo establecidos para cada uno de ellos y las fuentes de información que los alimentan, son verificables al menos de forma moderada. Se ha calificado de moderada con relación a los indicadores *(CO27) Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D, (CO01) Número de empresas que reciben ayudas, (CO01) Número de empresas que reciben ayudas, (CO31) Número de hogares con mejor consumo energético*, puesto que su información de base proviene de fuentes internas de cada gestor, no disponibles al público. En estos casos ha sido más importante si cabe, contar con la fuente precisa y el método de cálculo con el fin de poder dar continuidad en el tiempo al cálculo realizado. No suponen una carga desproporcionada para los gestores.
- El 100% de los indicadores son **plausibles**: De acuerdo con los métodos de cálculo establecidos para cada uno de ellos y las fuentes de información que los alimentan, junto con los sistemas de seguimiento establecidos, es razonable pensar que los datos estarán disponibles para la elaboración de los informes de progreso en 2017 y 2019.
- Respecto a los indicadores financieros, se han establecido hitos para 2018 y metas para 2023. Estos representan más del 50% de los recursos asignados a cada Objetivo Temático. Partiendo de la validez de la construcción de los indicadores de productividad a su máximo nivel de desagregación por actuaciones y de la senda financiera construida para las mismas, que sirve de base para el cálculo del Marco, se puede concluir que los indicadores financieros del Marco son válidos.

Valoración de los Sistema de Seguimiento y procedimientos de recopilación de datos

- Al margen de los procedimientos de seguimiento establecidos reglamentariamente como la constitución del Comité de Seguimiento y la presentación desde el año 2016 hasta 2023 de los Informes anuales de ejecución, el equipo evaluador ha valorado los mecanismos de coordinación en la gestión y seguimiento del PO, los sistemas informativos internos de seguimiento existentes y los recursos humanos adscritos a la gestión y seguimiento del PO, concluyendo que existe un sistema de seguimiento adecuado para asegurar la eficiencia en la gestión del PO, con unos procedimientos de recopilación de datos fiables. Se han tomado medidas para reducir algunos de los cuellos de botella en la gestión que se detectaron en periodos anteriores.

Gobernanza

- **Partenariado.** Se ha cumplido con el código de conducta para el partenariado establecido por la Comisión, previendo una amplia participación. El PO recoge el listado de participantes y el proceso de participación.

Con relación a la participación de los agentes del partenariado en el proceso de ejecución del PO, se prevé como medida garantizadora, la inclusión de una amplia representación en el Comité de seguimiento y otras medidas de seguimiento. Sobre todo se prevé que el alcance de la participación ha de superar la información unidireccional, para alcanzar la búsqueda mutua de decisiones por consenso, proceso que no limita ni reduce la exclusiva responsabilidad de las Administraciones en la adopción de las mismas.

- **Reducción de la carga administrativa para los beneficiarios/as.** Uno de los aspectos más importantes para la buena implementación de los Fondos EIE es que la gestión administrativa tenga una carga menor para los beneficiarios finales y los gestores intermedios, con el fin último de conseguir que los resultados obtenidos sean los que inicialmente se buscaban con la intervención. En la sección 10 del PO se describen las medidas que está llevando a cabo España para la reducción de cargas administrativas y la simplificación de la gestión de los Fondos y las importantes medidas de simplificación administrativa y e-administración que se están llevando a cabo por parte de la administración regional, que están redundando en una más eficaz gestión de las operaciones y una reducción de la carga administrativa de los beneficiarios.

La consistencia en la distribución del Plan financiero del Programa.

- Esta consistencia se plasma en el plan financiero, de manera que la previsión financiera responde adecuadamente a los objetivos previstos.
- El peso de cada uno de los objetivos temáticos es un reflejo de su importancia en la estrategia regional de Cantabria, que se ha plasmado en el diagnóstico y planteamiento de la estrategia a nivel del PO. Esta distribución financiera resulta coherente con el ranking de objetivos temáticos determinados en función de su atención a las debilidades y necesidades identificadas en el análisis de situación, que son el Objetivo temático 1 y 3.
- La dotación relativa de recursos financieros existentes en este periodo ha propiciado que la estrategia del Programa Operativo se haya concentrado sobre necesidades relevantes, que se considera que inciden de manera significativa sobre la competitividad regional.
- Se ha respetado la Concentración temática reglamentaria.
- Se aporta un desglose indicativo de los recursos financieros por categorías de intervención.

Principios y temas horizontales

- En lo que se refiere a la integración de las políticas transversales, **la igualdad entre mujeres y hombres** se ha integrado principalmente en todo el proceso de programación, con la participación de la autoridad garante a nivel regional en todo el proceso. En el diseño del PO se han destacado las brechas de género en la fase de análisis de situación, se han identificado necesidades concretas en esta materia, se han planteado Objetivos temáticos y prioridades de inversión de la estrategia en los que encajan y finalmente, se han definido medidas de integración en la aplicación de PO y en el seguimiento y evaluación. El PO ha sido sometido a dictamen por parte de la autoridad garante a nivel regional, resultado el mismo positivo.
- Con relación al principio de **igualdad de oportunidad y no discriminación**, la integración en el PO se ha llevado a cabo a través de la participación de la Consejería de Empleo y Bienestar Social del Gobierno de Cantabria -Instituto Cántabro de Asuntos Sociales- en el partenariado, integrando ámbitos de déficit en la situación de contexto, detectando necesidades y plasmando éstas en un Objetivo Temático y prioridad de inversión concretos. Así mismo se han propuesto medidas concretas de integración en los criterios de selección de operaciones y en la redacción de las órdenes de ayudas y procedimientos de contratación pública de operaciones cofinanciadas.
- Con relación a la **sostenibilidad ambiental** su integración se está evaluando a través de la contratación de una asistencia técnica que está elaborando la Evaluación Ambiental Estratégica. El procedimiento sigue su curso establecido. A partir de la fecha de presentación de la Memoria Inicial, (10-6-2014), el calendario es el siguiente:
 - - Consulta previa 16/7/2014
 - - Documento de Referencia. Máximo el 10/9/2014, se prevé que pueda estar para primeros de agosto de 2014.
 - - Memoria Ambiental, finales de Noviembre primeros de Diciembre de 2014.

0. - INTRODUCCIÓN

El Artículo 54 del Reglamento (UE) No 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n o 1083/2006 del Consejo (en adelante Reglamento General) establece que se llevarán a cabo evaluaciones para mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como para valorar su eficacia, eficiencia e impacto.

Las evaluaciones serán llevadas a cabo por expertos, internos externos, funcionalmente independientes de las autoridades responsables de la ejecución de los programas.

De acuerdo con el Artículo 55 del Reglamento General los Estados miembros realizarán evaluaciones ex ante para mejorar la calidad de la concepción de cada programa.

Las evaluaciones ex ante valorarán:

- a) - la contribución a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, habida cuenta de los objetivos temáticos y las prioridades seleccionados y teniendo presentes las necesidades nacionales y regionales y el potencial de desarrollo, así como las enseñanzas extraídas de los períodos de programación anteriores
- b) - la coherencia interna del programa o de la actividad propuestos y su relación con otros instrumentos pertinentes;
- c) - la coherencia de la asignación de recursos presupuestarios con los objetivos del programa;
- d) la coherencia de los objetivos temáticos seleccionados, las prioridades y los objetivos correspondientes de los programas con el MEC, el Acuerdo de Asociación y las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas conforme al artículo 121, apartado 2, del TFUE y, cuando proceda a nivel nacional, el Programa Nacional de reforma;
- e) - la pertinencia y claridad de los indicadores del programa propuestos;
- f) - la manera en que la productividad esperada contribuirá a los resultados;
- g) - si los valores previstos cuantificados de los indicadores son realistas, habida cuenta de la ayuda prevista de los Fondos EIE;
- h) - las razones de la forma de ayuda propuesta;

- i) - la adecuación de los recursos humanos y de la capacidad administrativa para la gestión del programa;
- j) - la idoneidad de los procedimientos de seguimiento del programa y de recogida de los datos necesarios para llevar a cabo evaluaciones;
- k) - la idoneidad de los hitos seleccionados para el Marco de rendimiento;
- l) - la adecuación de las medidas previstas para promover la igualdad entre hombres y mujeres y prevenir todo tipo de discriminación, en particular, en lo referente a la accesibilidad para personas con discapacidad;
- m) la adecuación de las medidas previstas para fomentar el desarrollo sostenible
- n) - las medidas previstas para reducir la carga administrativa de los beneficiarios.

Por su parte el art.5.4 del Reglamento General establece que las medidas tomadas para la ejecución y utilización de los Fondos EIE y, en particular, los recursos financieros y administrativos necesarios para la preparación y ejecución de programas, en relación con el seguimiento, los informes, la evaluación, la gestión y el control respetarán el principio de **proporcionalidad**, habida cuenta del nivel de la ayuda asignada, y tendrán en cuenta el objetivo general de reducir la carga administrativa para los organismos que participan en la gestión y el control de los programas.

I. AMBITO FUNCIONAL

La evaluación ex ante se refiere al Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

II. ENFOQUE METODOLÓGICO

El proceso de evaluación se ha llevado a cabo paralelamente con la elaboración y redacción del Programa Operativo 2014-2020 FEDER Cantabria en estrecha colaboración con los responsables de diseño del Programa Operativo de Cantabria con el fin de optimizar el resultado final de dicho documento de programación.

Los resultados alcanzados durante el proceso de evaluación y las recomendaciones han sido analizados y consensuados con los responsables de la elaboración del PO en cada etapa de elaboración del mismo. Estos han sido integrados en el propio PO cuando se ha juzgado pertinente.

Siguiendo las Directrices para la elaboración de la evaluación previa se han analizado los siguientes elementos.

III. ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

Este apartado tiene como objetivo evaluar la estrategia de desarrollo presentada por Cantabria, para lo que se ha llevado a cabo un doble ejercicio:

- Valoración de la calidad del diagnóstico económico y social y de su síntesis en el análisis DAFO final.
- Análisis de la consistencia y pertinencia de la estrategia propuesta respecto al diagnóstico presentado.

III.1. CONSISTENCIA

III.1.1. Calidad del diagnóstico

Se ha llevado a cabo un Estudio del análisis del contexto socioeconómico realizado en la propuesta de PO y de los desafíos y necesidades específicas descritas por los agentes responsables de preparación del Programa, fijándonos en el análisis de fuentes estadísticas e informes socioeconómicos o sectoriales utilizados y otros informes existentes disponibles, con el fin de contrastar y en su caso complementar dicho análisis.

1. Fuentes estadísticas.

Las referencias estadísticas que se han empleado para la realización del diagnóstico han sido las siguientes:

- EUROSTAT.
- Instituto Cántabro de Estadística.
- Servicio Cántabro de Empleo.
- Instituto Nacional de Estadística.
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Servicio Público de Empleo Estatal.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Ministerio de Economía y Competitividad.
- Secretaria de Emigración.
- Centro de Predicción Económica.
- Consejo Superior de Cámaras de Comercio.

- Oficina Española de Patentes y Marcas.
- Centro de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Cantabria

1. - *Informes, estudio, análisis y Planes realizados a nivel regional, nacional y europeo.*

Se ha realizado una revisión y análisis de los principales estudios e informes disponibles a nivel regional, nacional y europeo.

Los principales estudios que se han empleado para la realización de este estudio han sido los siguientes:

- Estrategia Europa 2020. Comisión Europea.
- Borrador del acuerdo de asociación de España 2014-2020.
- Posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de programas en España en el período 2014-2020. Comisión Europea.
- 5º Informe de la cohesión, social y territorial de la Unión Europea. Comisión Europea.
- Agenda Digital para Estrategia Europa 2020.
- Plan de Acción sobre Emprendimiento 2020 de la Comisión Europea.
- Programa Nacional de Reformas de España. Gobierno de España.
- Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020.
- Agenda Digital para España 2015.
- Plan Nacional de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020.
- Estrategia RIS3 de Cantabria, iCan 2020.
- Plan industrial Cantabria 2014-2020.
- Plan de innovación de Cantabria 2014-2016.
- Plenercan: Plan de Sostenibilidad Energética de Cantabria 2014-2020(Borrador no aprobado).
- Plan de Salud de Cantabria 2014-2019.
- Agenda digital de Cantabria. DIGITEL.
- Plan de Movilidad Ciclista de Cantabria.
- Plan Digital y de las Telecomunicaciones - Digitel 2014-2020.
- Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016.
- Plan español de Energías Renovables 2011-2020.
- Estrategia Española de Movilidad Sostenible.
- Estrategia Española de Educación y Formación 2020.

- Estrategia española de empleo 2011-2014.
- Plan Anual de Política de Empleo 2013.
- Global Entrepreneurship Monitor. 2014.
- Regional Innovation Scoreboard. 2014.
- EU Regional Competitiveness Index 2013.
- Informe Scimago Institutions Rankings, 2013.
- La economía de Cantabria: diagnóstico estratégico (La Caixa), 2012.
- Sistema Estatal de Indicadores de la Educación 2014.
- Plan de Reestructuración del sector público autonómico. Gobierno de Cantabria.
- Estrategia de acción frente al cambio climático de Cantabria, 2008-2012.
- Memoria del proceso y conclusiones de los Grupos de trabajo sectoriales para el apoyo en la definición de iCan (RIS 3 de Cantabria).
- Diagnóstico sobre la innovación en Cantabria de los agentes participantes en el Foro de la Innovación de Cantabria, 2013.
- Informe sobre el Estado de la situación en innovación en Cantabria y su potencial innovador, 2013.
- Informes sobre talleres de debilidades regionales, 2013.
- Guía sobre valoración del desarrollo de una visión de futuro en Cantabria por parte del sector empresarial.
- Expert Assessment on behalf of DG Regional Policy. Cantabria RIS 3.
- Marco de acuerdo de Gobierno de Cantabria, CCOO y UGT para la concertación social. Legislatura 2011-2015.

Del análisis se han extraído las siguientes conclusiones:

El documento fundamental que sirve de base al análisis y diagnóstico ha sido la estrategia de RIS3, “Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de Cantabria (iCan 2020)”.

Este instrumento se compone de agendas integradas de transformación económica territorial que se ocupan del apoyo de la política y las inversiones en las prioridades, retos y necesidades clave en la región para el desarrollo basado en el conocimiento, aprovechando los puntos fuertes, ventajas competitivas y potenciales de excelencia de cada región.

Para la realización y elaboración del mismo, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de Cantabria el jueves 30 de enero de 2014, el primer y fundamental ejercicio consistió en

identificación de las características y activos exclusivos de la región, señalando las ventajas competitivas propias y reuniendo a los participantes y recursos regionales, identificando sus oportunidades económicas y tendencias emergentes.

Analizado el documento y consultados los responsables de la elaboración del mismo se nos explica cuál fue el proceso de elaboración del diagnóstico inicial.

En primer lugar se realizó un análisis del contexto regional. Durante esta fase se llevó a cabo un proceso de análisis basado en dos tipos de información. Por una parte, información cualitativa procedente de la consulta a 18 grupos de trabajo sectoriales, constituidos por agentes pertenecientes a la cuádruple hélice regional, y al Foro de la Innovación de Cantabria. El Foro de la Innovación es el órgano de participación de los agentes del Sistema de Innovación de Cantabria en la elaboración, seguimiento y evaluación de la política de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en la Comunidad Autónoma.

En esta primera fase se realizó también una intensa labor de recopilación y análisis de información procedente de fuentes estadísticas e informes oficiales mediante metodología analítico-descriptiva para lograr una ajustada caracterización socio-económica general de Cantabria y un exhaustivo análisis de su sistema de innovación: recursos humanos, infraestructuras, etc.

Posteriormente se integró la información procedente de ambas fuentes y se estructuró en una serie de capítulos representativos de la realidad socioeconómica regional.

Contrastadas dichas informaciones concluimos que se aporta información estadística actualizada sobre la región, analizando los principales indicadores socioeconómicos y por lo tanto este análisis es válido como diagnóstico base para la definición de la estrategia del Programa Operativo FEDER. Los datos estadísticos de la Ris habían quedado algo obsoletos por lo que han sido actualizados. Se ha comprobado a través de un análisis muestral en el que todos los datos seleccionados eran correctos.

A continuación, se presenta para cada uno de los aspectos examinados en el análisis de situación las principales consideraciones y los aspectos a mejorar, que se han incorporado en la versión definitiva del Programa Operativo. Estos aspectos son los siguientes:

POBLACIÓN

- - Los resultados de evolución de la población inmigrante no se han presentados desagregados por sexo, lo que impide valorar si el efecto de la inmigración sobre la situación ha resultado idéntico en el caso de hombres y mujeres.

ACTIVIDAD ECONOMICA

- Con objeto de valorar la importancia relativa del sector agrario y de la construcción resultaría conveniente aportar información sobre el empleo en el sector de idéntica manera a como se ha realizado en el caso del sector servicios.

MERCADO DE TRABAJO

- Las tasas de paro por edad se presentan desagregadas por sexo, pero no para el total de la población. Del mismo modo, el paro registrado se expone desagregado por sexo, pero no se presentan los resultados totales por intervalo de edad. En este sentido, sería recomendable incorporar los valores totales. Estos datos permitirán contrastar los resultados obtenidos por hombres y mujeres en relación a la media regional, identificando las diferencias.

SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

- El análisis presenta datos del personal ocupado en I+D desagregado por sexo para el año 2011. A fin de valorar la evolución experimentada por la ocupación en el campo de la I+D en función del sexo en los últimos años, resultaría conveniente incorporar datos relativos a un año previo de referencia.
- En el análisis realizado se exponen datos relativos a la inversión en I+D para el año 2012. En este sentido, resultaría conveniente completar esta información con los datos existentes en un año previo de referencia que permita examinar la evolución de los resultados.
- Finalmente, el análisis detalla datos referidos al personal ocupado por sectores de actividad (empresas, Administración Pública y las Instituciones Privadas sin Fines de Lucro y Educación superior) en el año 2011 desagregados por sexo. Para determinar la diferente evolución que por sectores ha experimentado la ocupación masculina y femenina en materia de I+D, sería recomendable incorporar datos de un año previo de referencia.

Una vez validada la calidad de la base del diagnóstico nuestro esfuerzo se ha basado en los siguientes elementos.

1. - Si todos los ámbitos descritos en el diagnóstico con sus respectivas necesidades identificadas se encuentran justificadas y documentadas y se apoyan en pruebas que avalan dichas justificaciones.
2. - Identificar posibles ámbitos de actuación no tratados en profundidad en la RIS3 y que entran en el ámbito de actuación del PO para analizar su consistencia.
3. - Finalmente un análisis de la síntesis de necesidades y desafíos realizada al final del diagnóstico y de encaje de debilidades con necesidades, prestando especial atención a la justificación de los desafíos regionales específicos o las necesidades y a las pruebas que apoyan esta justificación.

Con relación al punto 1) mencionado todos los ámbitos descritos en el diagnóstico con sus respectivas necesidades identificadas se encuentran justificadas y documentadas y se apoyan en pruebas que avalan dichas justificaciones.

Con relación al punto 2), destacar que los ámbitos relacionados con el Capital humano, la educación y formación y las respectivas necesidades de cualificación de la población y abandono escolar, no han sido recogidos del ámbito del análisis de contexto regional descrito en la RIS 3. Para el análisis de dichos déficits se ha tomado de la base diagnóstica del FSE en la elaboración de su PO que los trata en profundidad por pertenecer a su ámbito de actuación más próximo. Esto aplica también al ámbito de la inclusión social y lucha contra la pobreza y sus respectivas debilidades identificadas a nivel regional sobre el porcentaje de personas en riesgo de pobreza y la exclusión social.

Por otro lado, el ámbito sostenibilidad medioambiental y energética, ha sido ampliado con respecto al desarrollo que le fue dado en la RIS 3, otorgándole el peso específico pertinente. Las fuentes utilizadas han sido la propia RIS 3, el Instituto Nacional de Estadística, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Plenercan 2014-2020, el Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan Sectorial de residuos municipales y urbanos del Gobierno de Cantabria 2009 y la economía de Cantabria: diagnóstico estratégico. La Caixa, 2012.

Respecto al análisis efectuado, del resumen de necesidades y retos realizado al final del diagnóstico, se considera que se han extraído las necesidades más relevantes que se desprenden del diagnóstico y que plasman de forma coherente la situación socioeconómica de partida de la región. No han quedado necesidades fundamentales descritas en el diagnóstico no recogidas en la síntesis final. Sin embargo, algunas de las necesidades más concretas, como las relativas a la de mejorar las infraestructuras de transporte, la movilidad sostenible, la reducción en el consumo de agua y en la generación de residuos serán resueltas a través de los correspondientes planes nacionales o regionales.

Por otra parte, algunas de las necesidades relacionadas con reducción de la desigualdad, la integración de colectivos en riesgo de exclusión social, o la reducción de la pobreza, serán abordadas a través del PO FEDER pero contarán con políticas desarrolladas a través del Fondo Social Europeo.

Estas son las debilidades/necesidades no cubiertas por el PO, y que sin embargo si han sido señaladas en el análisis del contexto regional en su fase previa o final:

- Excesivo envejecimiento, que sigue y seguirá creciendo, que puede generar fuertes tensiones sociales y económicas. El porcentaje de población mayor de 65 años es superior a la media española.
 - Necesidad de ofrecer soluciones a los retos que genera un envejecimiento de la población en crecimiento.
- Importante aumento de la pobreza y colectivos en riesgo de exclusión social.

- Necesidad de mejorar el acceso a la sanidad y a servicios sociales de colectivos en riesgo de discriminación, como la población gitana, los inmigrantes, las personas con escasos niveles de formación, etc.
- Bajo nivel de conocimiento de inglés y de idiomas en general.
 - Necesidad de mejorar el conocimiento de idiomas
- Región energéticamente deficitaria, se genera menos energía eléctrica de la que se consume, por lo que es necesario fomentar la eficiencia energética.
 - Necesidad de mejorar la formación ciudadana en materia de consumo energético que ayude a una adecuada gestión de la demanda.
- Riesgo de exclusión digital en determinadas zonas aisladas o con complicada orografía o para determinados colectivos
 - Necesidad de reducir el déficit de fibra óptica, consecuencia de la difícil orografía de la región. Existencia de zonas rurales sin acceso a las TIC y/o con baja calidad de acceso.
- Elevado nivel de emisiones de CO2
 - Necesidad de mejorar la formación ciudadana en materia de movilidad sostenible.
 - Necesidad de promover una nueva movilidad. La movilidad actual está basada, en lo relativo a personas, en el vehículo privado, y en lo relativo a mercancías, en el transporte por carretera, con escasa participación del vehículo eléctrico y los biocarburantes.
 - Necesidad de potenciar la adquisición y uso del vehículo eléctrico
- Mala accesibilidad por ferrocarril
 - Necesidad de solucionar la situación actual de enlaces intermodales insuficientes entre el transporte por carretera, ferroviario, aéreo y fluvial.
- Sistema de transporte interno por autobús no adaptado a las necesidades regionales.
 - Necesidad de promover una nueva movilidad. La movilidad actual está basada, en lo relativo a personas, en el vehículo privado, y en lo relativo a mercancías, en el transporte por carretera, con escasa participación del vehículo eléctrico y los biocarburantes.

- Necesidad de impulsar la movilidad urbana multimodal sostenible.
- Necesidad de solucionar la situación actual de enlaces intermodales insuficientes entre el transporte por carretera, ferroviario, aéreo y fluvial.
- Necesidad de potenciar la adquisición y uso del vehículo eléctrico.
- Escaso uso de la bicicleta para desplazamiento al lugar de trabajo.
 - Necesidad de promover una nueva movilidad. La movilidad actual está basada, en lo relativo a personas, en el vehículo privado, y en lo relativo a mercancías, en el transporte por carretera, con escasa participación del vehículo eléctrico y los biocarburantes.
 - Necesidad de impulsar la movilidad urbana multimodal sostenible.
- Elevado consumo de agua por habitante.
 - Necesidad de reducir el consumo de agua por habitante.
- Alta generación de residuos por habitante.
 - Necesidad de reducir la producción de residuos por habitantes, que es superior a la media española

Finalmente el PO incluye un cuadro que relaciona las debilidades detectadas con las necesidades que las relacionan. Este cuadro es muy gráfico y permite concluir que todas las necesidades identificadas se sustentan en unas debilidades existentes, plasmadas en el diagnóstico y justificadas.

Sin embargo, se ha recomendado, dada la limitación de caracteres que obliga a un esfuerzo de síntesis y de proporcionalidad y coherencia, restar peso específico a la descripción de déficits como los relativos a las capacidades tecnológicas o a los sectores económicos relevantes que en la RIS 3 tienen un mayor peso específico y que en el marco del PO no constituyen una prioridad de intervención. Así se ha procedido.

Por otro lado se aconsejó realizar otro esfuerzo de síntesis, dado el elevado número de necesidades señaladas (más de 50), que debían ser agrupadas y refundidas. Se ha realizado el esfuerzo de síntesis de manera conjunta quedando reducidas a 28.

- - NO. Necesidad de mejorar y ampliar el acceso a los servicios sanitarios, especialmente en el ámbito rural y para colectivos con necesidades especiales

- - N1 Necesidad de fomentar la cohesión territorial implicando a las comunidades y el desarrollo local participativo.
- N2 - Necesidad de mitigar la fuga de talentos de la región
- - N3 Necesidad de mejorar la formación y cualificación del capital humano, adaptándolo a las necesidades del mercado de trabajo
- - N4 Necesidad de reducir la brecha de género tanto, en el peso de las mujeres cántabras ocupadas respecto al total del empleo como en cuanto a la brecha salarial
- - N5 Necesidad de impulsar el equilibrio en la participación de mujeres y hombres en las distintas etapas del sistema educativo.
- N6 - Necesidad de mejorar y aumentar la atracción de inversiones y talento
- - N7 Necesidad de ampliar y mejorar las condiciones de financiación para las PYME y las personas emprendedoras.
- - N8 Necesidad de aumentar el grado de apertura exterior de las empresas regionales
- - N9 Necesidad de aumentar el grado de internacionalización de las empresas regionales, especialmente de las PYME
- N10 - Necesidad de mejorar la coordinación entre los agentes regionales
- - N11 Necesidad de mejorar la cantidad y calidad de los emprendimiento regionales
- - N12 Necesidad de mejorar la colaboración empresarial y aumentar la crítica de las empresas
- N13 - Necesidad de mejorar el nivel de cooperación con otras regiones.
- - N14 Necesidad de aumentar la cooperación y la coordinación de los agentes del sistema de innovación de Cantabria.
- - N15 Necesidad de mejorar y reforzar el sistema de innovación e investigación, especialmente en términos de calidad y orientación de la investigación hacia las necesidades del tejido productivo
- - N16 Necesidad de mejorar la utilización del potencial de la compra pública para impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación
- - N17 Necesidad de aumentar el número de empresas involucradas en actividades de I+D+i de forma sistemática

- - N18 Necesidad de orientar las actividades de I+D+i hacia los retos de la sociedad como ámbitos en los que, a través de la materialización de las ideas en la producción de bienes y servicios, se promueva la generación de ventajas competitivas.
- - N19 Necesidad de reducir el coste de acceso y utilización de las nuevas tecnologías
- - N20 Necesidad de apoyar a las empresas en la incorporación de TIC como herramienta para mejorar su competitividad y favorecer su acceso a nuevos mercados.
- - N21 Necesidad de ampliar los servicios de información y formación en el ámbito de las TIC.
- - N22 Necesidad de mejorar el acceso a los servicios TIC por parte de empresas y ciudadanía, incluida la Administración electrónica
- - N23 Necesidad de reducir la brecha digital de género impulsando y promocionando el equilibrio entre hombres y mujeres en el acceso y utilización de las tecnologías de la información.
- - N24 Necesidad de minimizar las importaciones de energía eléctrica integrando fuentes de generación, consumos y redes de transporte/distribución.
- - N25 Necesidad de disminuir el consumo de energía primaria mediante la implantación de medidas sectoriales transversales de Eficiencia Energética y la creación de una cultura social de ahorro energético y sostenibilidad.
- - N26 Necesidad de mejorar la eficiencia energética, apoyando la introducción de sistemas de gestión y certificación energética en las PYMES
- - N27 Necesidad de apoyar la introducción de sistemas de gestión y certificación energética en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas.
- - N28 Necesidad de reducir el nivel de emisiones de CO₂, que se encuentra por encima del peso de la población y del PIB de Cantabria en el conjunto nacional.

Todas estas razones hacen que el diagnóstico realizado tenga unos niveles de calidad y cobertura adecuados, que lo convierten en una herramienta útil para conocer los rasgos fundamentales del entorno de la región de Cantabria.

En segundo lugar se lleva a cabo un análisis de pertinencia o consistencia de los objetivos temáticos planteados como estrategia con los retos y necesidades identificadas en el diagnóstico.

III.1.2. Consistencia y contribución a los objetivos de la Estrategia Europa 2020:

Se trata de evaluar si las necesidades identificadas a nivel regional y nacional se encuentran alineadas con los objetivos y metas de la Estrategia Europea 2020, las recomendaciones del *Position Paper* (Posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de programas en ESPAÑA en el período 2014-2020), el Marco Estratégico Común, el Acuerdo de Asociación de España, las Recomendaciones del Consejo relativa al Programa Nacional de Reformas de 2013 de España y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de España para 2012-2016.

-- *Estrategia Europa 2020:*

Los Objetivos específicos de la estrategia Europa 2020:

O1. Empleo: El 75 % de la población de entre 20 y 64 años debería estar empleada. (Tasa de empleo) – 74% para España-. Objetivo Nacional: 68,5% de la población Femenina entre 20 y 64 años debe estar empleada.

O2. I+D: El 3 % del PIB de la UE debería ser invertido en I+D. (Inversión en I+D)

O3. Cambio climático y sostenibilidad energética: Debería alcanzarse el objetivo «20/20/20» en materia de clima y energía, un 20% menos de emisiones efecto invernadero menores a los niveles de 1990. (Incluido un incremento al 30 % de la reducción de emisiones si se dan las condiciones para ello). (Emisiones de CO2).

Aumento del 20% de eficiencia energética. Que las energías renovables lleguen al 20% del consumo energético total de la UE.

O4. Educación: El porcentaje de abandono escolar debería ser inferior al 10% - 15% para España- y al menos el 40% entre 30 y 34 años deberán completar sus estudios de educación terciaria o equivalente. (Objetivo nacional. 44%)

O5. Luchar contra la pobreza y la exclusión social: El riesgo de pobreza debería amenazar a 20 millones de personas menos. (Riesgo de pobreza).Objetivo para España: 1,4-1,5 millones de personas menos en riesgo de pobreza o exclusión social.

-- *Marco Estratégico Común: define los Objetivos Temáticos y prioridades de Inversión.*

-- *Acuerdo de Asociación de España: Objetivos Temáticos y prioridades de Inversión seleccionados para España.*

- Programa Nacional de Reformas. el Programa Nacional de Reformas define entre otros los siguientes Objetivos y prioridades:

O3. fomentar el crecimiento y la competitividad actual y futura

Este Objetivo se compone de los siguientes ejes:

Eje 1. Aumentar flexibilidad de la economía: Ley de Desindexación

Eje 2. Entorno favorable a los emprendedores.

- *Apoyo al emprendimiento: medidas para impulsar la financiación y la internacionalización de las empresas.*
- *Mejora del clima de negocios y entorno empresarial.*
- *Diversificación de los mercados de destino de exportación española.*
- *Fomento de la innovación.*

Eje 3. Capital humano

Eje 4. Innovación y nuevas tecnologías

- *Medidas para fomentar la inversión privada en I+D+i, con el objetivo de que ésta alcance un 1,2% del PIB (actualmente es del 0,69%).*
- *Medidas para garantizar la máxima eficiencia y efectividad de los recursos públicos destinados a la I+D+i.*
- *Medidas para incrementar la participación y colaboración entre distintas Administraciones y con socios europeos.*
- *Medidas de apoyo a la calidad de los recursos humanos.*
- *El capital humano, especialmente el que cuenta con formación para el desempeño de actividades de I+D+i, constituye uno de los factores más importantes para asegurar la transformación de la economía española y sentar las bases de su crecimiento.*

Eje 5. Funcionamiento competitivo de los mercados

Eje 6. Crecimiento respetuoso con el medio ambiente. Lucha contra los efectos del cambio climático

Objetivo 4. luchar contra el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis

Eje 1. Mercado de trabajo y políticas activas de empleo

Eje 2. Inclusión social

- - *Recomendación del Consejo relativa al Programa Nacional de Reformas de 2014 de España y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de España para 2012-2016.*
- - *Las recomendaciones del Position Paper. Posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de programas en ESPAÑA en el período 2014-2020:*

Prioridad de Financiación 1. Aumento de la participación en el mercado laboral y la productividad laboral, así como mejora de la educación, la formación y las políticas de integración social, con especial atención a los jóvenes y los grupos vulnerables:

Prioridades específicas:

1. - Mejora de la situación del mercado de trabajo y de las perspectivas de empleo de los Jóvenes.
2. - Aumento de la participación en el mercado laboral, con una atención especial a los grupos más vulnerables
3. - Mejora de la productividad laboral, reducción del abandono escolar prematuro e incremento de la participación en la formación profesional y la formación continua

Prioridad de Financiación 2. Apoyo a la adaptación del sistema productivo a actividades de mayor valor añadido mediante la **mejora de la competitividad de las PYME.**

Prioridades específicas:

1. - Fomento del espíritu empresarial y la competitividad de las PYME, incluidas las agrícolas y pesqueras.
2. - Facilitación del acceso de las PYME a financiación, especialmente a través de instrumentos financieros reembolsables diferentes de las subvenciones.
3. - Asistencia a la internacionalización de las PYME.
4. - Racionalización del sistema de transporte para apoyar la actividad económica mediante la integración de los modos de transporte en las regiones menos desarrolladas y en transición.

Prioridad de Financiación 3. Fomento de un **entorno empresarial favorable** a la innovación y **refuerzo del sistema de investigación, desarrollo e innovación.**

Prioridades específicas

1. - Fomento de un entorno empresarial favorable a la innovación.
2. - Impulso a la inversión en investigación, desarrollo e innovación.
3. - Mayor participación del sector privado en actividades de investigación, desarrollo e innovación.
4. - Fomento de la transferencia de tecnología y la puesta en común de Conocimientos.

Prioridad de Financiación 4. **Uso más eficiente de los recursos naturales**

Prioridades específicas:

1. - Mejora de la eficiencia energética.
2. - Incremento del uso de energías renovables.
3. - Aplicación de medidas de mitigación del cambio climático y adaptación al mismo (incluida la gestión de riesgos y la prevención).
4. - Mejora de la gestión de residuos (prevención, reciclado), agua (medidas relativas a la demanda), aguas residuales y contaminación atmosférica.
5. - Protección de la biodiversidad y los recursos marinos.
6. - Fomento de un Transporte urbano limpio.

Necesidades identificadas en el Diagnostico:

- N0 - Necesidad de mejorar y ampliar el acceso a los servicios sanitarios, especialmente en el ámbito rural y para colectivos con necesidades especiales
- N1 - Necesidad de fomentar la cohesión territorial implicando a las comunidades y el desarrollo local participativo.
- N2 - Necesidad de mitigar la fuga de talentos de la región.
- N3 - Necesidad de mejorar la formación y cualificación del capital humano, adaptándolo a las necesidades del mercado de trabajo.
- N4 - Necesidad de reducir la brecha de género tanto, en el peso de las mujeres cántabras ocupadas respecto al total del empleo como en cuanto a la brecha salarial.
- N5 - Necesidad de impulsar el equilibrio en la participación de mujeres y hombres en las distintas etapas del sistema educativo.
- N6 - Necesidad de mejorar y aumentar la atracción de inversiones y talento
- N7 - Necesidad de ampliar y mejorar las condiciones de financiación para las PYME y las personas emprendedoras.
- N8 - Necesidad de aumentar el grado de apertura exterior de las empresas regionales.
- N9 - Necesidad de aumentar el grado de internacionalización de las empresas regionales, especialmente de las PYME.
- N10 - Necesidad de mejorar la coordinación entre los agentes regionales.
- N11 - Necesidad de mejorar la cantidad y calidad de los emprendimiento regionales.
- N12 - Necesidad de mejorar la colaboración empresarial y aumentar la crítica de las empresas.
- N13 - Necesidad de mejorar el nivel de cooperación con otras regiones.

- N14 - Necesidad de aumentar la cooperación y la coordinación de los agentes del sistema de innovación de Cantabria.
- N15 - Necesidad de mejorar y reforzar el sistema de innovación e investigación, especialmente en términos de calidad y orientación de la investigación hacia las necesidades del tejido productivo
- N16 - Necesidad de mejorar la utilización del potencial de la compra pública para impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación.
- N17 - Necesidad de aumentar el número de empresas involucradas en actividades de I+D+i de forma sistemática.
- N18 - Necesidad de orientar las actividades de I+D+i hacia los retos de la sociedad como ámbitos en los que, a través de la materialización de las ideas en la producción de bienes y servicios, se promueva la generación de ventajas competitivas.
- N19 - Necesidad de reducir el coste de acceso y utilización de las nuevas tecnologías.
- N20 - Necesidad de apoyar a las empresas en la incorporación de TIC como herramienta para mejorar su competitividad y favorecer su acceso a nuevos mercados.
- N21 - Necesidad de ampliar los servicios de información y formación en el ámbito de las TIC.
- N22 - Necesidad de mejorar el acceso a los servicios TIC por parte de empresas y ciudadanía, incluida la Administración electrónica.
- N23 - Necesidad de reducir la brecha digital de género impulsando y promocionando el equilibrio entre hombres y mujeres en el acceso y utilización de las tecnologías de la información.
- N24 - Necesidad de minimizar las importaciones de energía eléctrica integrando fuentes de generación, consumos y redes de transporte/distribución.
- N25 - Necesidad de disminuir el consumo de energía primaria mediante la implantación de medidas sectoriales transversales de Eficiencia Energética y la creación de una cultura social de ahorro energético y sostenibilidad.
- N26 - Necesidad de mejorar la eficiencia energética, apoyando la introducción de sistemas de gestión y certificación energética en las PYMES
- N27 - Necesidad de apoyar la introducción de sistemas de gestión y certificación energética en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas.

- N28 Necesidad de reducir el nivel de emisiones de CO₂, que se encuentra por encima del peso de la población y del PIB de Cantabria en el conjunto nacional.

Tabla 1. Encaje de las necesidades detectadas con la Estrategia Europea 2020

Nº	NECESIDADES DETECTADAS PO	Estrategia Europea 2020	Marco estratégico común (OT)	Acuerdo de Asociación (Prioridades de Inversión)	PNR 2014	Recomendaciones específicas del Consejo adoptadas para el PNR	Recomendaciones del Position Paper.
N0	Necesidad de mejorar y ampliar el acceso a los servicios sanitarios, especialmente en el ámbito rural y para colectivos con necesidades especiales	Objetivo prioritario 5	OT 9	PI.9.7	AG4. Eje 2	Recomendación nº 1	Prioridad de financiación 1
N1	Necesidad de fomentar la cohesión territorial implicando y el desarrollo local participativo.		Retos territoriales y objetivo de cohesión territorial	Análisis territorial		No vinculación directa	
N2	Necesidad de mitigar la fuga de talentos de la región	Objetivo prioritario 1 y 2	OT 1	PI.1.2	AG-3 Eje 4	No vinculación directa	Prioridad de financiación 3
N3	Necesidad de mejorar la formación y cualificación del capital humano, adaptándolo a las necesidades del mercado de trabajo	Objetivo prioritario 4	OT 10	PI.10.4	AG3 Eje 3	Recomendación nº 5 y 6	Prioridad de financiación 1
N4	Necesidad de reducir la brecha de género tanto, en el peso de las mujeres cántabras ocupadas respecto al total del empleo como en cuanto a la brecha salarial	Objetivo prioritario 1					
N5	Necesidad de impulsar el equilibrio en la participación de mujeres y hombres en las distintas etapas del sistema educativo.	Objetivo prioritario 4	OT 10	PI.10.4		Recomendación nº 4	Prioridad de financiación 1
N6	Necesidad de mejorar y aumentar la atracción de inversiones y talento	Priorización de la PYME en EE 2020.Objetivo prioritario 1	PT 3	PI. 3.4	AG3 Eje 2	Recomendación nº 7	Prioridad de financiación 3

N7	Necesidad de ampliar y mejorar las condiciones de financiación para las PYME y las personas emprendedoras	Priorización de la PYME en EE 2020. Objetivo prioritario 1	OT 3	PI. 3.4	AG3 Eje 2	Recomendación nº 7	Prioridad de financiación 2
N8	Necesidad de aumentar el grado de apertura exterior de las empresas regionales	Priorización de la PYME en EE 2020. Objetivo prioritario 1	OT 3	PI. 3.4	AG3 Eje 2	Recomendación nº 7	Prioridad de financiación 2
N9	Necesidad de aumentar el grado de internacionalización de las empresas regionales, especialmente de las PYME	Priorización de la PYME en EE 2020. Objetivo prioritario 1	OT 3	PI. 3.4	AG3 Eje 2	Recomendación nº 7	Prioridad de financiación 2
N10	Necesidad de mejorar la coordinación entre los agentes regionales	Objetivo prioritario 2 y Priorización de la PYME en EE 2020	OT 1	PI. 1.2 y PI. 3.4	AG3 Eje 4	Recomendación nº 7	Prioridad de financiación 3 y 2
N11	Necesidad de mejorar la cantidad y calidad de los emprendimiento regionales	Priorización de la PYME en EE 2020	OT 3	PI 3.2	AG3 Eje 2	Recomendación nº 7	Prioridad de financiación 2
N12	Necesidad de mejorar la colaboración empresarial y aumentar la masa crítica de las empresas	Objetivo prioritario 2 y Priorización de la PYME en EE 2020	OT 1 Y OT 3	PI. 1.2 y PI. 3.4	AG3 Eje 2	Recomendación nº 7	Prioridad de financiación 2 y 3
N13	Necesidad de mejorar el nivel de cooperación con otras regiones.	Priorización de la PYME en EE 2020. Objetivo prioritario 1	OT 3	PI. 3.4	AG3 Eje 2	Recomendación nº 7	Prioridad de financiación 2
N14	Necesidad de aumentar la cooperación y la coordinación de los agentes del sistema de innovación de Cantabria.	Objetivo prioritario 2 y Priorización de la PYME en EE 2020	OT 1 Y OT 3	PI. 1.2 y PI. 3.4	AG3 Eje 4	Recomendación nº 7	Prioridad de financiación 2 y 3

N15	Necesidad de mejorar y reforzar el sistema de innovación e investigación, especialmente en términos de calidad y orientación de la investigación hacia las necesidades del tejido productivo	Objetivo prioritario 2	OT 1	PI .1.1 y PI. 1.2	AG3 Eje 4	No vinculación directa	Prioridad de financiación 3
N16	Necesidad mejorar la utilización del potencial de la compra pública para impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación	Objetivo prioritario 2	OT 1	PI. 1.2	AG3 Eje 4	No vinculación directa	Prioridad de financiación 3
N17	Necesidad de aumentar el número de empresas involucradas en actividades de I+D+i de forma sistemática	Objetivo prioritario 1 y 2. Priorización de la PYME en EE 2020	OT 1 Y OT 3	PI. 1.2 y PI. 3.4	AG3 Eje 4	Recomendación nº 7	Prioridad de financiación 2 y 3
N18	Necesidad de orientar las actividades de I+D+i hacia los retos de la sociedad como ámbitos en los que, a través de la materialización de las ideas en la producción de bienes y servicios, se promueva la generación de ventajas competitivas.	Objetivo prioritario 2	OT 1	PI 1.2	AG3 Eje 4	No vinculación directa	Prioridad de financiación 3
N19	Necesidad de reducir el coste de acceso y utilización de las nuevas tecnologías	Objetivo 2 y la Agenda digital para la EE 2020	OT 2 Y OT 3	PI. 2.2 y PI. 2.3	AG3 Eje 4	No vinculación directa	Prioridad de financiación 3
N20	Necesidad de apoyar a las empresas en la incorporación de TIC como herramienta para mejorar su competitividad y favorecer su acceso a nuevos mercados.	Objetivo 2 y Agenda digital para la EE 2020	OT 2 Y OT 3	PI. 2.2, PI. 2.3 y PI. 3.4	AG3 Eje 4	Recomendación nº 7	Prioridad de financiación 3
N21	Necesidad de ampliar los servicios de información y formación en el ámbito de las TIC.	Objetivo 2 y Agenda digital para la EE 2020	OT 2	PI. 2.3	AG3 Eje 4	No vinculación directa	
N22	Necesidad de mejorar el acceso a los servicios TIC por parte de empresas y ciudadanía, incluida la Administración electrónica	Objetivo 2 y Agenda digital para la EE 2020	OT 2	PI. 2.3	AG3 Eje 4	No vinculación directa	Prioridad de financiación 3

N23	Necesidad de reducir la brecha digital de género impulsando y promocionando el equilibrio entre hombres y mujeres en el acceso y utilización de las tecnologías de la información.	Objetivo 2 y Agenda digital para la EE 2020	OT 2	PI. 2.3	AG3 Eje 4	No vinculación directa	
N24	Necesidad de minimizar las importaciones de energía eléctrica integrando fuentes de generación, consumos y redes de transporte/distribución.	Objetivo prioritario 3	OT 4	PI. 4.1	AG3 Eje 5	Recomendación nº 8	Prioridad de financiación 4
N25	Necesidad de disminuir el consumo de energía primaria mediante la implantación de medidas sectoriales transversales de Eficiencia Energética y la creación de una cultura social de ahorro energético y sostenibilidad.	Objetivo prioritario3	OT 4	PI. 4.3	AG3 Eje 5	Recomendación nº 8	Prioridad de financiación 4
N26	Necesidad de mejorar la eficiencia energética, apoyando la introducción de sistemas de gestión y certificación energética en las PYMES	Objetivo prioritario3	OT 4	PI. 4.2	AG3 Eje 5	Recomendación nº 8	Prioridad de financiación 4
N27	Necesidad de apoyar la introducción de sistemas de gestión y certificación energética en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas.	Objetivo prioritario3	OT 4	PI. 4.3	AG3 Eje 5	Recomendación nº 8	Prioridad de financiación 4
N28	Necesidad de reducir el nivel de emisiones de CO2, que se encuentra por encima del peso de la población y del PIB de Cantabria en el conjunto nacional.	Objetivo prioritario 3	OT 4	PI. 4.1, PI.4.2 y PI 4.3		Recomendación nº 8	Prioridad de financiación 4

La estrategia del PO FDEDER plasma como necesidades a cubrir, algunos de los retos principales de la estrategia Europa 2020 que hacen referencia a los objetivos relacionados con la Inversión en I+D, la tasa de Empleo, al incrementarse la actividad empresarial y la lucha contra el cambio climático y la sostenibilidad energética. Así mismo tienen su encaje en cuanto al documento Position Paper, se insiste también en la mejora de la competitividad de las PYME, el fomento de la innovación, con una mayor participación del sector privado en actividades de investigación y en un uso más eficiente de los recursos naturales. Igualmente tiene su encaje con en el Programa de Reformas, en el que se prioriza fomentar el crecimiento y la competitividad, en un entorno favorable a los emprendedores y al fomento de la innovación, la Investigación y las nuevas tecnologías. Además se apuesta por un funcionamiento competitivo de los mercados y por la lucha contra el cambio climático. Así mismo encajan con los Objetivos Temáticos y prioridades de inversión del Marco Estratégico común y los Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión que han sido seleccionados para el Acuerdo de Asociación de España.

Como conclusión de este análisis se deduce el encaje de todas y cada una de las necesidades detectadas a nivel regional y plasmadas en el diagnóstico con la Estrategia adoptada a nivel comunitario.

III.1.3. Lecciones aprendidas del periodo 2007-2013

1. - La preparación adecuada de los efectivos adscritos a la gestión y seguimiento del PO ha sido uno de los cuellos de botella del periodo anterior. Su mayor preparación y conocimiento de las obligaciones comunitarias permite aumentar la eficacia en la gestión. Por tanto se ha considerado que la formación continua debe ser una prioridad y un instrumento eficaz para que los diversos actores que participan en la gestión se adapten a los cambios y novedades de la reglamentación comunitaria.

Para poner remedio a tal deficiencia en este periodo 2014-2020 se han establecido varias medidas:

- - Reactivación de las reuniones de la Comisión Coordinadora de Fondos a nivel regional, desde las primeras fases de programación del nuevo periodo de programación, en el que participan de manera institucional los agentes involucrados en los PO al más alto nivel de la Administración regional con el fin de asegurar un canal de información común y relevante de manera vertical.
- Realización de curso formativo para todos los niveles de la Administración regional involucrado en la gestión del PO en el mes de mayo 2014, con el fin contar con una base de datos de personas intervinientes a todos los niveles de la Administración, que posibilite un canal de intercambio efectivo de la información lo antes posible. Por otro lado el propósito ha sido formar en todos los aspectos relacionados con la gestión y seguimiento del PO 2007-2013 y 2014-2020 desde un primer momento con el fin de anticiparnos a la aprobación del PO y conseguir la adaptación de los recursos participantes lo antes posible.
- Previsión de nuevos cursos formativos para gestores una vez aprobados los PO.

- Transmisión de manuales y recomendaciones a los potenciales órganos gestores del nuevo periodo de programación, durante el año 2014 de diferentes elementos relacionados con la gestión y seguimiento del PO.
2. - La Mejora continua de las aplicaciones informáticas internas establecidas a nivel regional para el seguimiento y gestión de las operaciones cofinanciadas es imprescindible para dar eficacia a las actuaciones de gestión y control que han de desarrollar todos los agentes implicados en la gestión del PO y sobre todo los gestores, especialmente en el caso de los indicadores de seguimiento. Máxime en este nuevo periodo 2014-2020 que cuenta con exigencia novedosas relacionadas con un marco de rendimiento y la programación a resultados.
 3. - Las Redes Temáticas que existen en el actual período 2007-2013 han facilitado la difusión de información y conocimiento y el refuerzo de la capacidad institucional. Asimismo, han resultado un instrumento muy útil para el desarrollo y difusión de las evaluaciones, definición y discusión de los indicadores, así como en la implementación de los principios horizontales.
 4. - En el ámbito de control y reducción de irregularidades, en los últimos años se ha hecho un esfuerzo importante tanto a nivel regional como por parte de la Autoridad de gestión para intensificar las tareas de asesoramiento y análisis en la gestión de las actividades cofinanciadas, a través de la elaboración de orientaciones escritas y ayuda directa, en el que se tratan, entre otros, los temas más controvertidos y complejos, dando orientaciones al personal sobre la interpretación y aplicación de la normativa.

III.1.4. Consistencia de los objetivos con relación a los retos y necesidades identificados:

El equipo evaluador ha tratado de evaluar si los retos y necesidades identificadas y las debilidades que cubren, han sido trasladados de forma consistente a los Objetivos Temáticos (OT) del Programa y sus prioridades de inversión (PI).

Para ello se han elaborado los siguientes cuadros que relacionan objetivos con necesidades y debilidades. Las cruces muestran la existencia de una relación significativa entre ambos. Su interpretación, leído por columnas indica el grado de influencia de cada uno de los objetivos sobre el conjunto de las necesidades, mientras que la lectura por filas muestra el grado de cobertura de las distintas necesidades por parte de la totalidad de los objetivos.

Este estudio presenta un interés muy particular:

- Por un lado, comprobar si todas las necesidades y retos están tratadas, al menos, por algún objetivo temático del PO y prioridad de inversión.
- Por otro lado, examinar si todos los objetivos y prioridades cubren, al menos, alguna de las necesidades y retos identificados.
- En tercer lugar se valoran los Objetivos temáticos y prioridades de inversión que más peso tienen en la estrategia por su capacidad para atender a las necesidades identificadas.

Tabla 2 Enumeración de los Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión seleccionados en el PO.

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada
OT01 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	PI.01.01 Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i), y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de los centros de competencia, en especial los de interés europeo
	PI.01.02 Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
OT02 Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	PI.02.02 Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
	PI.02.03 Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
OT03 Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	PI.03.02 Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización
	PI.03.04 Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación
OT04 Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	PI.04.01 Fomento de la producción y distribución de energías renovables
	PI.04.02 Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas
	PI.04.03 Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
OT09 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza	PI.09.07 La inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales

OT10 Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente	PI.10.01 La inversión en educación y formación, incluida la formación profesional, en capacidades y aprendizaje permanente, mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación
OT14 Asistencia Técnica	PI.14.1 Asistencias técnicas

Tabla 3. Enumeración de las necesidades y debilidades detectadas

D1 -	Territorio con desequilibrios territoriales, con concentración en dos núcleos urbanos, Santander, Torrelavega y la franja litoral, y municipios pequeños en el interior, que concentran gran parte de las infraestructuras, como por ejemplo, las sanitarias
D2 -	Excesivo envejecimiento, que sigue y seguirá creciendo, que puede generar fuertes tensiones sociales y económicas.
D3 -	Importante aumento de la pobreza y colectivos en riesgo de exclusión social.
D4 -	El elevado desempleo, especialmente juvenil, conlleva una importante fuga de talento y puede generar también tensiones sociales.
D5 -	Grave déficit de aprendizaje permanente.
D6 -	Bajo nivel de conocimiento de inglés y de idiomas en general.
D7 -	Existencia de desigualdad de género en el mercado de trabajo
D8 -	Nivel de productividad de la industria inferior a la media española.
D9 -	Baja capacidad para atraer inversiones directas del exterior.
D10 -	Dificultades de acceso a financiación y coste más elevado que en otras regiones europeas
D11 -	Reducción del tejido empresarial de Cantabria
D12 -	Atomización del tejido empresarial.
D13 -	Bajo nivel de emprendimiento, tanto absoluto como relativo.
D14 -	Alto emprendimiento por necesidad y bajo de oportunidad.
D15 -	Escasa innovación y orientación internacional de los emprendimientos de Cantabria.
D16 -	Existencia de obstáculos para el emprendimiento, como financiación, el déficit de espíritu emprendedor y el déficit de formación sobre emprendimiento en el ámbito universitario
D17 -	Retraso en los niveles de apertura exterior y acceso a nuevos mercados
D18 -	Escasos niveles de cooperación empresarial y tendencia no positiva
D19 -	Bajos niveles de cooperación entre el sector productivo el de conocimiento, que se traduce en escasos niveles de transferencia de conocimiento, de movilidad de personal, etc.

D20	Escasos niveles de cooperación con otras regiones
D21	Red de clusters incipiente y con escasa participación de empresas
D22	El gasto en I+D insuficiente en relación a los objetivos nacionales y europeos
D23	Escasa participación de las empresas en actividades de I+D+i y escasa explotación productiva de los resultados obtenidos por el sector conocimiento
D24	Escasa ejecución de gasto en I+D por parte de las empresas regionales
D25	Escasos niveles de coordinación entre los agentes regionales
D26	Bajo nivel de personal dedicado a las actividades de I+D en relación con la población ocupada
D27	Bajos nivel de empleo femenino en actividades de I+D
D28	Negativa valoración de los mecanismos empleados para el establecimiento de la estrategia y procedimientos relativos al Sistema Regional de Innovación
D29	Relativamente escaso uso y accesibilidad de las TIC en las empresas.
D30	Reducido desarrollo de la e-Administración que dificulta la tramitación de las gestiones de empresas y ciudadanos.
D31	Riesgo de exclusión digital en determinadas zonas aisladas o con complicada orografía o para determinados colectivos
D32	Existencia de brecha digital de género que aumenta con la crisis.
D33	Región energéticamente deficitaria, se genera menos energía eléctrica de la que se consume, por lo que es necesario fomentar la eficiencia energética.
D34	Elevado nivel de emisiones de CO2

Enumeración de NECESIDADES (recogidas en el apartado anterior)

Tabla 4. Encaje de necesidades y debilidades

Nº	NECESIDAD DETECTADA EN EL PO	DEBILIDADES ASOCIADAS
N0	Necesidad de mejorar y ampliar el acceso a los servicios sanitarios, especialmente en el ámbito rural y para colectivos con necesidades especiales	D1,D2,D3
N1	Necesidad de fomentar la cohesión territorial implicando y el desarrollo local participativo.	
N2	Necesidad de mitigar la fuga de talentos de la región	D4

N3	Necesidad de mejorar la formación y cualificación del capital humano, adaptándolo a las necesidades del mercado de trabajo	D5, D6
N4	Necesidad de reducir la brecha de género tanto, en el peso de las mujeres cántabras ocupadas respecto al total del empleo como en cuanto a la brecha salarial	D7
N5	Necesidad de impulsar el equilibrio en la participación de mujeres y hombres en las distintas etapas del sistema educativo.	D7
N6	Necesidad de mejorar y aumentar la atracción de inversiones y talento	D9, D17
N7	Necesidad de ampliar y mejorar las condiciones de financiación para las PYME y las personas emprendedoras	D9, D10, D11, D12, D16
N8	Necesidad de aumentar el grado de apertura exterior de las empresas regionales	D9, D10, D17
N9	Necesidad de aumentar el grado de internacionalización de las empresas regionales, especialmente de las PYME	D4, D10, D15, D17
N10	Necesidad de mejorar la coordinación entre los agentes regionales	D12, D18, D20, D24
N11	Necesidad de mejorar la cantidad y calidad de los emprendimiento regionales	D13, D14, D15, D16
N12	Necesidad de mejorar la colaboración empresarial y aumentar la masa crítica de las empresas	D12, D17, D18, D21
N13	Necesidad de mejorar el nivel de cooperación con otras regiones.	D17, D20
N14	Necesidad de aumentar la cooperación y la coordinación de los agentes del sistema de innovación de Cantabria.	D19, D25
N15	Necesidad de mejorar y reforzar el sistema de innovación e investigación, especialmente en términos de calidad y orientación de la investigación hacia las necesidades del tejido productivo	D8, D21, D26, D27
N16	Necesidad mejorar la utilización del potencial de la compra pública para impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación	D22, D23
N17	Necesidad de aumentar el número de empresas involucradas en actividades de I+D+i de forma sistemática	D22, D23, D24
N18	Necesidad de orientar las actividades de I+D+i hacia los retos de la sociedad como ámbitos en los que, a través de la materialización de las ideas en la producción de bienes y servicios, se promueva la generación de ventajas competitivas.	D22

N19	Necesidad de reducir el coste de acceso y utilización de las nuevas tecnologías	D29
N20	Necesidad de apoyar a las empresas en la incorporación de TIC como herramienta para mejorar su competitividad y favorecer su acceso a nuevos mercados.	D15, D23, D29
N21	Necesidad de ampliar los servicios de información y formación en el ámbito de las TIC.	D30
N22	Necesidad de mejorar el acceso a los servicios TIC por parte de empresas y ciudadanía, incluida la Administración electrónica	
N23	Necesidad de reducir la brecha digital de género impulsando y promocionando el equilibrio entre hombres y mujeres en el acceso y utilización de las tecnologías de la información.	D32
N24	Necesidad de minimizar las importaciones de energía eléctrica integrando fuentes de generación, consumos y redes de transporte/distribución.	D33, D34
N25	Necesidad de disminuir el consumo de energía primaria mediante la implantación de medidas sectoriales transversales de Eficiencia Energética y la creación de una cultura social de ahorro energético y sostenibilidad.	D33
N26	Necesidad de mejorar la eficiencia energética, apoyando la introducción de sistemas de gestión y certificación energética en las PYMES	D33
N27	Necesidad de apoyar la introducción de sistemas de gestión y certificación energética en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas.	D33
N28	Necesidad de reducir el nivel de emisiones de CO2, que se encuentra por encima del peso de la población y del PIB de Cantabria en el conjunto nacional.	D34

Tabla 5. Encaje de los Objetivos y prioridades de Inversión con las necesidades detectadas.

O	TPI	N0	N1	N2	N3	N4	N5	N6	N7	N8	N9	N10	N11	N12	N13	N14	N15	N16	N17	N18	N19	N20	N21	N22	N23	N24	N25	N26	N27	N28	nº de necesidades atendidas/PI	nº de necesidades atendidas/OT
OT01	PI.01.01					X										X															2	
	PI.01.02			X		X						X		X		X	X	X	X												9	11
OT02	PI.02.02					X															X	X									3	
	PI.02.03					X															X	X	X	X	X						6	9
OT03	PI.03.02					X							X																		2	17
	PI.03.04		X			X		X	X	X	X	X		X	X	X			X			X									12	
OT04	PI.04.01					X																				X			X	3		
	PI.04.02					X																					X		X	3	6	
	PI.04.03					X																				X		X	X	4	6	

Con relación a la pertinencia de la Estrategia respecto a las necesidades es posible destacar los siguientes aspectos:

- Todas las necesidades están atendidas por los objetivos específicos del PO FEDER de Cantabria. Además, muchas de ellas lo están por más de un objetivo, lo que indica la complementariedad existente entre dichos Objetivos.
- Todos los Objetivos y prioridades de la estrategia atienden alguna de las necesidades regionales detectadas.
- Los Objetivos que más necesidades atienden son el OP1 y el OT 3. Las prioridades con mayor puntuación son las referidas al fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación y el apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación. Esto se debe a que estas prioridades estaban identificadas como necesidades fundamentales en el Diagnóstico. Este es un resultado razonable si se tiene presente que constituyen prioridades que afectan a la totalidad de los sectores productivos en lo que respecta a los niveles de modernización e internacionalización. El OT2 también recoge un % importante de necesidades, en el sentido de que las tecnologías de la información son concebidas en la estrategia como un instrumento para la mejora de la competitividad de las empresas en último término.
- El resto de objetivos presentan un grado de cobertura de las necesidades bastante equilibrado.
- La dotación relativa de recursos financieros existentes en este periodo ha propiciado que la estrategia del Programa Operativo se haya concentrado sobre aquellas debilidades más relevantes, que se considera que inciden de manera significativa sobre la competitividad regional.
- En cualquier caso, la estrategia ha apostado por una serie de objetivos de carácter medioambiental que tienen por objetivo impulsar el carácter de sostenibilidad del Programa Operativo.
- Por otra parte las desigualdades de género son contempladas en toda la estrategia.

Así, la evaluación de los OTs y prioridades de inversión, desde la perspectiva de su pertinencia se explica, fundamentalmente, por su adecuada orientación hacia las debilidades más importantes que se pretenden cubrir y, por lo tanto, por su capacidad para ejercer una influencia efectiva sobre las mismas. Así los objetivos 1, 2, y 3 son los que, integran el mayor número de debilidades que han sido identificadas en el marco del diagnóstico.

Apuntar que la promoción del emprendimiento que ha sido detectado como una necesidad regional en el diagnóstico, se contempla en parte y tiene su encaje en la estrategia del PO en la prioridad de inversión 3.2 sobre *Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización* pero no se ha trasladado más específicamente en la PI 3.1 destinada a la *Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas*. La justificación se encuentra en que está previsto que este tipo de actuaciones se lleven a cabo prioritariamente a través de la iniciativa PYME. Esta se acordó en el Consejo Europeo de octubre de 2013, el cual estableció que se debía seguir promoviendo el restablecimiento de las condiciones normales de préstamo a la economía y facilitar la financiación de las inversiones, en particular de las PYME. España participará en el instrumento financiero de gestión centralizada Iniciativa PYME con una contribución significativa del Fondo FEDER por parte de la Administración General del Estado y de Comunidades Autónomas. Cantabria participará en el instrumento financiero "Iniciativa PYME" gestionado por la Comisión/BEI. Este instrumento constituye una medida complementaria a las de recapitalización del sector financiero, contribuyendo a su fortalecimiento. La participación de Cantabria será de 20.000.000 euros en esta Iniciativa. La estrategia regional de Cantabria contempla la participación en esta Iniciativa como un instrumento que propicie la reinstauración del canal de crédito al tejido productivo para la creación de empresas.

En conclusión, se ha comprobado que todas las debilidades y retos están tratadas, al menos, por algún Objetivo Temático y Prioridad de Inversión del PO y todos los Objetivo Temáticos y Prioridades de Inversión cubren, al menos, alguna de las necesidades y retos detectados. Esta evaluación muestra que el grado de pertinencia de la estrategia es bueno y con potencial para generar efectos positivos sobre el desarrollo socio-económico de Cantabria, los objetivos definidos parecen realmente adecuados para atender las necesidades y retos más importantes del sistema socio-económico y territorial. La dotación relativa de recursos financieros existentes en este periodo ha propiciado que la estrategia del Programa Operativo se haya concentrado sobre aquellas debilidades más relevantes, que se considera que inciden de manera significativa sobre la competitividad regional.

Por otro lado se ha revisado la priorización de los retos y necesidades identificados en vista de la estrategia propuesta, concluyéndose que con la limitación de recursos financieros y la necesidad de obtener resultados que se plantean para el diseño de los PO, que obligan a una contracción de objetivos y necesidades a satisfacer, la selección de los mismos y su priorización es coherente, con relación al conjunto de las necesidades y debilidades regionales y al planteamiento estratégico del PO.

La estrategia definida en los objetivos específicos y prioridades de inversión es lo suficientemente precisa para para demostrar cómo el programa contribuye a la estrategia europea 2020 a la vez que hace frente a los desafío y necesidades nacionales y regionales.

Habida cuenta de la limitación de recursos financieros y la necesidad de obtener resultados el apoyo se concentrará en pocos objetivos tal y como establece el Reglamento General. Así se han seleccionada entre todos las necesidades regionales las que se van a borda a través del PO de una forma coherente. Algunos de las necesidades regionales que han sido identificadas en el diagnóstico que no se tratarán directamente con el PO serán atendidos por otros Planes regionales o nacionales.

III.2. ANÁLISIS DE COHERENCIA:

La evaluación ex ante debe examinar de acuerdo con el art.55 b. del Reglamento General *“la coherencia interna del programa o de la actividad propuestos y su relación con otros instrumentos pertinentes (coherencia externa)”*

III.2.1.Coherencia Interna

Los evaluadores/as deben analizar la relación entre los objetivos específicos de cada OT y los Objetivos Específicos de los diferentes OT. Los evaluadores/as deben verificar que se identifican complementariedades y sinergias potenciales.

Para analizar estos efectos se empleará la construcción de una matriz, en la que se valoran las interrelaciones entre los diferentes objetivos temáticos. Para ello, se asigna un valor a cada cruce (1, 3 y 5) en función de la intensidad de interrelación entre los Objetivos.

Así, esta matriz permite obtener, por filas, la intensidad y vinculación funcional entre los objetivos temáticos, esto es, el grado de influencia de un Objetivo sobre el resto. Del mismo modo, pero por columnas, permite determinar en qué medida un Objetivo se ve influenciado por los demás, determinando, por tanto, el grado de sensibilidad de este objetivo.

Este análisis permite clasificar los Objetivos en diferentes grupos jerárquicos:

Objetivos estratégicos, son aquellos con una valoración superior a la media tanto en influencia como en sensibilidad. Por tanto, constituyen objetivos clave de la estrategia por su elevado potencial multiplicador.

Objetivos sensibles, son aquellos con una sensibilidad mayor que la media pero con influencia inferior a la media. Por tanto, su desarrollo o éxito depende en buena parte del cumplimiento o el logro de los otros objetivos, por lo que presentan un elevado grado de dependencia del resto.

Objetivos independientes, son aquellos que por sus propias características presentan un mayor grado de independencia (baja influencia y sensibilidad respecto a la media).

Tabla 6. Matriz de coherencia interna del PO

OT	OBJETIVO TEMÁTICO (OT)	OT01	OT02	OT03	OT04	OT09	OT010	como influye
OT01	Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación		5	5	5	3	5	23,00
OT02	Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	5		5	3	1	3	17,00
OT03	Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	5	5		3	3	1	17,00
OT04	Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	5	1	1		1	1	9,00
OT09	Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza	3	3	1	1		5	13,00
OT10	Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente	3	3	3,00	3,00	3,00		15,00
	como es influido	21	17	15,00	15,00	11,00	15,00	

mayor resultado
resultado intermedio
menor resultado

El estudio pone de manifiesto que todos los objetivos tienen vínculos de interrelación con mayor o menor intensidad, lo que beneficia el funcionamiento global del PO y la consecución de sus objetivos fundamentales, en la medida en que la consecución de los mismos genera efectos hacia delante y hacia atrás de signo positivo.

Existe un objetivo temático que, tanto por su influencia sobre el resto, así como por su sensibilidad a la hora de ser influidos por otros Objetivos, obtienen un carácter estratégico. Este es el OT1 (potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación). Este objetivo está dirigido, principalmente, a combatir las necesidades más importantes identificadas en el diagnóstico inicial. En este sentido, y tal como se observa en el análisis de la pertinencia, es uno de los objetivos que incidían de manera más notable sobre las necesidades identificadas.

Por otro lado se sitúan aquellos objetivos temáticos que se ven influidos, en mayor medida, por la consecución del resto, como lo son el OT2 y OT3.

No se detectan Objetivos claramente independientes, es decir objetivos que, dado su grado de influencia y sensibilidad, se determinan como independientes, es decir, su consecución no depende en gran medida del logro de otros, así como su éxito no contribuye, intensamente, al cumplimiento del resto salvo el OT9 en mayor medida.

III.2.2.Coherencia externa

En cuanto a la estrategia propuesta se ha tratado de valorar la consistencia y correspondencia de los Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión seleccionados con los siguientes documentos descritos en el *art.55.a del Reglamento General*:

1. - Estrategia Europea 2020
2. - Marco estratégico común
3. - Acuerdo de asociación
4. - Recomendaciones específicos del Consejo para España.
5. - Las recomendaciones del Position Paper. Posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de programas en ESPAÑA en el período 2014-2020

Evaluar la coherencia externa implica asimismo analizar la consistencia de la estrategia del Acuerdo de Asociación con el Plan Nacional de Reformas, que se presenta como un programa ambicioso que incorpora medidas para mejorar la eficiencia, flexibilidad y competitividad de distintos ámbitos de la economía española y para facilitar el crecimiento y la creación de empleo.

Tal y como se puede analizar tomando como base el apartado 1.1.2 del PO, cada una de los objetivos temáticos y prioridades de inversión seleccionados por el PO tiene su encaje en cada uno de los documentos mencionados.

Tabla 7. Apartado 1.1.2 del PO.

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
OT01 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	PI.01.01 Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i), y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de los centros de competencia, en especial los de interés europeo	<ul style="list-style-type: none"> • Reto prioritario identificado por la Comisión Europea en el Position Paper de España(nº3) • Objetivo prioritario de la Estrategia Europa 2020 (nº2) • Objetivos establecidos en el Programa Nacional de Reforma para España: desde una base de referencia de gasto igual al 1,30% del PIB en 2012 a un objetivo del 2% para 2020 • Objetivos específicos de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020 • Objetivo estratégico establecido en la Estrategia RIS3 de Cantabria, aumentar el gasto en I+D desde una base de referencia de 0,98% del PIB en 2012 a un objetivo de 1,5% para 2020 • Existencia en Cantabria de modestos resultados en el ámbito de la I+D+i. • Necesidad de fortalecer las líneas de investigación a partir de las tecnologías y ámbitos que se han identificados como fortalezas dentro de Cantabria, incluyendo los retos de la sociedad, para la generación de ventajas competitivas • Necesidad de aumentar el empleo, especialmente el femenino, en actividades de I+D+i

	<p>PI.01.02 Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo prioritario de la Estrategia Europa 2020(nº2) • Objetivo establecido en el Programa Nacional de Reforma que establece un aumento del gasto en I+D desde una base de referencia de 0,60% sobre el PIB en 2012 a un objetivo de 1,2% del PIB para 2020 • Reto prioritario identificado por la Comisión Europea en el Position Paper de España (nº3) • Objetivos específicos de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020 • Objetivo establecido en la Estrategia RIS3 de Cantabria. • Escasa participación de las empresas en actividades de I+D+i y escasa explotación productiva de los resultados obtenidos por el sector conocimiento • Precaria situación de parte del tejido empresarial y reducido tamaño de las empresas, que reduce su capacidad de inversión • Existencia de escasos niveles de transferencia, conocimiento, tecnología y movilidad de personal de I+D+i entre el sector público, el sector del conocimiento y el empresarial • Existencia de dinámicas de innovación social y compra pública innovadora que deben ser fomentadas para mejorar el crecimiento y desarrollo regionales
<p>OT02 Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas</p>	<p>PI.02.02 Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reto prioritario identificado por la Comisión Europea en el Position Paper de España (nº3) • Objetivos de la Agenda Digital para Estrategia Europa 2020 y para España 2015 • Objetivos del Plan Digital y de las

		<ul style="list-style-type: none"> • Telecomunicaciones - Digitel 2014-2020 • A partir del análisis RIS 3 para Cantabria, se ha determinado la necesidad de apoyar a las empresas en la incorporación de las TIC como herramienta para mejorar su competitividad y favorecer su acceso a nuevos mercados • Desde un enfoque vertical, en Cantabria destaca su papel como prestadoras de servicios y sistemas de telecomunicaciones (comunicaciones vía satélite y fabricación de antenas complejas) • Las TIC son consideradas impulsoras de la competitividad del resto de los sectores y su aplicación a sectores productivos como el turismo, el comercio o el transporte es percibida como una gran oportunidad para el desarrollo regional, que reduciría las distancias con España y Europa • Existencia de iniciativas como Santander Smart City pueden ser una oportunidad para fomentar la I+D+i y para desarrollar sectores competitivos en torno a las tecnologías vinculadas al desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento. En este sentido, la inversión en pública en TIC facilitaría la inversión por parte de las empresas en productos y servicios que pudieran favorecer su internacionalización y crecimiento
	<p>PI.02.03 Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos de la Agenda Digital para Estrategia Europa 2020 y para España 2015 • Reto prioritario identificado por la Comisión Europea en el Position Paper de España (nº3) • Acuerdo de Asociación Nacional, para el fomento de la e-cultura, la alfabetización digital y el empleo de la tecnología para la eliminación de la brecha digital. • Objetivos del Plan Digital y de las Telecomunicaciones - Digitel 2014-2020 • Escaso desarrollo de la e-Administración que dificulta la actividad de personas y empresas. Las mejoras en este ámbito reducirían los costes empresariales y servirían para impulsar el crecimiento económico y el empleo regional • Relativamente escaso uso y accesibilidad de las TIC en las empresas, que repercute directamente en sus niveles de competitividad.

		<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de colectivos en riesgo de exclusión digital (personas de edad avanzada, personas pertenecientes a ámbitos rurales, etc.) • Necesidad de ampliar los servicios de información y formación en el ámbito de las TIC
OT03 Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	PI.03.02 Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización	<ul style="list-style-type: none"> • Priorización de las PYME en la Estrategia Europa 2020 (nº 1) y Horizonte 2020. • Reto prioritario identificado por la Comisión Europea en el Position Paper de España (nº2) • Reto estratégico identificado en la Estrategia RIS3 de Cantabria. • Objetivos estratégicos establecidos en la Estrategia RIS3 de Cantabria: <ul style="list-style-type: none"> • Entre las debilidades detectadas en el diagnóstico socioeconómico de Cantabria es el retraso relativo respecto al conjunto de España en la apertura exterior y el acceso a nuevos mercados. El comercio exterior cántabro supone aproximadamente un tercio del PIB, diez puntos por debajo de la media española • Existencia de concienciación acerca de los beneficios del internacionalización, pero el proceso es complicado de iniciar para las PYME • Necesidad de aumentar los niveles de coordinación empresarial y número y funcionamiento de los clusters regionales, mejorar el conocimiento que las PYME poseen de las estrategias de internacionalización y favorecer la atracción de inversiones exteriores en el tejido empresarial cántabro
	PI.03.04 Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación	<ul style="list-style-type: none"> • Priorización de las PYME en la Estrategia Europa 2020 (nº1) y Horizonte 2020 • Recomendación específica del Consejo nº7 del 2013 para mejorar los

		<p>regímenes de apoyo a la internacionalización de las empresas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reto prioritario identificado por la Comisión Europea en el Position Paper de España (n2) • Objetivos estratégicos establecidos en la Estrategia RIS3 de Cantabria • Las empresas cántabras se caracterizan por su reducida masa crítica y sus escasos niveles de coordinación. Esto dificulta enormemente tanto su acceso a mercados internacionales como su capacidad para movilizar los recursos necesarios para crecer e innovar • Niveles de cooperación entre PYMES muy escasos. En Cantabria el 22,3% de las PYME innovadoras ha desarrollado algún tipo de colaboración en 2012 • Necesidad de facilitar su acceso tanto a los recursos financieros como a las plataformas o espacios de coordinación necesarios para lograr mejorar los niveles de crecimiento y competitividad empresarial regional • Necesidad de fomentar la cohesión territorial implicando a las comunidades y el desarrollo local participativo.
<p>OT04 Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</p>	<p>PI.04.01 Fomento de la producción y distribución de energías renovables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo prioritario de la Estrategia Europa 2020 (nº3) • Reto prioritario identificado por la Comisión Europea en el Position Paper de España (nº4) • Objetivos del Plan Nacional de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020 • Objetivos del Plan español de Energías Renovables 2011-2020 • Objetivos del Plan de Sostenibilidad Energética de Cantabria 2014-2020:

		<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de minimizar las importaciones de energía eléctrica integrando fuentes de generación, consumos y redes de transporte/distribución.
	<p>PI.04.02 Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo prioritario de la Estrategia Europa 2020 (n3) • Reto prioritario identificado por la Comisión Europea en el Position Paper de España (nº4) • Objetivos del Plan Nacional de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020 • Objetivos del Plan español de Energías Renovables 2011-2020 • Objetivos del Plan de Sostenibilidad Energética de Cantabria 2014-2020: • Se debe acompañar a las empresas en el proceso de transición hacia modelos de consumo de energía más eficientes y sostenibles, con mecanismos que faciliten este cambio como auditorías energéticas, ayudas para la implantación en la PYMES de las medidas resultantes de las auditorías, o facilitación de créditos para la puesta en marcha de proyectos de eficiencia energética rentable • Es preciso llevar a cabo acciones informativas para el fomento del ahorro energético y el uso de las renovables • En necesario apoyar la introducción de sistemas de gestión y certificación energética en las PYMES • Mejorar la contratación (“compra verde”) promovida por las Administraciones Públicas

	<p>PI.04.03 Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo prioritario de la Estrategia Europa 2020.(nº3) • Reto prioritario identificado por la Comisión Europea en el Position Paper de España (nº4) • Objetivos del Plan Nacional de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020. • Directiva europea 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética • Objetivos del Plan de Sostenibilidad Energética de Cantabria 2014-2020: • Necesidad de llevar a cabo una intensa labor de concienciación ciudadana en materia de consumo energético y apoyar el acondicionamiento de las infraestructuras públicas y privadas para lograr minimizar el gasto energético. • Necesidad de aumentar el ahorro energético en el sector residencial y reducir la producción de residuos por habitantes, que es superior a la media española. • Elevado consumo de agua por habitante, que es superior a la media nacional. • Conveniencia de la introducción de sistemas de gestión y certificación energética en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<p>OT09 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza</p>	<p>PI.09.07 La inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo prioritario de la Estrategia Europa 2020 (nº5) • Reto prioritario identificado por la Comisión Europea en el Position Paper de España (nº1) • Objetivos establecidos en el Programa Nacional de Reformas: “reducir en 1,4 – 1,5 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y

	servicios locales	<p>exclusión social”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recomendación específica nº1 de la Comisión en el 2013 encaminada a mejorar la relación coste-eficacia del sector sanitario y potenciar la coordinación entre los distintos tipos de asistencia sanitaria, manteniendo al mismo tiempo la atención a los grupos vulnerables. • Necesidad de ofrecer soluciones a los retos que genera un envejecimiento de la población en crecimiento y al crecimiento de la población dependiente. El porcentaje de población mayor de 65 años superior a la media española. • Menor acceso a la sanidad de la personas del ámbito rural y de mejorar la calidad asistencial de enfermos crónicos • Existencia de colectivos en riesgo de exclusión social y con escasos medios para acceder a sanidad privada, como la población gitana, los inmigrantes, las personas con escasos niveles de formación, etc. • Reducir la brecha de género tanto en el peso de las mujeres cántabras ocupadas respecto al total del empleo como en cuanto a la brecha salarial
OT10 Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente	PI.10.05 La inversión en educación y formación, incluida la formación profesional, en capacidades y aprendizaje permanente, mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo prioritario de la Estrategia Europa 2020 (nº4) • Objetivos nacionales planteados en el Programa Nacional de Reformas: <ul style="list-style-type: none"> - Reducir la tasa de abandono escolar prematuro desde el 24,9% en 2011 al 15% en 2020. - Incrementar el porcentaje de personas de 30 a 34 años de edad con estudios de nivel terciario completos desde el 40,6% en 2011 al 46% en 2020. • Recomendaciones específicas nº 5 y nº 6 del 2013 encaminadas a mejorar la

		<p>empleabilidad de los grupos vulnerables y aplicar el Plan de Acción destinado a los Jóvenes, especialmente en lo que se refiere a la calidad de la educación y la formación profesional y a la adaptación de estas a las necesidades del mercado de trabajo y redoblar los esfuerzos encaminados a reducir el abandono escolar prematuro y aumentar la participación en las actividades de educación y formación profesional mediante medidas de prevención, intervención y compensación.</p> <ul style="list-style-type: none">• Reto prioritario identificado por la Comisión Europea en el Position Paper de España.(nº1)• Objetivos educativos planteados para Cantabria en la Estrategia Española de Educación y Formación 2020:<ul style="list-style-type: none">- Reducir la tasa de abandono escolar prematuro desde el 14% en 2012 al 15% en 2020.- Mantener el ratio de 45% de personas de 30 a 34 años de edad con estudios de nivel terciario completos en 2020.- Incrementar el porcentaje de población de 25 a 64 años que participa en una acción de educación o formación desde el 9,5% en 2012 al 15% en 2020.• El Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.• Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional, amplía los títulos de estas enseñanzas establecidos por el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero.
--	--	--

		<ul style="list-style-type: none">• Déficit de aprendizaje permanente. En 2013 el porcentaje de población de entre 25 y 64 años que ha participado en acciones de formación permanente en Cantabria fue del 10,2%, inferior a la media de España (10,9%).• Bajo nivel de conocimiento de idiomas• Desequilibrio de género en la participación en las distintas etapas del sistema educativo
--	--	---

Respecto a la **coherencia con otros instrumentos relevantes**, a nivel regional se pueden destacar los siguientes mecanismos a los que el PO contribuye activamente. Respecto a los mismos el Po describe cuál es su encaje:

- Estrategia RIS3 de Cantabria Plan industrial Cantabria 2014 (OT 1, 2 y 3)
- Plan de innovación 2014-2016 (OT 1, 2 y 3)
- Plenercan: Plan de sostenibilidad energética de Cantabria 2011-2020 (OT4)
- Plan de salud de Cantabria 2014-2019 (OT9)
- Agenda digital de Cantabria. DIGITEL (OT2)

A nivel nacional destacar los siguientes instrumentos con los cuales existe una coherencia definida en cada caso:

- Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020 (OT1)
- Agenda Digital para España 2015.(OT2)
- Plan Digital y de las Telecomunicaciones - Digitel 2014-2020.(OT2)
- Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016.(OT3)
- Plan español de Energías Renovables 2011-2020.(OT4)
- Plan Nacional de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020.(OT4)
- Estrategia Española de Educación y Formación 2020

Con relación al resto **de instrumentos y programas del Marco Estratégico Común**, en la sección 8 del PO, se detalla el proceso de colaboración que ha existido entre los diferentes gestores del PO FSE y FEADER y FEMP en el marco de Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, en el diseño de sus respectivos PO para asegurar la complementariedad y sinergias entre fondos EIE, con la participación en una Comisión Coordinadora de Fondos a nivel regional. Se ha tenido acceso a las actas elaboradas de las mismas. Como consecuencia de estas reuniones existe un canal de comunicación e intercambio de información y toma de decisiones oportunas entre todos los gestores de diferentes fondos involucrados a nivel regional.

Por otra parte los ámbitos de intervención se encuentran claramente determinados y existe una complementariedad entre las actuaciones descrita. En aquellos casos en que puede haber un solapamiento se han definido claramente los ámbitos de actuación de cada fondo:

Objetivo Temático 3. PI.03.04. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación: en el

caso de industrias agroalimentarias se señalan criterios de demarcación (FEDER Y FEADER) por subsectores.

En cuanto al Objetivo Temático 4. PI 04.01, otro ámbito común se relaciona con los Proyectos de electrificación rural basados en energías renovables. Se ha definido la complementariedad con FEADER:

FEDER: proyectos basados en energías renovables

FEDER: beneficiario de las actuaciones: entidades locales

FEADER: proyectos basados en fuentes convencionales de energía

FEADER: beneficiarios: particulares.

De acuerdo al *Position Paper*, en la fase de programación deberán buscarse sinergias no solamente entre los Fondos EIE, sino también con otros instrumentos de la UE tales como **Horizonte 2020 o el Programa para la Competitividad de las Empresas y para las PYME (COSME)**. Estos se consideran los más relacionados con este PO FEDER, estudiándose su complementariedad.

El programa Horizonte 2020, también denominado “Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020)”, proporciona un marco estratégico común para la financiación de la investigación y la innovación por parte de la Unión y actúa como vehículo para la movilización de la inversión privada, la creación de nuevas oportunidades de empleo y la garantía del crecimiento sostenible y la competitividad de Europa a largo plazo. El programa Horizonte 2020 parece tener una especial relación con los objetivos temáticos 1, 2 y 3, más vinculados al crecimiento inteligente.

COSME, Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (2014-2020). A través del Reglamento COM (2011) 834 final, la Comisión propone la implantación de un «Programa para la Competitividad de las Empresas y para las PYME» (COSME), con una asignación total de 2.500 millones EUR para el período 2014-2020. Además de apoyar la internacionalización, la competitividad y la cultura empresarial, COSME es ante todo un instrumento financiero que permitirá mejorar el acceso a la financiación de las PYME. El programa COSME tiene una especial relación con el Objetivo Temático 3 dedicado íntegramente a las PYME. Es razonable pensar que una mejora sustancial en la situación de las pequeñas y medianas empresas conllevará mejoras en el resto de áreas cubiertas por los demás objetivos temáticos. Sin embargo el programa COSME apoyará las PYME y potenciará el uso de instrumentos financieros.

Así mismo se han tratado las aportaciones *del PO a la ITI azul*. La Inversión Territorial Integrada (ITI) es un nuevo instrumento de gestión que permite reunir los fondos de varios ejes prioritarios, y, de uno o varios Programas para implementar intervenciones multidimensionales e intersectoriales. Una ITI por tanto es un instrumento que facilita el apoyo a las acciones integradas en un territorio, permitiendo combinar la financiación

vinculada a diferentes objetivos temáticos y a diferentes Programas apoyados por los diferentes Fondos EIE. En España, en 2014-2020 se ha previsto el desarrollo de varias ITIs, entre ellas la ITI Azul, que permitirá implementar la Estrategia Atlántica en el marco de los Fondos EIE. Dentro de las prioridades de dicha estrategia, las actuaciones previstas en el OT 3 PI 3.4 del PO relativas a medida de transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, encajan en la Prioridad 1: fomentar el espíritu empresarial y la innovación. Esta prioridad comprende entre sus objetivos favorecer la adaptación y la diversificación de las actividades económicas, promoviendo el potencial de la región atlántica, apoyando la reforma de la política pesquera común y revitalizar el sector de la acuicultura de la UE.

Se ha señalado igualmente la contribución financiera del PO a la ITI azul.

III.3.EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES EX ANTE

El Reglamento de Disposiciones Comunes en su artículo 19, establece que los Estados Miembros evaluarán la aplicabilidad de las condiciones ex ante, tanto las establecidas en las normas específicas de los Fondos, como las generales establecidas en la parte II del anexo XI, a los objetivos específicos que se persiguen en el marco de las prioridades de sus programas, así como el cumplimiento de las mismas.

De esta manera, en el PO FEDER Cantabria ha sido incluido el análisis del cumplimiento de las condiciones ex ante.

Siguiendo la guía de la Comisión Europea para el cumplimiento de la condicionalidad ex ante y de acuerdo con las autoridades españolas que han documentado el cumplimiento de las condiciones ex ante de todos los Objetivos Temáticos, con ocasión de la presentación del Acuerdo de Asociación, el equipo evaluador ha realizado un seguimiento de los trabajos de justificación del cumplimiento de las condiciones ex ante. Todos los Objetivos temáticos cuentan con su justificación, así como las condiciones generales aplicables a varios fondos. Este análisis es considerado válido.

IV. VINCULACIÓN ENTRE ACCIONES SUBVENCIONADAS, SALIDAS ESPERADAS Y RESULTADOS.

El Reglamento general requiere evaluar cómo las realizaciones previstas van a contribuir a los resultados y las actuaciones a cofinanciar.

Esto supone evaluar la lógica de la intervención, examinando las relaciones entre acciones, realizaciones y resultados propuestos.

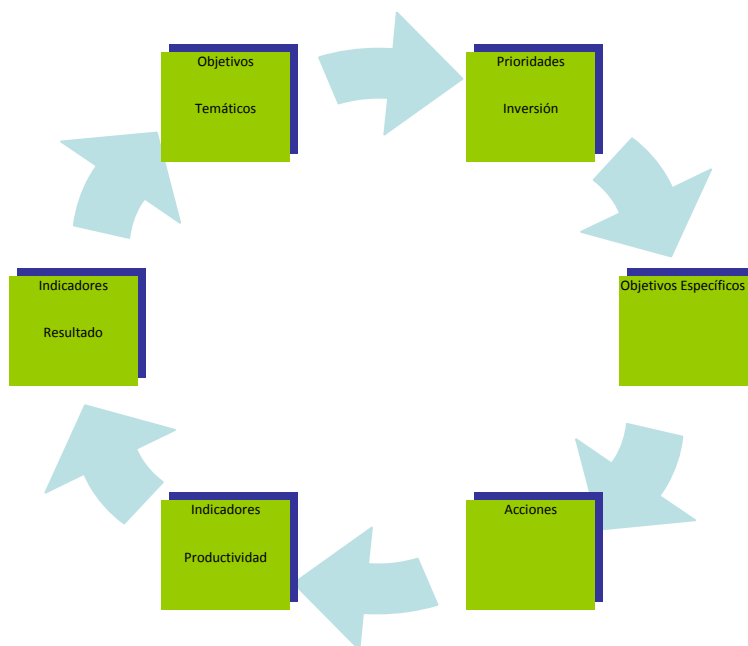
Para ello se ha tratado de desagregar al máximo nivel la lógica de la intervención de cada Objetivo Temático para llevar a cabo el siguiente análisis:

1. - Si Cada OT y Prioridad de Inversión definidas cuentan con unos Objetivos específicos elegidos y unas acciones definidas y relevantes para alcanzar los objetivos planteados.
2. - Lógica de causa efecto entre esas acciones seleccionas para alcanzar dichos objetivos y los resultados que se pretenden, materializados en indicadores.

Para ello cada uno de los Objetivos Temáticos han sido objeto de análisis.

Como premisa hay que considerar que en programas de menor dimensión financiera, los impactos son menos obvios, ya que los recursos con los que cuentan son insuficientes para incidir sobre las variables macroeconómicas clave. Así el efecto apalancamiento de los fondos FEDER para impulsar el crecimiento económico puede que no sea determinante para cambiar el rumbo de la economía regional. No obstante, sí que cabe esperar importantes y significativos efecto, sobre todo de naturaleza cualitativa, sobre las pautas del desarrollo de la región por el elevado valor añadido de las intervenciones programadas. Los efectos microeconómicos, sectoriales y cualitativos superan, ampliamente, la moderada relevancia financiera de las acciones cofinanciadas. La aportación de los fondos en los ámbitos específicos que se corresponden con las categorías de gasto programadas hay que valorarla como significativa, estableciendo criterios y estrategias directamente dirigidas al objetivo del equilibrio territorial, actuando a través de los ámbitos económicos más avanzados y de mayor potencial. Así mismo provoca una movilización de recursos públicos (y privados) mayor que los que inducen los recursos nacionales o regionales exclusivamente. La selección de los indicadores que muestran los resultados esperados tiene presente y reflejan dichas consideraciones.

Tabla 8. Lógica de la Intervención



IV.1. OT 1. MEJORAR EL USO Y CALIDAD DE LAS TIC Y EL ACCESO A LAS MISMAS

IV.1.1. Lógica de la Intervención

EJE PRIORITARIO-OBJETIVO TEMÁTICO(OT)/Prioridad de Inversión (PI) / Objetivo Específico (OE)	ACCIONES	Indicador de Productividad	Indicador de Resultado
(OT01) OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación			
(PI0101) PI.1.1. Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+I), y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+I y fomento de los centros de competencia, en especial los de interés europeo			
(OE010102) OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.	Actuaciones de construcción, ampliación o mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas públicas	(C025) Numero de investigadores trabajando en instalaciones con infraestructuras mejoradas (Trabajadores tiempo completo)	R001I: PERSONAL INVESTIGADOR A EJC EN CENTROS DE I+D
(PI0102) PI.1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes			
(OE010201) OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+I lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.	Incentivar la innovación en el entorno empresarial mediante el apoyo a proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental para nuevos productos, procesos y/o servicios e incentivar la creación o ampliación de unidades de I+D+i en las grandes empresas cántabras	(C027) Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D (Euros)	R.002 GASTO EN I+D S/PIB EN EMPRESAS
	Incentivar la creación y ampliación de unidades de I+D+i en las empresas cántabras	(C027) Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D (Euros)	
(OE010202) OE.1.2.2. Transferencia y difusión de tecnología y cooperación entre empresas y universidades u otros centros de investigación.	Impulsar y favorecer la colaboración entre empresas y organismos de investigación a través de la realización conjunta de proyectos de I+D+i	(C026) Numero de empresas que cooperan con centros de investigación (empresas)	R001E EMPRESAS CON INNOVACIONES TECNOLÓGICAS QUE COOPERAN CON UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN PÚBLICOS O PRIVADOS

IV.1.2. -Pertinencia de la tipología de acciones previstas con relación a los resultados esperados.

El Objetivo final de potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación para contribuir en Cantabria a mejorar los modestos resultados en el ámbito de la I+D+i, se articula en el PO a través de las Prioridades de Inversión relacionadas con la mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (PI.1), el impulso de actividades de las empresas y acciones de transferencia y cooperación entre agentes regionales (PI 1.2). Estos objetivos se plasman consecuentemente por un lado, en acciones previstas de construcción y mejora de infraestructuras científicas y tecnológicas públicas, principalmente en la Universidad de Cantabria, por otro lado mediante el apoyo a proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental para nuevos productos y creación de unidades de i+d en las empresas de Cantabria, así como ayudas para la realización conjunta de proyectos de i+d entre agentes de Sistema Regional de Innovación. Se considera que estas acciones son adecuadas, coherentes y relacionadas causalmente con los objetivos definidos de fortalecer las capacidades científico –tecnológicas de los agentes regionales (PI 1), aumentar el liderazgo de las empresas en actividades de I+D+i, fomentar la existencia de empresas innovadoras en el tejido productivo de Cantabria y aumentar la transferencia de conocimiento entre empresas y centros de conocimiento que redunde en una mejora de la competitividad regional (PI 2), respectivamente.

Respecto a los indicadores de productividad se han seleccionado indicadores congruentes con las acciones programadas para su seguimiento físico. Respecto a los indicadores de

resultados, éstos han sido elaborados y seleccionados en colaboración con el equipo evaluador con la información disponible y son considerados congruentes y representativos para realizar un seguimiento de resultados.

Sin embargo respecto al indicador R001 J el peso financiero de este tipo de acciones dentro del PO y el volumen de gasto programado cofinanciado son poco significativos (2,7% del Po), por lo que el objetivo a conseguir representado por el indicador de resultado estará ligado en mayor medida a otras acciones previstas dentro de la Estrategia regional de I+D+i.

Respecto al indicador R002 las acciones contempladas en este Objetivo Específico son las que representan un % mayor de gasto dentro del OT1 (62,5%) y se espera un impacto significativo sobre el indicador de resultado, junto con otras medidas previstas en el marco de la estrategia de innovación de Cantabria.

Respecto al indicador R001E por su volumen de gasto está previsto un impacto significativo sobre el indicador de resultado junto con otras medidas previstas en la estrategia de innovación de Cantabria.

Ambos objetivos están directamente ligados a datos del ICANE (Instituto de estadística de Cantabria) que recogen dicha información.

Una vez revisados los indicadores de resultado propuestos inicialmente por Cantabria por la Autoridad de Gestión, se han propuesto determinadas modificaciones, con el fin de adecuar los indicadores y homogeneizar los resultados a nivel nacional. Estas propuestas han sido adoptadas. El estudio de indicadores por parte del equipo evaluador se basa en los indicadores finalmente propuestos conjuntamente entre la Autoridad de Gestión y Cantabria.

IV.2. OT 2. MEJORAR EL USO Y CALIDAD DE LAS TIC Y EL ACCESO A LAS MISMAS

IV.2.1. Lógica de la Intervención.

EJE PRIORITARIO-OBJETIVO TEMÁTICO(OT)/Prioridad de Inversión (PI) / Objetivo Específico (OE)	ACCIONES	Indicador de Productividad	Indicador de Resultado
(OT02) OT2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas			
(PI0202) PI.2.2. Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC			
(OE020201) OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento la competitividad y la internacionalización de la empresa española.	Actuaciones de orientación, asesoramiento y formación en TIC aplicadas a los modelos empresariales, sistemas de inventivos a la utilización del comercio electrónico por parte de las empresas cántabras	(C001) Número de empresas que reciben ayudas (Empresas)	R014 USO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO POR PARTE DE LAS EMPRESAS
(PI0203) PI.2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica			
(OE020302) OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.	Acciones de Adecuación tecnológica de las infraestructuras del Gobierno de Cantabria a la e-administración y mejora de la eficiencia e innovación en sus redes.	(E024) Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica (usuarios)	R0025 USO DE LAS PÁGINAS WEB DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS O SERVICIOS PÚBLICOS

Tal y como se define en el PO el objetivo final de este Objetivo Temático es la mejora de la competitividad de las empresas y Administraciones regionales, gracias a la inversión en I+D+i en TIC, mejorando el uso de las TIC por parte del sector empresarial regional.

Las TIC, consideradas como impulsoras de la competitividad del resto de los sectores y su aplicación a sectores productivos como el turismo, el comercio o el transporte es percibida como una gran oportunidad para el desarrollo regional. En este sentido, la inversión pública en TIC facilita la inversión por parte de las empresas en productos y servicios que pueden favorecer su internacionalización y crecimiento.

IV.2.2 .Pertinencia de la tipología de acciones previstas con relación a los resultados esperados.

En este sentido las acciones definidas de sistemas de incentivos a la utilización del comercio electrónico por parte de las empresas cántabras son pertinentes con este objetivo. Asimismo las acciones de mejora de la e-Administración son pertinentes para dicho objetivo. Su carencia dificulta la actividad de personas y empresas. Las mejoras en este ámbito reducirían los costes empresariales y servirían para impulsar el crecimiento económico y el empleo regional.

Estas acciones se traducen consecuentemente en indicadores de realización de *numero de empresas que reciben ayudas o usuarios de la E administración* y como indicador de resultado *el Porcentaje de empresas que realizan ventas a través de internet y personas que usan las páginas web de las Administraciones públicas o Servicios públicos* ligadas causalmente con las acciones previstas y los objetivos perseguidos.

Una vez revisados los indicadores de resultado propuestos inicialmente por Cantabria por la Autoridad de Gestión, se han propuesto determinadas modificaciones, con el fin de adecuar los indicadores y homogeneizar los resultados a nivel nacional. Estas propuestas han sido adoptadas. El estudio de indicadores por parte del equipo evaluador se basa en los indicadores finalmente propuestos conjuntamente entre la autoridad de gestión y Cantabria.

Ambos objetivos están directamente ligados a encuestas del ICANE. Encuesta del uso de las TICs y comercio electrónico en las empresas de Cantabria y encuesta del uso y equipamiento de las nuevas tecnologías de la comunicación en los hogares de Cantabria, que recogen estos resultados.

IV.3. OT 3. . Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)

IV.3.1. Lógica de la Intervención.

EJE PRIORITARIO-OBJETIVO TEMATICO(OT)/Prioridad de Inversión (PI) / Objetivo Especifico (OE)	ACCIONES	Indicador de Productividad	Indicador de Resultado
(OT03) OT3. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)			
(PI0302) PI.3.2. Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización			
(OE030201) OE.3.2.1. Fomento de nuevos modelos empresariales para las PYME y su proyección internacional, mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados; en particular en los sectores turístico y cultural.	Iniciación y cooperación empresarial para la internacionalización de las Pymes de Cantabria	(C001) Número de empresas que reciben ayudas (Empresas)	R031 NÚMERO DE PYMES EXPORTADORAS
(PI0304) PI.3.4. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación			
(OE030401) OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico, así como a las PYME(...)	Promoción del crecimiento y consolidación de las Pymes cántabras del sector industrial : Modernización tecnológica de las empresas mediante el apoyo a la adquisición de activos fijos nuevos	(C001) Número de empresas que reciben ayudas (Empresas)	R031B CIFRA DE NEGOCIOS DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR INDUSTRIAL DE CANTABRIA
	Promoción del crecimiento y consolidación de las Pymes del sector agroalimentario de Cantabria		
	Medidas de transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.		
	Inversiones en establecimientos comerciales para mejorar su productividad y competitividad		
	Promocionar el crecimiento y consolidación del comercio minorista de Cantabria .Inversiones en establecimientos comerciales para mejorar su productividad y competitividad		
(OE030402) OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos; en particular en la ecoinnovación, innovación social y sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico.	Apoyo a la innovación en las pymes del sector industrial de Cantabria: Incentivar la innovación en el entorno empresarial mediante el apoyo a proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental para nuevos productos, procesos y/o servicios e incentivar la creación o ampliación de unidades de I+D+i en las Pymes cántabras del sector industrial	(C001) Número de empresas que reciben ayudas (Empresas)	R036B INTENSIDAD EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INNOVACION

Los resultados esperados de la PI 3.2. son aumentar del número de PYMES regionales que exportan, de manera sistemática, productos o servicios. Aumentar el volumen de exportación regional.

Con relación a la PI 3.4. de apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación, se han seleccionado dos Objetivos específicos para paliar la necesidad de facilitar su acceso tanto a los recursos financieros como a las plataformas o espacios de coordinación necesarios para lograr mejorar los niveles de crecimiento y competitividad empresarial regional. Para ello se incide en mejorar el acceso a financiación por parte de las empresas regionales en su actividad e inversión productiva y en aumentar el número de productos y servicios innovadores puestos en el mercado por las PYMES de Cantabria respectivamente.

IV.3.2. Pertinencia de la tipología de acciones previstas con relación a los resultados esperados.

Con relación a las acciones previstas de la PI.3.2, las actuaciones previstas de asesoramiento inicial y apoyo, acciones de acompañamiento y financiación sobre la internacionalización son claramente pertinentes y dirigidas en este objetivo y resultado de forma causal. Así mismo los indicadores de seguimiento de *número de empresas que reciben estas ayudas* son pertinentes para el seguimiento de dichas acciones. Con relación al indicador de resultado de *porcentaje del número de establecimientos exportadores de Cantabria con relación al total de establecimientos industriales de Cantabria*, es pertinente y muestra el resultado buscado. Se considera que este es un indicador que da cobertura a estas actuaciones y su objetivo perseguido, con la información estadística disponible a nivel regional. Sin embargo el peso financiero de este tipo de acciones dentro del OT y el volumen de gasto programado cofinanciado son poco significativos (3%) por lo que el objetivo a conseguir representado por el indicador de resultado estará ligado en mayor medida también a otras acciones previstas dentro del Estrategia regional de I+D+i.

Con relación a la PI 3.4 todas las acciones planteadas son consideradas ayudas para la Inversión productiva en pequeñas y medianas empresas (PYMES), en sus diversos sectores, completamente pertinentes en el objetivo descrito y de forma causal. Por otro lado, las acciones previstas de Incentivar la innovación en el entorno empresarial mediante el apoyo a proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental para nuevos productos, procesos y/o servicios e incentivar la creación o ampliación de unidades de I+D +i en las Pymes cántabras del sector industrial, son coherentes y muestran una causalidad muy alta con los objetivos mencionados.

Así mismo, los indicadores de seguimiento del *número de empresas que reciben ayudas* y de resultado de *seguimiento del volumen de negocio anual alcanzado por el total de establecimientos del sector industrial de Cantabria* del OE 3.4.1, y de *gasto en innovación realizado por parte de las empresas, en relación a la cifra de negocios de éstas*, en el caso del OE 3.4.2 traducen este objetivo con total causalidad.

Las acciones contempladas en esta Prioridad de Inversión son las que representan un porcentaje mayor de gasto dentro del OT 3 (97%) y en el conjunto del PO (26%) por lo que

se espera un impacto significativo sobre el indicador de resultado que cuantifica su éxito, unido a otras acciones previstas en la Estrategia de innovación de Cantabria.

Una vez revisados los indicadores de resultado propuestos inicialmente por Cantabria por la Autoridad de Gestión, se han propuesto determinadas modificaciones, con el fin de adecuar los indicadores y homogeneizar los resultados a nivel nacional. Estas propuestas han sido adoptadas. El estudio de indicadores por parte del equipo evaluador se basa en los indicadores finalmente propuestos conjuntamente entre la autoridad de gestión y Cantabria.

Estos objetivos están ligados a encuestas del ICANE sobre explotación de micro datos de la Encuesta Industrial de Empresas del INE que traduce con fiabilidad este resultado.

IV.4 OT.4 Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

IV.4.1. Lógica de la Intervención.

EJE PRIORITARIO-OBJETIVO TEMATICO(OT)/Prioridad de Inversión (PI) / Objetivo Específico (OE)	ACCIONES	Indicador de Productividad	Indicador de Resultado
(OT04) OT.4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores			
(PI0401) PI.4.1. Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables			
(OE040102) OE.4.1.2. Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020.	Proporcionar energía eléctrica a edificaciones e instalaciones para usos públicos municipales de Entidades Locales mediante el empleo de energías renovables	(E001) Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas (ktep/año)	R041E: CAPACIDAD ADICIONAL DE PRODUCCION ELÉCTRICA CON ENERGÍA RENOVABLE
(PI0402) PI.4.2. Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas			
(OE040201) OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.	Actuaciones de evaluación y mejora de la eficiencia energética en Pymes de Cantabria	C001) Número de empresas que reciben ayudas (Empresas)	R044A: AHORRO DE ENERGÍA FINAL EN EL SECTOR INDUSTRIA Y EN EL TERCIARIO SOBRE CONSUMO DEL 2014
(PI0403) PI.4.3. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas			
(OE040301) OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	Actuaciones para la mejora de la eficiencia energética en edificios públicos en el ámbito rural	(E001) Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas (ktep/año)	CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS DE LA COMUNIDAD DE CANTABRIA
	Actuaciones para mejora de la eficiencia energética en edificios	(C031) Número de hogares con mejor consumo energético (Hogares)	

IV.4.2. Pertinencia de la tipología de acciones previstas con relación a los resultados esperados.

En el PO, el objetivo de favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores, se traduce en 3 prioridades de inversión que persiguen el fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables y el fomento de la eficiencia energética por parte de las empresas y en infraestructuras públicas y viviendas.

El PO ha programado acciones de ayudas a entidades locales para la electrificación mediante el empleo de sistemas de energía basados en energías renovables, de las instalaciones y edificaciones para usos públicos municipales situados en el medio rural, por un lado, y acciones de mejora de la eficiencia energética de las Pymes de Cantabria, por otro. Finalmente acciones para la mejora energética en la edificación de viviendas y de la Administración pública, particularmente en el ámbito local. Todas estas acciones se relacionan de forma causal y son pertinentes para obtener los objetivos propuestos.

Los indicadores de productividad y de resultado se relacionan de forma causal igualmente con las acciones programadas, midiendo la reducción del consumo de energía primaria y la mejora en la eficiencia energética de empresas, hogares y edificios públicos, en cuanto a indicadores de productividad y midiendo la capacidad adicional de producción eléctrica con energía renovable, el ahorro de energía final en el sector secundario y terciario y el aumento del número de certificaciones de eficiencia energética de los edificios de la C.A., en cuanto a indicadores de resultado, respectivamente.

Sin embargo el peso financiero de este tipo de acciones de producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables dentro del OT 4 (12%) y el volumen de gasto programado cofinanciado, son poco significativos, por lo que el objetivo a conseguir, representado por el indicador de resultado e incluso de productividad estarán ligados en mayor medida también a otras acciones previstas dentro del Plan de Sostenibilidad energética de Cantabria 2011-2020.

Una vez revisados los indicadores de resultado propuestos inicialmente por Cantabria por la autoridad de gestión, se han propuesto determinadas modificaciones, con el fin de adecuar los indicadores y homogeneizar los resultados a nivel nacional. Estas propuestas han sido adoptadas. El estudio de indicadores por parte del equipo evaluador se basa en los indicadores finalmente propuestos conjuntamente entre la Autoridad de Gestión y Cantabria.

IV.5. OT 9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza

IV.5.1. Lógica de la Intervención

EJE PRIORITARIO-OBJETIVO TEMATICO(OT)/Prioridad de Inversión (PI) / Objetivo Específico (OE)	ACCIONES	Indicador de Productividad	Indicador de Resultado
(OT09) OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza			
PI.9.7. La inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales			
(OE090701) OE.9.7.1 Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.	Actuaciones de construcción, mejora y renovación de infraestructuras y equipamientos del Servicio Cántabro de Salud	(C036) Población cubierta por los servicios de salud (Personas)	evolución de la lista de espera quirúrgica

El objetivo final que se atiende en este Objetivo Temático es mejorar el acceso a infraestructuras sociales y sanitarias de carácter público, especialmente en aquellas áreas y para aquellos sectores de población más desfavorecidos.

IV.5.2. Pertinencia de la tipología de acciones previstas con relación a los resultados esperados.

Con este objetivo se han seleccionado actuaciones de construcción, mejora y renovación de infraestructuras y equipamientos del Servicio Cántabro de Salud, plenamente consecuentes con el objetivo perseguido y que se traducen en el indicador de productividad de *población cubierta por los servicios*. Con relación al indicador de resultado, de *evolución del porcentaje de los pacientes que, en un momento dado, se encuentran pendientes de una intervención quirúrgica programada no urgente aceptada por el paciente y para cuya realización se ha previsto la utilización de un quirófano*, es un indicador objetivo medible con relación al fin perseguido que se relaciona causalmente con las actuaciones programadas. Este resultado es proporcionado por el Servicio Cántabro de Salud.

IV.6. OT 10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente

IV.6.1. Lógica de la Intervención

EJE PRIORITARIO-OBJETIVO TEMÁTICO(OT)/Prioridad de Inversión (PI) / Objetivo Específico (OE)	ACCIONES	Indicador de Productividad	Indicador de Resultado
(OT10) OT10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente			
(PI1005) PI.10.5. La inversión en educación y formación, incluida la formación profesional, en capacidades y aprendizaje permanente, mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación			
(OE100101) OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación.	Actuaciones de construcción, mejora y renovación de infraestructuras y equipamientos educativos para Formación Profesional	(C035) Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas (Personas)	
	Actuaciones de construcción, mejora y renovación de infraestructuras y equipamientos educativos para enseñanza escolar (primaria y secundaria)	(C035) Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas (Personas)	RD90A: UNIDADES EN FUNCIONAMIENTO EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

El objetivo final seleccionado para atender a este Objetivo Temático es garantizar la existencia de las infraestructuras de educación y formación adecuadas en base a las necesidades regionales. La inversión en los equipos e infraestructuras educativas necesarias servirán para mejorar la cualificación profesional, la formación técnica específica y la capacitación necesaria para cubrir las necesidades de las empresas, con efectos positivos sobre la tasa de desempleo, la mejora de la competitividad del tejido productivo y la generación de crecimiento económico.

IV.6.2. Pertinencia de la tipología de acciones previstas con relación a los resultados esperados.

Con este objetivo, las acciones seleccionadas son plenamente coherentes y vinculadas causalmente al mismo, ya que se refieren a actuaciones de construcción, mejora y renovación de infraestructuras y equipamientos educativos para Formación Profesional y enseñanza escolar (primaria y secundaria).

El indicador de productividad que mide su realización física es plenamente coherente, relacionado con la evolución de los alumnos y alumnas de los centros cofinanciados. El indicador de resultado se refiere al *número de unidades en funcionamiento en centro docentes públicos*, así mismo vinculado con las acciones previstas de forma causal, puesto que está previsto que las acciones cofinanciadas supongan un porcentaje significativo sobre el total de actuaciones previstas en este ámbito.

Una vez revisados los indicadores de resultado propuestos inicialmente por Cantabria por la Autoridad de Gestión, se han propuesto determinadas modificaciones, con el fin de adecuar los indicadores y homogeneizar los resultados a nivel nacional. Estas propuestas han sido adoptadas. El estudio de indicadores por parte del equipo evaluador se basa en los indicadores finalmente propuestos conjuntamente entre la Autoridad de Gestión y Cantabria.

IV.7 OT. 14. Asistencia técnica

IV.7.1. Logica de la Intervención

EJE PRIORITARIO-OBJETIVO TEMATICO(OT)/Prioridad de Inversión (PI) / Objetivo Especifico (OE)	ACCIONES	Indicador de Productividad	Indicador de Resultado
(OT14) OT14. Asistencia Técnica			
(PI1401) PI.14.1. Asistencia Técnica			
OE.14.1.1 Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas.	<ul style="list-style-type: none"> Gastos de programación , incluida la evaluación ex ante. Gastos de preparación, selección, valoración interna de las actuaciones. Gastos de reuniones de comités de seguimiento, que periódicamente se celebren en el territorio de la Comunidad Autónoma. Gastos de auditoría y de control in situ de las operaciones. Salarios, incluida la Seguridad Social, del personal contratado para tareas complementarias de seguimiento y control. Participación en redes sectoriales y temáticas relacionadas con el PO. Formación para los gestores de actuaciones en temas clave relacionados con el seguimiento, verificación , contratación pública, igualdad de oportunidades y verificación 	(E041) Número de informes de control generados (Número)	Grado de conocimiento de los FFE
OE. 14.1.2 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil	Actividades de evaluación Desarrollo de estructuras y sistemas informatizados de gestión, seguimiento y evaluación Estudios y seminarios	(E042) Número de Informes de evaluación y/o Estudios de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 generados por la operación (Número)	
	Acciones de información y publicidad: <ul style="list-style-type: none"> Publicación del contenido del Programa y su divulgación entre los solicitantes interesados. Elaboración del Plan de Comunicación. Comunicación adecuada sobre el desarrollo del Programa durante todo el periodo. Realización de actividades de información relacionadas con la gestión, el seguimiento y la evaluación de las intervenciones (folletos, conferencias, seminarios, cuñas publicitarias en radio, prensa, televisión, etc.). Instalación de vallas informativas, placas conmemorativas, etc., cuando corresponda. Intercambio de la experiencia adquirida y participación en redes informales de responsables de información. 	(E043) Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020. (Número)	

De acuerdo con el Reglamento General se podrán cofinanciar gastos de Asistencia técnica necesarios para reforzar la capacidad institucional de los socios pertinentes, apoyando las

medidas de preparación, seguimiento, asistencia técnica y administrativa, evaluación, auditoría y control necesarias para la aplicación del Reglamento.

IV.6.2. Pertinencia de la tipología de acciones previstas von relación a los resultados esperados.

Se han seleccionado dos Objetivos Específicos para atender a este objetivo final. Los resultados esperados son difundir las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales y a la opinión pública en general, facilitar la cooperación entre las Administraciones responsables del Programa Operativo, particularmente, en relación con el sistema informático de gestión, garantizar la gestión correcta y eficaz del Programa Operativo en relación con las medidas cofinanciadas por el FEDER y por fin, asegurar unas condiciones adecuadas para el seguimiento, control, del Programa Operativo, en relación con las medidas del FEDER.

Las acciones programadas básicamente son acciones de apoyo en publicidad e información, evaluación, desarrollo de estructuras y sistemas informatizados de gestión y seguimiento, estudios, seminarios y preparación, ejecución, seguimiento e Inspección del PO, con las que se atiende de forma causal a dichos objetivos.

Los indicadores de productividad se relacionan estrechamente y plasman los objetivos y acciones que se han planificado para los OT. El indicador de resultado se refiere al grado de conocimiento de los Fondos. Uno de los objetivos finales de los fondos EIE es dar visibilidad a los mismos. Gran parte de las acciones de asistencia técnica trascienden al público en general, a través de publicaciones, anuncios, ayudas etc...por lo que este indicador recoge el objetivo final de difundir las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales y al público.

V. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y DE LOS RESULTADOS ESPERADOS

El análisis efectuado en este capítulo se ha concretado en el examen de dos aspectos:

1. - Por un lado, se evalúa el sistema de indicadores del PO.
2. - Por otro el sistema de seguimiento y su capacidad para garantizar su alimentación periódica.

V.1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

De acuerdo al Reglamento de Disposiciones Comunes, cada prioridad de inversión de los Programas Operativos deberá fijar indicadores para evaluar cómo avanza la ejecución del programa en la consecución de los objetivos, como base del seguimiento, la evaluación y el examen del rendimiento.

Las dos grandes novedades en esta materia para el periodo 2014-2020 son las siguientes:

1. - el enfoque a resultados.

2. - fijación de un Marco de Rendimiento, mecanismo por el cual la Comisión podrá llevar a cabo correcciones financieras en caso de incumplimiento de los hitos intermedios y metas finales establecidos por los responsables de cada Programa Operativo.

En este periodo los indicadores definidos por los Reglamentos para el seguimiento y la evaluación son los siguientes:

1. - **Indicadores de productividad**, obtenidos con las operaciones apoyadas.
2. - **Indicadores de resultados**, relacionados con la prioridad.

Además, los indicadores también se pueden clasificar en función de la obligatoriedad o no exigida por la Comisión a través de los Reglamentos:

1. - **Indicadores comunes**: indicadores que deben calcularse de manera obligatoria
2. - **Indicadores específicos** de cada programa.

El Reglamento de Disposiciones Comunes en su artículo 55 señala que las evaluaciones ex ante valorarán:

- *la pertinencia y claridad de los indicadores del programa propuestos*
- *si los valores previstos cuantificados de los indicadores son realistas, habida cuenta de la ayuda prevista de los fondos*
- *la idoneidad de los procedimientos de seguimiento del programa y de recogida de los datos necesarios para llevar a cabo evaluaciones*
- *y la idoneidad de los hitos seleccionados para el marco de rendimiento.*

En este sentido se ha llevado a cabo el siguiente análisis del sistema de indicadores:

V.1.1. Indicadores de productividad. Relevancia, pertinencia y claridad de los indicadores propuestos para el PO

Partiendo de las exigencias reglamentarias, del “Manual de Indicadores de Realización” y otras instrucciones elaboradas por el Ministerio de Economía y Hacienda, con el fin de dar coherencia a todos los PO, se han identificado las siguientes propiedades que los indicadores han de cumplir y que han sido objeto de análisis.

Pertinencia: Los indicadores deben reflejar el grado de cumplimiento de las operaciones y los objetivos de cada objetivo temático al que pertenece el indicador, captando, el impacto directo de aquel sobre éste. Su valor debe de estar influenciado de manera directa y en la medida de lo posible por las acciones financiadas en el objetivo temático.

Relevancia: Los indicadores deben ser idóneos con respecto al resultado esperado para el que se han propuesto, logrando capturar la esencia de un determinado resultado.

Desde el punto de vista de la claridad del indicador, estas son las condiciones que debe tratar de cumplir y que han sido objeto de análisis:

Claridad: Los indicadores tienen un título claro y una definición inequívoca y fácil de entender. Es decir, deben de ser de fácil comprensión, libres de complejidades. Sobre todo en el caso de los indicadores específicos del PO.

Factibles: Los indicadores deben de ser construidos, en la medida de lo posible, en base a las estadísticas disponibles. Su medición no debe suponer una carga excesiva a los gestores de los Fondos.

Existencia de un nivel de desagregación regional. Los indicadores deben permitir establecer análisis a nivel regional. Por ello, es deseable que los indicadores presenten, al menos, una desagregación a nivel NUTS-2.

Frecuencia: Los indicadores recogen la frecuencia de medición del indicador. En este sentido se ha valorado si están previstos los mecanismos para que los datos estén disponibles en tiempo para calcular los indicadores.

Unidad de medida: Los indicadores cuentan con una unidad de medida adecuada e interpretable fácilmente.


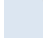

Participación. La elaboración de los indicadores debe involucrar en el proceso a todos los actores relevantes.

Realista/alcanzable: los valores previstos cuantificados de los indicadores son realistas, habida cuenta de la ayuda prevista de los Fondos EIE.

El equipo evaluador valorará si un determinado indicador cumple tales propiedades, la cumple moderadamente o no la cumple, tal y como se refleja en la tabla siguiente. Así, lo deseable es que los diferentes indicadores cumplan todas las propiedades, al menos, de manera moderada. El equipo evaluador obtiene una serie de porcentajes verticales que nos permiten hablar del número de indicadores que cumplen una determinada propiedad.

TABLA 9. Analisis de Indicadores de productividad.

OBJETIVO TEMÁTICO(OT)/Prioridad de Inversión (PI)	Indicador de Productividad	propiedades del indicador								
		pertinente	relevante	claridad	factible	nivel de desagregación	frecuencia	unidad de medida	participación	meta realista
(OT01) OT1.										
(PI0101) 1a.	(C025) Numero de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas (Trabajadores equivalentes a tiempo completo (ETC))								lcaner	
(PI0102) 1b.	(C027) Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D (Euros)								D.G. innovación e Industria	
	(C026) Numero de empresas que cooperan con centros de investigación (empresas)								lcaner	
(OT02) OT2.										
(PI0202) 2b.	(C001) Número de empresas que reciben ayudas (Empresas)								DG Comercio y Consumo	
(PI0203) 2c	(E024) Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica (usuarios)								DG Tecnología y organización	
(OT03) OT3.										
(PI0302) 3b.	(C001) Número de empresas que reciben ayudas (Empresas)								Sodercan	
(PI0304) 3d.	(C001) Número de empresas que reciben ayudas (Empresas)								organos gestores	
(OT04) OT4.										
(PI0401) 4a.	(E001) Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas (ktep/año)								D.G. de desarrollo rural	
(PI0402) 4b.	(C001) Número de empresas que reciben ayudas (Empresas)								D.G. de Innovación e Industria	
(PI0403) 4c.	(E001) Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas (ktep/año)								D.G. de desarrollo rural	
	(C031) Número de hogares con mejor consumo energético (Hogares)								D.G. De Vivienda	
(OT09) OT9.										
(PI0907) 9a.	(C036) Población cubierta por los servicios de salud (Personas)								Servicio cantabro de salud	
(OT10) OT10.										
(PI1005) 10a.	(C035) Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas (Personas)								D.G. De personal y docentes	
(OT14) OT14.										
(PI1401) PI.14.1.	(E041) Número de informes de control generados (Número)								D.G. de asuntos Europeos	
	(E042) Número de Informes de evaluación y/o Estudios de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 generados por la operación (Número)								D.G. de asuntos europeos	
	(E043) Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020. (Número)								D.G. de asuntos europeos	

	cumple la propiedad
	cumple moderadamente
	no la cumple

A continuación se presentan algunos comentarios que se desprenden del análisis de la tabla anterior:

- el 100% de los indicadores de productividad definidos en el PO son **pertinentes**, es decir, reflejan adecuadamente el grado de cumplimiento de las operaciones y los objetivos de cada Objetivo Temático al que pertenecen, captando por tanto el impacto directo de aquel sobre éste. Todos los indicadores son indicadores comunes salvo los indicadores específicos:(E024) *Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica*, el (E001) *Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas y los indicadores de asistencia técnica* (E041) *Número de informes de control generados*;(E042) *Número de Informes de evaluación y/o Estudios de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 generados por la operación*;(E043) *Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020*.
- Todos estos indicadores seleccionados se pueden considerar pertinentes igualmente. Solamente el indicador (C025) *Numero de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas* de la PI 1.1, lo cumple de forma moderada ya que cubren el objetivo que se pretende de fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas pero no está tan estrechamente relacionado con las acciones que cubre, que se refieren a actuaciones de construcción, ampliación o mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas públicas.
- El 100% de los indicadores son **relevantes**, es decir, resultan idóneos con respecto al resultado esperado para el que se han propuesto y, por tanto logran capturar la esencia de éste. Tanto los comunes como los específicos.

Respecto al análisis de calidad de los indicadores:

- En cuanto a la **claridad** de los indicadores, es decir, a la sencillez y facilidad de entendimiento de éstos, se considera que todos los indicadores cumplen con esta propiedad, puesto que han sido claramente definidos de forma homogénea en los manuales elaborados por el Ministerio.
- El 100% de los indicadores son **factibles**, es decir, han sido construidos en base a las estadísticas disponibles, suponiendo una carga moderada a los gestores. En todos se señala el método de cálculo. En cualquier caso, hay que señalar que los indicadores siguientes:

(C027) Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D : PI 1.2.

(C001) Número de empresas que reciben ayudas (Empresas): PI 2.2

(C001) Número de empresas que reciben ayudas (Empresas): PI 3.2.

(C001) Número de empresas que reciben ayudas (Empresas): PI 3.4.

(E001) Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas: PI 4.1

(C001) Número de empresas que reciben ayudas: PI 4.2.

(E001) Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas: PI 4.3.

(C031) Número de hogares con mejor consumo energético: PI 4.3

cumplen moderadamente con esta propiedad, puesto que su información proviene de fuentes de información internas de cada gestor, no disponibles al público. En estos casos ha sido más importante si cabe contar con la fuente precisa y el método de cálculo con el fin de poder dar continuidad en el tiempo al cálculo realizado.

- En cuanto al **nivel de desagregación**, un 100% de los indicadores permite la desagregación a nivel NUTS-2 y, por lo tanto, cumple con esta propiedad. Una gran parte de indicadores, como se describe más arriba, dan cobertura exclusivamente a las acciones cofinanciadas y son confeccionados por los gestores internamente y no corresponden con estadísticas disponibles al público.
- El 100% de los indicadores recogen **la frecuencia de medición** de los mismos(anual). Está previsto que la aplicación informática de gestión interna de FEDER a nivel regional se adaptará para la recogida de los datos a tiempo, para calcular los indicadores de productividad para los informes anuales.
- El 100% de los indicadores han sido definidos en base a una **unidad de medida** fácilmente interpretable (valores absolutos, ktep/año...)
- Todos los indicadores cumplen con la adecuada **participación** de los actores relevantes en su proceso de obtención y cálculo.
- El 100% de los indicadores reúnen la condición de **Realista/alcanzable**: los valores previstos cuantificados de los indicadores son realistas, habida cuenta de la ayuda prevista de los Fondos EIE. Sin embargo respecto al siguiente indicador (*E001 Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas (ktep/año)* de la PI 4.1, el peso financiero de las acciones dentro del OT y el volumen de gasto programado cofinanciado son poco significativos, por lo que el

objetivo a conseguir representado por el indicador de productividad estará ligado en mayor medida también a otras acciones previstas dentro de Planes regionales (Plan de Sostenibilidad energética de Cantabria 2011-2020). Así el indicador cumple con la propiedad de forma moderada puesto que depende en gran medida de otras acciones externas.

V.1.2. Indicadores de resultado. Valor base y valor objetivo

En línea con la condicionalidad ex ante que determina para los indicadores de resultado:

- una selección de indicadores de resultados para cada programa, que facilita información sobre los motivos de la selección de las acciones financiadas por el programa;
- el establecimiento de valores objetivos para estos indicadores;
- la conformidad de cada indicador con los requisitos: solidez y validación estadística, claridad de la interpretación normativa, reactividad a la política, recopilación oportuna de los datos.

A las propiedades evaluadas para los indicadores de productividad se han añadido las siguientes propiedades para los indicadores de resultado:

- - si los **valores base** son lo más actualizados posibles
- - si el indicador tiene claramente una **meta o referencia** para cuantificar la consecución de un determinado resultado.
- - si es **Realista/alcanzable**: los valores previstos cuantificados de los indicadores son realistas, habida cuenta de la ayuda prevista de los Fondos EIE.

El equipo evaluador ha tenido acceso a las fichas proporcionadas por el Ministerio de Economía y Hacienda en las que se recoge información de cada uno de los indicadores y ha colaborado con el órgano intermedio en su cumplimentación.

El equipo evaluador valorará si un determinado indicador cumple tales propiedades, las cumple moderadamente o no las cumple, tal y como se refleja en la tabla siguiente. Así, lo deseable es que los diferentes indicadores cumplan todas las propiedades, al menos, de manera moderada. El equipo evaluador obtiene una serie de porcentajes verticales que nos permiten hablar del número de indicadores que cumplen una determinada propiedad.

La selección de indicadores de resultado ha sido objeto de revisión por parte de la Autoridad de Gestión en el proceso de validación del PO, proponiendo la modificación de algunos indicadores para mejorar su adecuación o a efectos de homogeneización. El análisis de evaluación se ha llevado a cabo sobre estos últimos.

Tabla 10. análisis d indicadores de resultado

OBJETIVO TEMÁTICO(OT)/Prioridad de Inversión (PI)	Objetivo específico	Indicador de resultado	propiedades del indicador										
			valor inicial más actualizado	meta	realista	pertinente	relevante	claridad	factible	nivel de desagregación	frecuencia	unidad de medida	participación
(OT01) OT1.													
(PI0101) 1a.	1.1.2.	R001J personal investigador a e+jc en centros de I+D											
(PI0102) 1b.	1.2.1	R.002 GASTO EN I+D S/PIB EN EMPRESAS											
	1.2.2	PIB DE EMPRESAS CON INNOVACIONES TECNOLÓGICAS QUE COOPERAN CON UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN											
(OT02) OT2.													
(PI0202) 2b.	2.2.1	R014 USO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO POR PARTE DE LAS EMPRESAS?											
(PI0203) 2c.	2.3.2	R0025 USO DE LAS PÁGINAS WEB DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS O SERVICIOS PÚBLICOS											
(OT03) OT3.													
(PI0302) 3b.	3.2.1.	R031 NÚMERO DE PYMES EXPORTADORAS											
(PI0304) 3d.	3.4.1.	R031B CIFRA DE NEGOCIOS DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR INDUSTRIAL DE CANTABRIA											
	3.4.2	R036B INTENSIDAD EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INNOVACION											
(OT04) OT4.													
(PI0401) 4a.	4.1.1	R041E: CAPACIDAD ADICIONAL DE PRODUCCION ELÉCTRICA CON ENERGÍA RENOVABLE	en elaboración	en elaboración	en elaboración					en elaboración			
(PI0402) 4b.	4.2.1.	R044A: AHORRO DE ENERGÍA FINAL EN EL SECTOR INDUSTRIAL Y EN EL TERCIARIO SOBRE CONSUMO DEL 2014	en elaboración	en elaboración	en elaboración					en elaboración			
(PI0403) 4c.	4.2.3	CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS DE LA COMUNIDAD DE CANTABRIA											
(OT09) OT9.													
(PI0907) 9a.	9.7.1	R093 EVOLUCION DE LA LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA											
(OT10) OT10.													
(PI1005) 10a.	10.5.1	R090A: UNIDADES EN FUNCIONAMIENTO EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS											
(OT14) OT14.													
(PI1401) PI.14.1.		GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS FONDOS EUROPEOS											

cumple la propiedad
cumple moderadamente
no la cumple

A continuación se presentan algunos comentarios que se desprenden del análisis de la tabla anterior:

- Existe un indicador al menos por Objetivo Específico.
- El 86% cuenta con un **valor base** lo más actualizado posible después de consultar la fuente. Algunos indicadores se han elaborado a partir de la explotación de varios datos publicados en las fuentes oficiales.(R002, R001J, R001E, R031, R036b)

Respecto al indicador *R044A: ahorro de energía final en el sector industria y en el terciario sobre consumo del 2014* y *R041E: capacidad adicional de producción eléctrica con energía renovable* los datos se basan en el consumo de energía final en esos sectores en el año 2013, que consultadas las fuentes, no estará disponible

hasta después de verano cuando finalice todo el informe del sector eléctrico. Por lo que el indicador se encuentra en elaboración.

- El 86% de los indicadores constan **de una meta** en niveles numéricos.

Respecto al *indicador R044A: ahorro de energía final en el sector industria y en el terciario sobre consumo del 2014* y *R041E: capacidad adicional de producción eléctrica con energía renovable*, los datos se basan en el consumo de energía final en esos sectores en el año 2013, que consultadas las fuentes, no estará disponible hasta después de verano cuando finalice todo el informe del sector eléctrico. Por lo que el indicador se encuentra en elaboración.

- **En cuanto al realismo de las metas**, es decir, si los valores previstos cuantificados de los indicadores son alcanzables, habida cuenta de la ayuda prevista de los Fondos EIE, el 100% cuenta con esta condición. Sin embargo respecto a los siguientes indicadores:

– - R001 J. personal investigador a ejc en centros de i+d

– - R041E: capacidad adicional de producción eléctrica con energía renovable

el peso financiero de las acciones que representan estos indicadores dentro del PO y el volumen de gasto programado cofinanciado son poco significativos, por lo que el objetivo a conseguir representado por el indicador de resultado, estará ligado en mayor medida también a otras acciones previstas dentro de planes regionales (Estrategia regional de I+d+i y Plan de Sostenibilidad energética de Cantabria).

Respecto al *indicador R044A: ahorro de energía final en el sector industria y en el terciario sobre consumo del 2014* y *R041E: capacidad adicional de producción eléctrica con energía renovable*, los datos se basan en el consumo de energía final en esos sectores en el año 2013, que consultadas las fuentes, no estará disponible hasta después de verano cuando finalice todo el informe del sector eléctrico. Por lo que el indicador se encuentra en elaboración.

- El 100% de los indicadores de resultado definidos en el PO son **pertinentes**, es decir, reflejan adecuadamente el grado de cumplimiento de las operaciones y los objetivos de cada Objetivo Temático al que pertenece, captando por tanto el impacto directo de aquel sobre éste.
- El 100% de los indicadores son **relevantes**, es decir, resultan idóneos con respecto al resultado esperado para el que se han propuesto.

- **En cuanto a la claridad** de los indicadores, es decir, a la sencillez y facilidad de entendimiento de éstos, se considera que todos los indicadores cumplen con esta propiedad, puesto que han sido claramente definidos de forma homogénea en los manuales elaborados por el Ministerio. El indicador de *certificados de eficiencia energética de los edificios de la comunidad de Cantabria (PI 4.3.1)* ha sido elaborado y propuesto por la Comunidad Autónoma a la autoridad de gestión. Este consta de su ficha de identificación que lo define con claridad.
- El 100% de los indicadores **son factibles**, es decir, han sido construidos en base a las estadísticas disponibles, suponiendo una carga moderada a los gestores. En cualquier caso, hay que señalar que los indicadores de las PI 4.1.1, 4.2.1., 9.7.1 y 14.1 cumplen moderadamente con esta propiedad, puesto que su información proviene de fuentes de información internas de cada gestor. En estos casos ha sido más importante si cabe contar la fuente precisa y el método de cálculo, con el fin de poder dar continuidad en el tiempo al cálculo realizado. En estos casos la información no se encuentra directamente disponible al público.
- **En cuanto al nivel de desagregación**, un 100% de los indicadores permite la desagregación a nivel NUTS-2 y, por lo tanto, cumple con esta propiedad. Una parte de indicadores como se describe más arriba dan cobertura exclusivamente a las acciones cofinanciadas y son confeccionados por los gestores internamente y no corresponden con estadísticas disponibles al público.
- El 100% de los indicadores recogen la **frecuencia** de medición de los mismos. Está previsto que la aplicación informática de gestión interna de FEDER a nivel regional se adaptará para la recogida de los datos a tiempo para calcular los indicadores de resultado para los informes anuales.
- el 100% de los indicadores han sido definidos en base a una **unidad de medida** fácilmente interpretable (valores absolutos, ktep/año...)

V.1.3. tratamiento de los indicadores con relación a igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En lo que respecta al sistema de indicadores de seguimiento en relación a la **igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**, una vez analizados los indicadores seleccionados se concluye que existen los indicadores siguientes susceptibles de ser desagregados, por sexo por ser indicadores relativos a las personas:

Tabla 12. Indicadores susceptibles de ser desagregados por sexo

EJE PRIORITARIO-OBJETIVO TEMÁTICO (OT)/Prioridad de Inversión (PI) /	Indicador de Productividad
(OT01) OT1. Potenciar la Investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
(PI0203) PI1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precomercial de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadas e esenciales y difusión de tecnologías polivalentes	(C025) Número de investigadores trabajando en instalaciones con infraestructuras mejoradas (Trabajadores tiempo completo)
OT 02	
(PI0203) PI2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	(E024) Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica (usuarios)
(OT09) OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza	
PI9.7. La inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales	(C036) Población cubierta por los servicios de salud (Personas)
(OT10) OT10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente	
(PI1003) PI1.03. La inversión en educación y formación, incluida la formación profesional, en capacidades y aprendizaje permanente, mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación	(C035) Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas (Personas)

Para la elaboración de estos indicadores se ha trabajado con el Órgano Intermedio, la autoridad garante de dicho principio a nivel regional, los órganos gestores y el ICANE (Instituto de Estadística e Cantabria) para obtener valores base y valores objetivo desagregados por sexo.

Para estos indicadores existe una fuente fiable y un sistema de seguimiento igualmente fiable para su cuantificación.

Tabla 13. Cuantificación indicadores de productividad desagregado por sexos

Objetivo Específico	Campo intervención	Identificación	Indicador	Valor previsto 2023			Fuente de datos
				H	M	T	
OE 1.1.2	(CI060/CE058) Infraestructuras de investigación e innovación (públicas)	C025	Numero de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas (Trabajadores equivalentes a tiempo completo (ETC))	7	13	20	ICANE
OE 2.3.2	(CI078/CE078) Servicios de administración electrónica y aplicaciones (incluida la contratación pública electrónica, las medidas informáticas de apoyo a la reforma de la administración pública, las medidas de ciberseguridad, confianza y privacidad, la justicia y la democracia electrónicas)	E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica (usuarios)	2.025	2.975	5.000	ICANE
OE.9.7.1	(CI055/CE053) Infraestructura sanitaria	C036	Población cubierta por los servicios de salud (Personas)	82.881	84.654	167.535	ICANE
OE.10.5.1	(CI052/CE050) Infraestructuras educativas para la educación y formación profesionales y el aprendizaje de adultos	C035	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas (Personas)	133	107	240	DGE
OE.10.5.1	(CI053/CE051) Infraestructuras educativas para enseñanza escolar (enseñanza primaria y secundaria general)	C035	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas (Personas)	507	473	980	DGE

Indicadores de resultado

Una vez estudiados los indicadores de resultado seleccionados se concluye que por la disponibilidad de datos y un sistema de seguimiento fiable, son susceptibles de desagregación por sexo los siguientes indicadores.

Tabla 14. Cuantificación indicadores de resultado desagregado por sexos

Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia			Año de referencia	Valor previsto ¹ (2023)			Fuente de datos	Frecuencia de los informes
		H	M	T		H	M	T		
Grado de conocimiento de los FFEE	%	45	49,8	45	2013	50	50	50	Encuestas a la ciudadanía sobre acciones de información y publicidad	2018 y 2023

¹ Los valores previstos pueden ser cualitativos o cuantitativos. Los valores previstos pueden presentarse en forma de total (hombres + mujeres) o desglosados por género; los valores de referencia pueden adaptarse en consecuencia. «H» = hombres, «M» = mujeres, «T» = total.

V.2. ADECUACIÓN DE LOS HITOS INTERMEDIOS. EL MARCO DE RENDIMIENTO

El artículo 21 del Reglamento sobre el Examen del rendimiento establece que la Comisión, en colaboración con los Estados Miembros, examinará el rendimiento de los programas de cada Estado miembro en 2019 («examen de rendimiento»), tomando como referencia el marco de rendimiento expuesto en los programas respectivos. El método para establecer el marco de rendimiento se expone en el anexo II. Así mismo establece que en el examen de rendimiento se analizará la consecución de los hitos de los programas al nivel de prioridades, sobre la base de la información y las evaluaciones incluidas en los informes de evolución presentados por los Estados miembros en 2017 y 2019.

Han de fijarse los hitos (objetivos intermedios a conseguir antes del 31 de diciembre de 2018) y los objetivos finales o metas (a lograr antes del 31 de diciembre de 2023).

Los hitos son objetivos intermedios para el logro de los objetivos concretos expresando los avances previstos hacia los objetivos finales para el final del periodo.

- - Hitos establecidos para 2018: indicadores financieros e indicadores de producto.
- - Metas establecidos para 2023: indicadores financieros e indicadores de producto.

El art.55.3.k del Reglamento General establece que la evaluación ex ante valorará la idoneidad de los hitos seleccionados para el marco de rendimiento.

Dada la novedad de este elemento de seguimiento del PO el equipo evaluador ha trabajado conjuntamente con la Dirección General de Asuntos Europeos en todo el proceso de su cálculo y elaboración.

El método de trabajo ha sido el siguiente. El equipo evaluador en coordinación con los órganos intermedios y con cada uno de los gestores, se han efectuado estimaciones de hitos y metas para los indicadores que configuran el Marco de Rendimiento sobre la base de:

- - Información proporcionada por los beneficiarios en base a su experiencia.
- - Información extraída de las aplicaciones de gestión de anteriores periodos de programación.
- - Conclusiones de la evaluación ex ante

La agregación de los planes financieros e indicadores de los diferentes Objetivos Específicos anualizados permite obtener plan financiero global del OT.

Este análisis ha servido de base, soporte y justificación para los valores de los indicadores financieros, la selección de los indicadores y sus valores.

Como conclusión, el valor del indicador financiero a alcanzar en 2018 tendrá que ser un valor entre la cantidad N+3 y la cantidad que contempla el Plan Financiero global para el periodo 2014-2018. Por otro lado, Los indicadores de realización seleccionados deben

representar la mayoría de los recursos asignados al OT, y sus valores objetivo a alcanzar en 2018 tendrán en cuenta los valores de realización anualizados previstos.

El equipo evaluador ha trabajado igualmente con la aplicación informática puesta a disposición de las regiones para facilitar el cálculo del Marco de Rendimiento.

V.2.1. Indicadores de producto

Siguiendo el Reglamento de ejecución nº 215/2014 y el Anexo II del Reglamento General, en primer lugar, se han seleccionado para cada Eje prioritario u Objetivo Temático un subconjunto de indicadores de producto para utilizarse como hitos y metas. Estos tienen que representar más del 50% de los recursos financieros asignados a cada prioridad, explicando el % de la asignación financiera que éstos representan y el método empleado para su establecimiento.

El criterio seguido ha sido la elección de un número reducido de indicadores para minimizar los riesgos de incumplimiento.


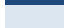

De acuerdo con el Anexo II del Reglamento, estas son las condiciones que deben tratar de cumplir los hitos y las metas y que han sido objeto de análisis:

- - **pertinentes:** capten la información esencial sobre el progreso de una prioridad.
- - **realistas:** alcanzable en los puntos de revisión., 2018 y 2023. El rendimiento se examinará en 2019 y 2024
- - **coherentes** con la naturaleza y el carácter de los objetivos específicos de la prioridad.
- - **metas verificables** de manera objetiva y con datos fuente identificados y a poder ser públicos sin que ello suponga una carga administrativa desproporcionada.
- - **plausibles:** en cuanto a la disponibilidad de los datos en los puntos clave: los informes de progreso en 2017 y 2019.

El equipo evaluador valorará si un determinado indicador cumple tales propiedades, las cumple moderadamente o no las cumple, tal y como se refleja en la tabla siguiente. Así, lo deseable es que los diferentes indicadores cumplan todas las propiedades, al menos, de manera moderada. El equipo evaluador obtiene una serie de porcentajes verticales que nos permiten hablar del número de indicadores que cumplen una determinada propiedad.

Tabla 15. Análisis de indicadores de producto del Marco de rendimiento

OBJETIVO TEMÁTICO(OT)/Prioridad de Inversión (PI)	Indicadores de marco de rendimiento	propiedades				
		pertinente	realista	coherente	metas verificables	plausibles
(OT01) OT1.						
(PI0102) 1a.	(C027) Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D (Euros)					
(OT02) OT2.						
(PI0203) 2c	(E024) Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica (usuarios)					
(OT03) OT3.						
(PI0304) 3d.	(C001) Número de empresas que reciben ayudas (Empresas)					
(OT04) OT4.						
(PI0402) 4b.	(C001) Número de empresas que reciben ayudas (Empresas)					
(PI0403) 4c.	(C031) Número de hogares con mejor consumo energético (Hogares)					
(OT09) OT9.						
(PI.0907) 9a.	(C036) Población cubierta por los servicios de salud (Personas)					
(OT10) OT10.						
(PI1005) 10a.	(C035) Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas (Personas)					
(OT14) OT14.						
(PI1401) PI.14.1.	(E041) Número de informes de control generados (Número)					

	cumple la propiedad
	cumple moderadamente
	no la cumple

A continuación se presentan algunos comentarios que se desprenden del análisis de la tabla anterior

- El 100% de los indicadores son **pertinentes** en cuanto que van a permitir expresar los resultados directos de aquellas operaciones que representan la mayoría de los recursos asignados al Eje prioritario u OT. El método empleado para calcular dicho porcentaje se basa en las acciones más relevantes en cuanto a peso financiero y objetivos perseguidos.

- El 100% son **coherentes** con relación a los Objetivos específicos de las prioridades. Estos representan más del 50% de los recursos asignados a cada prioridad.

Tabla 16. Selección de Objetivos específicos para marco de Rendimiento y % que suponen de la PI

OT	PI	OE	% financiero que representa el/los indicadores elegidos
OT1	1.2	1.2.11.2.1	58,77
OT2	2.3	2.3.2	92,21
OT3	3.4	3.4.1.	96,99
OT4	4.3 y 4.2	4.3.1 y 4.2.1.	67,01
OT9	9.1	9.1.1.	100
OT10	10.1	10.1.1.	100

- El 100% son **realistas** en cuanto que son realizables a las fechas previstas. Se ha anualizado su ejecución. Para su cálculo se ha contado con la siguiente información:

Tabla 17. Indicadores de marco de rendimiento con método de cálculo.

OT	PI	OE	Fuente	Método de cálculo
OT1	1.2	1.2.11.2.1	Dción. General de Innovación e Industria	En base a convocatorias anteriores
OT2	2.3	2.3.2	Dción. General de Tecnología y Organización	Fuente oficial directamente trasladable sobre personal de la administración
OT3	3.4	3.4.1.	Órganos gestores (varias Dciones. Generales)	En base a convocatorias anteriores
OT4	4.3 y 4.2	4.3.1 y 4.2.1.	Dción. General de Vivienda y otros gestores	En base a convocatorias anteriores
OT9	9.1	9.1.1.	Servicio Cántabro de Salud	En base a mapa sanitario de la Comunidad autónoma de Cantabria
OT10	10.1	10.1.1.	Dción. General del personal y docentes	Estudios técnicos internos sobre necesidades en el ámbito de educación

- El 100% de los indicadores son **verificables**. De acuerdo con los métodos de cálculo establecidos para cada uno de ellos y las fuentes de información que los alimentan son verificables. Se ha calificado de moderada con relación a los indicadores (C027) *Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D*, (C001) *Número de empresas que reciben ayudas* y (C001) *Número de empresas que reciben ayudas*, (C031) *Número de hogares con mejor consumo energético* puesto que su información proviene de fuentes de información internas de cada gestor, no disponibles al público. En estos casos ha sido más importante si cabe contar con la fuente precisa y el método de cálculo con el fin de poder dar continuidad en el tiempo al cálculo realizado. No suponen una carga desproporcionada para los gestores.
- El 100% de los indicadores son **plausibles**: de acuerdo con los métodos de cálculo establecidos para cada uno de ellos y las fuentes de información que los alimentan, junto con los sistemas de seguimiento establecidos, es razonable pensar que los datos estarán disponibles para la elaboración de los informes de progreso en 2017 y 2019.

V.2.2. Indicadores financieros

Partiendo de la información por Objetivos Específicos agregada de indicadores de producto y financiera se extraen los indicadores financieros para el Marco de Rendimiento. La metodología seguida ha sido la misma que la descrita para la elaboración del Acuerdo de Asociación. El equipo evaluador ha estado presente en todo el proceso de elaboración.

Los indicadores financieros que se contemplan en el Marco de Rendimiento, están relacionados con el total de gasto elegible de las diferentes actuaciones/líneas de actuación que se van a abordar por los distintos beneficiarios para conseguir cada uno de los Objetivos Específicos.

Deben representar al menos el 50% de la asignación financiera del Eje u OT.

La agrupación de la información por OE sirve de base y soporte igualmente para los indicadores financieros.

El valor del indicador financiero a alcanzar en 2018 tendrá que ser un valor entre la cantidad N+3 y la cantidad que contempla el Plan Financiero global para el periodo 2014-2018. Se ha procedido con la misma metodología que para los indicadores de producto.

Partiendo de los indicadores de productividad que han sido seleccionados para el marco de rendimiento, y la senda financiera programada, la aplicación informática

proporcionada por el Ministerio de Economía para asistir a las CCAA en el cálculo del Marco de Rendimiento, asigna el indicador financiero correspondiente en el hito y meta.

Partiendo de la validez de la construcción de los indicadores de productividad a su máximo nivel de desagregación por actuaciones y de la senda financiera construida para las mismas, que sirve de base para el cálculo del Marco se puede concluir que los indicadores financieros del Marco son válidos.

V.3. VALORACIÓN DE LOS SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y PROCEDIMIENTOS DE RECOPIACIÓN DE DATOS Y EVALUACIÓN.

Los Reglamentos han definido procedimientos de seguimiento de la intervención en los que el Comité de Seguimiento presenta una gran importancia de acuerdo con el art 47 del Reglamento General y, por otro lado, el artículo 50 de Reglamento establece los informes de ejecución que se realizarán anualmente desde 2016 hasta 2023. Al margen de los mecanismos establecidos reglamentariamente el equipo evaluador va a valorar los mecanismos establecidos que van a permitir garantizar la fiabilidad de los datos y la calidad de los análisis de los Informes anuales, como son los mecanismos de coordinación en la gestión, seguimiento y evaluación del PO, los sistemas informativos internos de seguimiento existentes y los recursos humanos adscritos a la gestión y seguimiento del PO.

V.3.1. Valoración de los mecanismos de coordinación

Se han establecido mecanismos de coordinación tanto a nivel vertical como horizontal, de forma que está previsto un contacto permanente entre la autoridad de Gestión y las Unidades gestoras de los fondos FEDER a nivel regional, para coordinar y acordar los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento y reuniones formativas e informativas continuas, que aseguran el intercambio de información a este nivel.

Así mismo se ha establecido Grupos de trabajo temáticos que se reúnen periódicamente, incluidos los relacionados con las prioridades horizontales, que aseguran el intercambio de información en dichas materias entre Administraciones.

Asimismo se han establecido mecanismos de coordinación dentro de la Comunidad Autónoma entre los responsables máximos de la gestión de cada Fondo a nivel regional para las tareas de programación y gestión a través de un organismo creado a estos efectos.

Igualmente existen mecanismos de colaboración y gestión entre los distintos niveles administrativos de FEDER a nivel regional, a través de flujos permanentes de información y una aplicación informática de seguimiento.

En periodos anteriores se detectaron cuellos de botella en cuanto a la transmisión de las nuevas obligaciones comunitarias para actuaciones cofinanciadas que planteaba la normativa comunitaria en el periodo 2007-2013. Para poner remedio a tal deficiencia en este periodo se han establecido varias medidas:

- - Reactivación de las reuniones de la Comisión Coordinadora de Fondos a nivel regional desde las primeras fases de programación del nuevo periodo de programación, en el que participan de manera institucional los agentes involucrados en los PO al más alto nivel de la Administración regional con el fin de asegurar un canal de información común y relevante de manera vertical.
- - Realización de curso formativo para todos los niveles de la Administración regional involucrado en la gestión del PO en el mes de mayo 2014, con el fin contar con una base de datos de personas intervinientes a todos los niveles de la Administración, que posibilite un canal de intercambio efectivo de la información lo antes posible. Por otro lado el propósito ha sido formar en todos los aspectos relacionados con la gestión y seguimiento del Po 2007-2013 y 2014-2020 desde un primer momento, con el fin de anticiparnos a la aprobación del PO y conseguir la adaptación de los recursos participantes lo antes posible.
- - Previsión de nuevos cursos formativos para gestores una vez aprobados los PO.
- - Transmisión de manuales y recomendaciones a los potenciales órganos gestores del nuevo periodo de programación, durante el año 2014 de diferentes elementos relacionados con la gestión y seguimiento del PO.

V.3.2. Aplicación informática de gestión de Fondos Europeos en Cantabria. Recogida de datos.

La Dirección General de Economía, como Organismo Intermedio del Programa Operativo FEDER de Cantabria, con el objetivo de mejorar el sistema de gestión, de seguimiento y de control de las actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea (FEDER) en la Comunidad de Cantabria implantó en sus sistemas para el procesamiento de la información y generalización del intercambio electrónico de datos hacia la aplicación implantada en el ámbito estatal denominada FONDOS 2007, una aplicación informática denominada *Feder 2007* que es compartida por todos los gestores del PO. El sistema informático Feder 2007 está diseñado para realizar el seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas. Esta aplicación que ha venido funcionando durante todo el periodo de programación anterior está siendo modificada para su adaptación a F2020, como procedimiento de recopilación e intercambio de datos fiable.

V.3.3. Recursos humanos disponibles

Para poder llevar a cabo todas las tareas de seguimiento de las actuaciones del PO se disponen de los siguientes Recursos Humanos:

La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y Dción. General de Economía y Asuntos Europeos como Organo Intermedio cuenta con 4 personas para las tareas de gestión, certificación, programación y seguimiento. Además del personal de la Oficina de Asuntos Europeos con funciones en materia de publicidad y comunicación y el Instituto Cántabro de Estadística adscrito a esta misma Consejería. Así mismo cuenta con una asistencia técnica contratada para trabajos de seguimiento y evaluación. Al margen de los RRHH destinados en cada uno de los órganos gestores para las tareas de seguimiento y otros organismos de la Administración encargados de las funciones de control. Se considera que los recursos para la gestión son adecuados aunque no abundantes en la línea con la reducción o moderación de dotaciones de recursos humanos en la Administración.

Una vez analizados los mecanismos de coordinación para el seguimiento establecidos, los sistemas informáticos de gestión existentes a nivel regional para la recogida de datos y la adscripción de recursos humanos a las tareas de gestión, seguimiento y evaluación, el equipo evaluador concluye que existe un sistema de seguimiento adecuado para asegurar la eficiencia en la gestión del PO, con unos procedimientos de recopilación de datos fiables.

VI. CONSISTENCIA DE LAS ASIGNACIONES FINANCIERAS

El análisis de la coherencia financiera o consistencia de las asignaciones financieras se ha efectuado atendiendo a los siguientes aspectos:

Consistencia financiera interna, que hace referencia a la existencia de un amplio grado de relación entre los objetivos establecidos y la distribución financiera por Objetivos temáticos y Prioridades de Inversión. Así mismo se analiza si el PO contiene una un desglose indicativo a nivel de categorías de intervención.

Consistencia financiera externa, que se refiere a cumplir con los mandatos establecidos por la Comisión Europea de concentración temática de los fondos.

VI.1. COHERENCIA INTERNA FINANCIERA

En este apartado se examina la coherencia financiera interna del Programa Operativo, tratando de validar la coherencia del plan financiera en relación con el ranking de

objetivos establecidos, en función de su grado de atención a las debilidades y/o fortalezas detectadas.

Para realizar este análisis resulta necesario realizar una distribución del plan financiero en función de los OT y prioridades de inversión del Programa. Esta clasificación es la siguiente:

Tabla 1218. Distribución financiera por OP y PI.

OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	14,41%
PI.1.1. Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i), y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de los centros de competencia, en especial los de interés europeo	2,72%
PI.1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes	11,69%
OT2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	7,71%
PI.2.2. Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC	0,60%
PI.2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	7,11%
OT3. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	27,51%
PI.3.2. Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización	0,82%
PI.3.4. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación	26,69%
OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	9%
PI.4.1.El fomento de la producción y distribución de energía de fuentes renovables	1,10%

PI.4.2. Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas	1,90%
PI.4.3. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas	6,00%
OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza	3,85%
PI.9.7. La inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales	3,85%
OT10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente	9,00%
PI.10.4. La inversión en educación y formación, incluida la formación profesional, en capacidades y aprendizaje permanente, mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación	9,00%
OT14. Asistencia Técnica	1,00%
PI.14.1. Asistencia Técnica	1,00%

Como se desprende del examen de la tabla precedente, mejorar la competitividad de las PYME y Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación son los objetivos operativos que más ayuda concentran.

El objetivo temático 4 y 9 tienen un peso específico en el ranking (9% y 3,85% respectivamente), en el primer caso coherente con de la concentración temática asignada a Cantabria en materia de transición a una economía baja en carbono (9%) y en el segundo caso por la prioridad establecida de mejora de la calidad del sistema educativo.

La importancia de las TIC en cuanto a su peso en cuanto a asignación financiera (7,71%), se basa en su potencial como motor del desarrollo económico y de la competitividad de las empresas que constituye el objetivo final estratégico.

El peso de cada uno de los objetivos temáticos es un reflejo de su importancia en la estrategia regional de Cantabria que se ha plasmado en el diagnóstico y planteamiento de la estrategia a nivel del PO. Esta distribución financiera resulta coherente con el ranking de objetivos temáticos determinados en función de su atención a las debilidades y necesidades identificadas en el análisis de situación que son el Objetivo temático 1 y 3.

Así mismo el PO contiene un desglose indicativo a nivel de categorías de intervención, realizado en colaboración con esta asistencia técnica en función de las acciones previstas y la información disponible.

VI.2. CONSISTENCIA FINANCIERA EXTERNA

El montante correspondiente a los objetivos temáticos 1,2, 3 y 4 representan el 58,63% del total de FEDER, (incluyendo el instrumento financiero se alcanza el 86,15%). Por su parte, el objetivo temático 4 representa un 9%.

Finalmente los objetivos temáticos y campos de intervención asignados al objetivo del cambio climático suponen el 9% del presupuesto total y corresponden en un 100% al OT 4.

VII. GOBERNANZA:

El art. 5 del Reglamento de Disposiciones Comunes establece que para el desarrollo de cada uno de los Programa Operativos, los Estados miembros deben organizar una asociación con las autoridades regionales, locales y urbanas y otras autoridades públicas competentes, los interlocutores económicos y sociales y los organismos que representen a la sociedad civil. Esta asociación debe estar presente no sólo en la preparación inicial de los programas sino durante su ejecución, seguimiento y evaluación.

En este punto de la evaluación se han valorado los siguientes elementos:

- cumplimiento del principio de partenariado de acuerdo con el código de conducta establecido por la Comisión.
- Adopción de medidas para el período 2014-2020 que buscan la máxima eficiencia en la intervención de los Fondos.

VII.1. PARTENARIADO:

El art.5 del Reglamento 1303/2013, exige organizar una asociación con los representantes de las autoridades regionales, locales y urbanas y otras autoridades públicas competentes, los interlocutores económicos y sociales y otros organismos pertinentes que representen a la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, los organismos encargados de fomentar la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación, incluidas, en su caso, las organizaciones que engloban a tales autoridades y organismos.

La evaluación debe revisar si todas las partes interesadas han participado plenamente en el diseño del Programa y evaluar la calidad de los mecanismos a seguir para que participen en las etapas de ejecución del PO de acuerdo con el Reglamento general.

Se ha podido comprobar la participación de los agentes involucrados en el diseño de PO a lo largo de todo el proceso de programación a través de diferentes instrumentos:

- - Proceso de selección previo de agentes intervinientes.
- - Reuniones de la Comisión coordinadora de fondos establecida a nivel regional con este fin.
- - Reuniones bilaterales y multilaterales con los agentes implicados.
- - Transmisión y publicación del borrador del PO y valoración y discusión de las propuestas recibidas.

El PO recoge el listado de participantes y el proceso de participación.

En este sentido se ha cumplido con el código de conducta para el partenariado establecido por la Comisión, previendo una amplia participación.

Con relación a la participación de los agentes del partenariado el PO en el proceso de ejecución, se prevé como medida garantizadora la inclusión de una amplia representación en el Comité de Seguimiento y en otras medidas de seguimiento y sobre todo, se prevé que el alcance de la participación en dicho Comité ha de superar la información unidireccional, para alcanzar la búsqueda mutua de decisiones, proceso que no limita ni reduce la exclusiva responsabilidad de las Administraciones en la adopción de las mismas.

VII.2. ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA EL PERÍODO 2014-2020 QUE BUSCAN LA MÁXIMA EFICIENCIA EN LA INTERVENCIÓN DE LOS FONDOS. REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA A LOS BENEFICIARIOS

Uno de los aspectos más importantes para la buena implementación de los Fondos EIE es que la gestión administrativa tenga una carga menor para los beneficiarios finales y los gestores intermedios, con el fin último de conseguir que los resultados obtenidos sean los que inicialmente se buscaban con la intervención.

En el PO FEDER Cantabria en la sección 10 se describen las medidas adoptadas por la Administración regional, en consonancia con los cambios en el diseño y la ejecución de esta política de Cohesión que la Comisión ha propuesto para el período 2014-2020. Estos cambios cuentan con una fecha prevista de ejecución. Así:

1. - En esta fase de programación se adopta un criterio general de concentración, orientado a simplificar la gestión y promover la concentración temática.
2. - Existencia de un único Organismo Intermedio que es la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos.
3. - Claridad de las normas, lo que aumenta la seguridad jurídica.
4. - Armonización de las normas con otros fondos ESI.
5. - Generación de Informes de seguimiento más ligeros y eficientes.

6. - Sistemas de información: optimización del sistema de información del Organismo Intermedio para la gestión de las operaciones y su adaptación a F2014.
7. - Igualmente se ha profundizado y se va a seguir haciéndolo en la Administración electrónica, con objeto de facilitar las tramitaciones de los expedientes a los beneficiarios y en otros instrumentos de reducción de la carga administrativa a los beneficiarios.

En este sentido se describen las medidas tomadas hasta la fecha que son muy relevantes:

- Aprobación del Decreto 20/2012, de 12 de abril, de simplificación documental en los procedimientos administrativos.
- Puesta en marcha de la aplicación SCSP (sustitución de certificados soporte papel).
- Puesta en marcha del Registro electrónico común (REC)
- Aprobación de la guía de normalización y simplificación de formularios y documentos.
- Estudios elaborados para la reducción de cargas en ayudas y subvenciones

VIII. PRINCIPIOS HORIZONTALES

El artículo 54 del Reglamento establece el contenido de la evaluación ex ante en cuanto la adecuación de las medidas previstas para promover la igualdad entre hombres y mujeres y prevenir todo tipo de discriminación, en particular, en lo referente a la accesibilidad para personas con discapacidad;

Así mismo el art.7 del Reglamento General establece que los Estados miembros y la Comisión velarán por que se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los programas, entre lo que se incluye lo que se refiere al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación. Los Estados miembros y la Comisión tomarán las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual durante la preparación y ejecución de los programas. En particular, durante la preparación y aplicación de los programas se tendrá en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad.

Con relación a estos dos principios se ha valorado su grado de integración en el diseño del PO.

VIII.1. IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES:

La autoridad garante a nivel regional, la Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud del Gobierno de Cantabria ha participado de forma continua en el proceso de programación del PO:

- Participación en las reuniones de la red de políticas de igualdad entre mujeres y hombres para la integración en los Fondos estructurales y el Fondo de cohesión.
- Participación en la Subcomisión de Fondos y Ayudas Comunitarias que agrupa a nivel regional a los organismos de la Administración implicados en los fondos y coordina dentro del Gobierno regional el nuevo periodo de programación de los Fondos Estructurales 2014-2020.
- Coordinación y emisión del dictamen de igualdad de acuerdo con el art. 96.7 del Reglamento 1303/2013. La Comisión estableció la obligación de sometimiento a un dictamen en este sentido por parte de la autoridad garante a nivel regional. En este sentido se recoge cual ha sido el proceso de sometimiento del Informe al mismo.
- Transmisión del borrador del PO para aportaciones como miembro del partenariado.

La emisión de dicho Dictamen es el principal instrumento de validación de la estrategia en cuanto a la integración de la igualdad entre hombres y mujeres. Para la coordinación del mismo se llevó a cabo una reunión previa de todos los fondos FEDER, FSE y FEADER con el órgano garante a nivel regional, en la que se establecieron las bases del dictamen, el contenido del mismo, los plazos y los mecanismos de coordinación y seguimiento entre los diferentes agentes.

Este informe ha resultado favorable, integrándose los elementos que de acuerdo con el mismo era necesario mejorar. Fecha de validación: 8 de julio.

Los principales aspectos que se examinarán en este apartado de la evaluación previa serán los siguientes:

- Calidad del diagnóstico social, económico y medio ambiental.
- Pertinencia de la estrategia en relación a la igualdad de oportunidades entre Mujeres y hombres.
- Coherencia externa de la estrategia.
- Valoración del sistema de indicadores en relación a la igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.
- Calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento.

A) Calidad del diagnóstico social, económico y medioambiental

A pesar de que el diagnóstico social, económico y medioambiental realizado no ha presentado un capítulo específico relativo a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres., el equipo de trabajo encargado de la realización del diagnóstico consideró oportuno incluir un análisis diferencial en función del sexo en los diferentes apartados incluidos en el diagnóstico, ya que éste resultaba un mecanismo de mayor

utilidad para estimar el impacto potencial de la intervención en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En este sentido, en el análisis realizado se han incluido indicadores desagregados por sexo, siempre que las estadísticas oficiales lo han permitido, en las siguientes materias:

- - Población.
- - flujos migratorios
- - Mercado de trabajo.
- - Formación
- - Emprendimiento
- - I+d
- - Sociedad de la información

Además, el análisis realizado ha permitido establecer la situación diferencial a la que deben hacer frente mujeres y hombres en estos ámbitos, identificando necesidades relativas a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que se han presentado en el análisis diagnóstico en los principales ámbitos:

- - Necesidad de reducir la brecha de género tanto, en el peso de las mujeres cántabras ocupadas respecto al total del empleo como en cuanto a la brecha salarial
- - Necesidad de impulsar el equilibrio en la participación de mujeres y hombres en las distintas etapas del sistema educativo.
- - Necesidad de impulsar la participación de la mujer en los ámbitos del conocimiento
- - Necesidad de reducir la brecha digital de género impulsando y promocionando el equilibrio entre hombres y mujeres en el acceso y utilización de las tecnologías de la información.

Estas necesidades son coherentes con los resultados obtenidos en el análisis de situación, con lo que identifican de manera apropiada la situación en que se encuentra la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los ámbitos analizados.

B) Pertinencia de la estrategia en relación a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Las principales medidas que se han adoptado han sido las siguientes:

- - **Los Objetivos temáticos y las Prioridades de inversión** que van a atender a dichas necesidades son las siguientes:

Nº	NECESIDAD DETECTADA PO	OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDAD DE INVERSIÓN
N0	Necesidad de mejorar y ampliar el acceso a los servicios sanitarios, especialmente en el ámbito rural y para colectivos con necesidades especiales	OT 9	PI.9.7
N4	Necesidad de reducir la brecha de género tanto, en el peso de las mujeres cántabras ocupadas respecto al total del empleo como en cuanto a la brecha salarial	TODOS, especialmente OT1 y OT3	
N5	Necesidad de impulsar el equilibrio en la participación de mujeres y hombres en las distintas etapas del sistema educativo.	OT 10	PI.10.5
N23	Necesidad de reducir la brecha digital de género impulsando y promocionando el equilibrio entre hombres y mujeres en el acceso y utilización de las tecnologías de la información.	OT 2	PI. 2.3
N 16 a 20	Necesidad de impulsar la participación de la mujer en los ámbitos del conocimiento	OT 1	

Es decir que está previsto como necesidad a atender en todos los OT del PO.

En este sentido, debe tomarse en consideración que, existen una serie de elementos que no se encuentran cubiertos directamente por los objetivos del Programa. Éstos hacen referencia principalmente a la estructura poblacional, la formación de la población y el mercado de trabajo. En cualquier caso, conviene mencionar que la elaboración del Programa Operativo FEDER se ha efectuado en coordinación con el Programa Operativo FSE y el Programa de Desarrollo Rural FEADER cuya estrategia incide sobre las debilidades identificadas en estos ámbitos y que se han tratado de manera más integral.

- - Del mismo modo, conviene mencionarse que en el OT 14 de Asistencia técnica se prevé la posibilidad de realizar **estudios de impacto de género** que permitan conocer los efectos que las distintas actuaciones generen y apoyar en materia de IO, el diseño, planificación y seguimiento de las actuaciones.

Otras medidas de integración previstas:

- En **los criterios de selección de operaciones** se establecen medidas que contribuyen a que los recursos provenientes de los Fondos alcancen por igual a mujeres y a hombres.

- En la elaboración de las **ordenes de ayuda cofinanciadas y procedimientos de contratación** se han tomado las siguientes medidas de integración:
 - o Utilización de un lenguaje no sexista en el articulado.
 - o Exigir al beneficiario en el articulado la aportación de los indicadores de seguimiento del PO desagregados por sexo.
 - o Causa de incapacidad para toda persona o entidad solicitante que esté cumpliendo sanción administrativa o penal por incurrir en discriminación por razón de sexo, o sancionada con esta prohibición en virtud de la Ley 4/2005, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, o con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, o se halle incurso en prohibición legal que la inhabilite para ello.
 - o Información en materia de igualdad de mujeres y hombres, señalando que los beneficiarias/os o adjudicatarios/as podrán obtener en la Dción. General de la Mujer del Gobierno de Cantabria la información relativa a las disposiciones vigentes en materia de igualdad de mujeres y hombres, aplicables a la ejecución de los contratos.

C) Coherencia externa de la estrategia

El PO se ha elaborado siguiendo los siguientes instrumentos de referencia:

- Informe sobre la aplicación del principio horizontal de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las diferentes fases de ejecución de los Fondos 2014-2020. Instituto de la Mujer, 12.2012.
- Estrategia Europea para la igualdad 2010-2015
- Pacto Europeo para la igualdad de género 2011-2020

D) Valoración del sistema de indicadores en relación a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

En lo que respecta al sistema de indicadores de seguimiento en relación a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, una vez analizados los indicadores seleccionados se concluye que existen los indicadores siguientes susceptibles de ser desagregados por sexo, por ser indicadores relativos a las personas.

Indicadores de productividad:

EJE PRIORITARIO-OBJETIVO TEMATICO(OT)/Prioridad de Inversión (PI) /	Indicador de Productividad
(OT01) OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
(PI0102) PI.1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes	(C025) Numero de investigadores trabajando en instalaciones con infraestructuras mejoradas (Trabajadores tiempo completo)
OT 02	
(PI0203) PI.2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	(E024) Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica (usuarios)
(OT09) OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza	
PI.9.7. La inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales	(C036) Población cubierta por los servicios de salud (Personas)
(OT10) OT10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente	
(PI1005) PI.10.5. La inversión en educación y formación, incluida la formación profesional, en capacidades y aprendizaje permanente, mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación	(C035) Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas (Personas)

Para la elaboración de estos indicadores se ha trabajado con el Órgano Intermedio, la autoridad garante de dicho principio a nivel regional, los órganos gestores y el ICANE (Instituto de Estadística) para obtener valores base y valor objetivo desagregados por sexo.

Para estos indicadores existe una fuente fiable y un sistema de seguimiento igualmente fiable para su cuantificación.

Tabla 19. Cuantificación indicadores de productividad desagregado por sexos

Objetivo Específico	Campo intervención	Identificación	Indicador	Valor previsto 2023			Fuente de datos
				H	M	T	
OE 1.1.2	(CI060/CE058) Infraestructuras de investigación e innovación (públicas)	C025	Numero de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas (Trabajadores equivalentes a tiempo completo (ETC))	7	13	20	ICANE
OE 2.3.2	(CI078/CE078) Servicios de administración electrónica y aplicaciones (incluida la contratación pública electrónica, las medidas informáticas de apoyo a la reforma de la administración pública, las medidas de ciberseguridad, confianza y privacidad, la justicia y la democracia electrónicas)	E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica (usuarios)	2.025	2.975	5.000	ICANE
OE.9.7.1	(CI055/CE053) Infraestructura sanitaria	C036	Población cubierta por los servicios de salud (Personas)	82.881	84.654	167.535	ICANE
OE.10.5.1	(CI052/CE050) Infraestructuras educativas para la educación y formación profesionales y el aprendizaje de adultos	C035	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas (Personas)	133	107	240	DGE
OE.10.5.1	(CI053/CE051) Infraestructuras educativas para enseñanza escolar (enseñanza primaria y secundaria general)	C035	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas (Personas)	507	473	980	DGE

Indicadores de resultado

Una vez estudiados los indicadores de resultado seleccionados se concluye que por la disponibilidad de datos y un sistema de seguimiento fiable, son susceptibles de desagregación por sexo los siguientes indicadores.

Tabla 19. Cuantificación indicadores de resultado desagregado por sexos

Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia			Año de referencia	Valor previsto ² (2023)			Fuente de datos	Frecuencia de los informes
		H	M	T		H	M	T		
Grado de conocimiento de los FFEE	%	45	49,8	45	2013	50	50	50	Encuestas a la ciudadanía sobre acciones de información y publicidad	2018 y 2023

En este sentido, con relación a la cuantificación de los indicadores se ha previsto una medida concreta de integración en el sistema de seguimiento, por la que se obliga a los beneficiarios/as de ayudas y participantes en contratos cofinanciados a aportar la información de indicadores desagregada por sexos.

E) Calidad de la ejecución y medidas de seguimiento

Los procedimientos definidos para garantizar la integración del principio son los siguientes:

- - el Comité de Seguimiento contará con la participación de la unidad regional competente en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. La participación en este organismo resulta fundamental para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, dado que en él se aprueban los criterios de selección de las operaciones cofinanciadas, se modifican los contenidos del Programa, se analizan los progresos realizados, se estudian los informes anuales de ejecución y se valoran los resultados de la evaluación.
- - Se promoverá que en la gestión de los proyectos cofinanciados, se tengan en cuenta las brechas de género que existan, así como los objetivos de igualdad e indicadores previstos.
- - Los informes de ejecución anuales incluirán información sobre la ejecución relativa a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
- - En la estrategia de comunicación de cada PO se visibilizará la aportación de las mujeres y su acceso a los Fondos.
- - A nivel nacional, participación de las Autoridades de Gestión y Organismos Intermedios de los programas regionales, así como del Organismo de Igualdad de la Comunidad Autónoma en la estructura permanente para asesorar sobre igualdad de género en los Fondos, la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

VIII.2 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN

El art 7 del Reglamento General establece específicamente que los Estados miembros y la Comisión tomarán las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual durante la preparación y ejecución de los programas. En particular, durante la preparación y aplicación de los programas se tendrá en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad.

En el marco del PO FEDER Cantabria se han tomado las siguientes acciones específicas promovidas para fomentar la igualdad de oportunidades:

A) Fase de Programación: elaboración del Programa Operativo.

- - Creación del partenariado en el que ha participado la Consejería de Empleo y Bienestar Social del Gobierno de Cantabria -Instituto Cántabro de Asuntos Sociales.
- - Descripción en el diagnóstico del PO: Se describe en el contexto socioeconómico la siguiente debilidad en este sentido.
 - o Importante aumento de la pobreza y colectivos en riesgo de exclusión social.
- - Detección de una necesidad específica en este ámbito en el diagnóstico:
 - NO Necesidad de mejorar y ampliar el acceso a los servicios sanitarios, especialmente en el ámbito rural y para colectivos con necesidades especiales
- Definición de una prioridad de inversión en la que está presente dicha necesidad.

Nº	NECESIDAD DETECTADA PO	OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDAD DE INVERSIÓN
NO	Necesidad de mejorar y ampliar el acceso a los servicios sanitarios, especialmente en el ámbito rural y para colectivos con necesidades especiales	OT 9	PI.9.7

Otras medidas de integración previstas:

- - En los criterios de selección de operaciones se establecen medidas que contribuyen a que los recursos provenientes de los Fondos se cumpla con dicho principio:
 - o Se evitará cualquier discriminación basada en sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, minusvalías, edad orientación sexual.
 - o Se tendrá en cuenta la accesibilidad de las personas discapacitadas. Para ello no podrán ser beneficiarias de ayudas las empresas de 50 ó más trabajadores/as que incumplan la obligación de reserva de cuota. Por otro lado los beneficiarios/as de ayudas cofinanciadas o licitadores de procedimientos de contratación pública se comprometen a respetar las normas relativas a la accesibilidad de las personas discapacitadas o la concepción siguiendo criterios de accesibilidad universal para todos los usuarios/as de acuerdo con la normativa vigente.

- En la elaboración de las órdenes de ayuda cofinanciadas y procedimientos de contratación se han tomado las siguientes medidas de integración: en la redacción de las órdenes de ayuda cofinanciadas, se añadirá al articulado que:
- No podrán ser beneficiarias las empresas de 50 ó más trabajadores/as que incumplan la obligación de reserva de cuota de un 2% a favor de personas trabajadoras con discapacidad.
 - Así mismo los beneficiarios/as se deberán comprometer a respetar las normas relativas a la accesibilidad de las personas discapacitadas o la concepción para todos los usuarios de acuerdo con la normativa vigente.
 - El/la beneficiario/a asegurará que en la determinación de los medios de comunicación admisibles, el diseño de los elementos instrumentales y la implantación de los trámites procedimentales, deberán realizarse teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, tal y como son definidos estos términos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad.
 - Así mismo en cuanto a los procedimientos de contratación pública se obligará al/el contratista que la determinación de los medios de comunicación admisibles, el diseño de los elementos instrumentales y la implantación de los trámites procedimentales, deberán realizarse teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, tal y como son definidos estos términos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad o normativa vigente.

VIII.3. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

En este apartado se incluye información del proceso de evaluación ambiental estratégica al que se está sometiendo el PO FEDER Cantabria 2014-2020.

Con fecha **10 de Febrero de 2014**, el Director General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas remitió carta a la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, solicitando informe sobre si el órgano ambiental responsable de la Evaluación Ambiental Estratégica de los Programas Operativos Regionales para el periodo 2014/2020, es el órgano competente en Medioambiente de cada Comunidad Autónoma o bien ese órgano directivo, como lo había sido en periodos anteriores.

Con fecha **12 de Febrero de 2014**, la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, responde

a la citada carta del Director General de Fondos Comunitarios, en el sentido de que el órgano ambiental responsable de los Programas Operativos Regionales es el órgano competente en materia medioambiental de cada una de las Comunidades Autónomas.

En este sentido, la Directora General de Economía y Asuntos Europeos, como representante del órgano sustantivo promotor del Programa Operativo FEDER Cantabria 2014/2020 **inicia el procedimiento de Evaluación, remitiendo el 4 de abril de 2014** escrito a la Dirección General de Medioambiente (órgano ambiental en esta Comunidad Autónoma), solicitando indique la normativa de aplicación y cuales deben de ser los pasos a llevar a cabo para obtener en tiempo y forma el informe medioambiental correspondiente del citado Programa Operativo.

Con fecha **15 de Abril de 2014**, la Dirección General de Medioambiente, remite escrito donde pone de manifiesto que la normativa de aplicación para llevar a efecto la evaluación del Programa Operativo, es la establecida en la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de Diciembre, de Control Ambiental Integrado y su normativa de desarrollo, Decreto 19/2010 de 18 de Marzo.

Conforme a la referida normativa, el **10 de Junio de 2014** se presenta ante la Autoridad Ambiental la Memoria Inicial que inicia el procedimiento para la Evaluación Ambiental. A partir de esa fecha, el procedimiento específico de evaluación establece unos plazos, comenzando con un periodo de consultas de 30 días hábiles. **Actualmente estamos en esta fase.**

Como máximo en tres meses (desde la recepción de la Memoria Inicial) se remitirá por parte del Órgano Ambiental al Órgano Promotor el Documento de referencia que servirá de base para la realización del Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) por parte del Órgano Promotor, así como, la versión preliminar del plan o programa, que lo someterá a Información pública por un periodo no inferior a 45 días.

El órgano ambiental solicitará informes preceptivos que se deberán emitir en un plazo de dos meses siguientes a la recepción de la versión preliminar del plan o programa.

Dentro de los seis meses siguientes a la conclusión del trámite de información pública y consultas, el órgano ambiental elaborará y notificará al órgano promotor, una memoria ambiental.

Por último, el órgano promotor formulará su propuesta de plan o programa teniendo en cuenta el informe de sostenibilidad ambiental, las observaciones y alegaciones recibidos en el trámite de información pública y consultas y la memoria ambiental. Con la recepción de esta propuesta, **el órgano ambiental dará por concluida la evaluación ambiental del plan o programa.**

A partir de la fecha de presentación de la Memoria Inicial, (10-6-2014), el calendario previsto es el siguiente:

- - Consulta previa 16/7/2014
- - Documento de Referencia. Máximo el 10/9/2014, se prevé que pueda estar para primeros de agosto de 2014.
- - Memoria Ambiental, finales de Noviembre primeros de Diciembre de 2014.

¿Qué documentación va a remitir a la Comisión Europea?

Toda la que establece la normativa; el plan o programa aprobado en el que se integraran los aspectos ambientales y las medidas adoptadas para el seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, especialmente:

- - Un resumen no técnico de la información proporcionada en el informe ambiental, según lo previsto por el Anexo I (j) de la Directiva 2001/42/CE;
- - La descripción de las medidas decididas en relación con el seguimiento previsto en los arts. 9.1.c) y 10 (seguimiento);
- - Información sobre las consultas al ciudadano y a las autoridades ambientales pertinentes (art. 6 de la Directiva);
- - El proyecto de declaración previsto por el art. 9.1.b) que resume cómo las opiniones y consideraciones medioambientales expresadas se han tenido en cuenta. La declaración final se publicará después de la aprobación del programa por la Comisión.

IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La evaluación ex ante se ha llevado a cabo de forma paralela al diseño de la programación del PO, colaborando ambos equipos en todo el proceso. El equipo evaluador ha ido validando resultados en unos casos y aportando metodologías o consideraciones en otros, que han dado como resultado la redacción actual del PO que se presenta para su aprobación. Estos son las principales consideraciones o conclusiones extraídas del proceso.

- El **proceso de programación** se ajusta a los requisitos establecidos reglamentariamente, así como con el enfoque metodológico establecido por la Comisión Europea. Así mismo ha existido la interactividad precisa entre los equipos de planificación del PO y de evaluación.
- La evaluación realizada concluye que la **calidad del diagnóstico** socioeconómico del Programa, que sirve de punto de partida para la elaboración de la estrategia y las necesidades, se puede valorar adecuadamente, cuenta con unos niveles de calidad y cobertura adecuados, que lo convierten en una herramienta útil para conocer los rasgos fundamentales del entorno de la región de Cantabria, y para servir de base para una correcta programación.
- Con relación a **la estrategia definida**, en los objetivos específicos y prioridades de inversión, ésta es lo suficientemente precisa para demostrar cómo el programa

contribuye a la Estrategia Europea 2020, a la vez que hace frente a los desafíos y necesidades nacionales y regionales.

- Las medidas previstas para este periodo de programación 2014-2020, presentan un grado adecuado de encaje y **complementariedad** con los objetivos comunitarios fijados en la Estrategia Europea 2020, y con otros programas que se están diseñando a nivel regional, nacional y comunitario, especialmente con otros fondos EIE.
- La elección de los Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión **del Programa es coherente y consistente** con los objetivos que se pretenden alcanzar y, por tanto, la estrategia puede desarrollarse correctamente a través de los mismos.
- Esta evaluación muestra que el grado **de pertinencia de la estrategia es bueno** y con potencial para generar efectos positivos sobre el desarrollo socio-económico de Cantabria, los objetivos definidos parecen adecuados para atender las necesidades y retos más importantes identificados.
- En el PO FEDER Cantabria ha sido incluido el análisis del cumplimiento de las **condiciones ex ante**. Todos los Objetivos temáticos cuentan con su justificación, así como las condiciones generales aplicables a varios fondos. Este análisis es considerado válido.
- Con relación a los **vínculos entre acciones apoyadas, realizaciones y resultados** programados, se concluye que existe una lógica de la intervención lo suficientemente coherente en todos los Objetivos Temáticos. Aunque los resultados e impactos potenciales se estiman necesariamente limitados en su expresión macroeconómica como consecuencia de la reducida dimensión financiera que representan, sobre todo en determinados ámbitos, no obstante, por su incidencia en los ámbitos económicos más avanzados y de mayor potencial, la programación presenta un importante potencial en términos movilización y animación de los recursos regionales en pro de la mejora de la economía, del bienestar y del equilibrio territorial. Los resultados esperados y sus indicadores de medición traducen esta circunstancia. Algunos indicadores han sido modificados conjuntamente y en colaboración con la Autoridad de Gestión para su adecuación.
- el 100% de los **indicadores de productividad** definidos en el PO son pertinentes, relevantes, claros, factibles y realistas de forma al menos moderada. En cuanto al nivel de desagregación, un 100% recogen la frecuencia de medición de los mismos. Definidos en base a una unidad de medida fácilmente interpretable, cumplen con la adecuada participación de los actores relevantes en su proceso de obtención y cálculo.
- Con relación a **los indicadores de resultado** finalmente asignados, existe un indicador al menos por Objetivo temático. El 86% cuenta con un valor base lo más actualizado posible y una meta realista. No representan el 100%, puesto que respecto al indicador *R044A: ahorro de energía final en el sector industria y en el terciario sobre consumo del 2014* y *R041E: capacidad adicional de producción eléctrica con energía renovable*, su cálculo se basa en el consumo de energía final en esos sectores en el año 2013, que consultadas las fuentes, no estará disponible hasta después de verano cuando finalice todo el informe del sector eléctrico. Por lo que dichos indicadores se encuentran en

elaboración. El 100% son pertinentes, relevantes, claros y factibles. Al menos de una forma moderada.

- En cuanto a la **adecuación de los hitos intermedios y metas**, se han establecido hitos para 2018 y metas para 2023 en cuanto a indicadores financieros e indicadores de producto. Estos representan más del 50% de los recursos asignados a cada Objetivo Temático. Respecto a los indicadores de producto, el 100% de los indicadores son pertinentes, coherentes, son realistas, son verificables y plausibles de una manera que al menos puede calificarse de moderada. Respecto a los indicadores financieros, partiendo de la validez de la construcción de los indicadores de productividad a su máximo nivel de desagregación por actuaciones y de la senda financiera construida para las mismas, que sirve de base para el cálculo del Marco, se puede concluir que los indicadores financieros del Marco son válidos.
- **En cuanto a la valoración de los sistema de seguimiento y procedimientos de recopilación de datos**, el equipo evaluador ha valorado los mecanismos de coordinación en la gestión y seguimiento del PO, los sistemas informativos internos de seguimiento existentes y los recursos humanos adscritos a la gestión y seguimiento del PO, concluyendo que existe un sistema de seguimiento adecuado para asegurar la eficiencia en la gestión del PO, con unos procedimientos de recopilación de datos fiables. Se han tomado medidas para reducir algunos de los cuellos de botella en la gestión, que se detectaron en periodos anteriores.
- **Gobernanza. Partenariado.** Se ha cumplido con el código de conducta para el partenariado establecido por la Comisión, previendo una amplia participación. El PO recoge el listado de participantes y el proceso de participación, previendo medidas para su participación en el proceso de ejecución.
- En la sección 10 del PO se describen las medidas que está llevando a cabo España para la **reducción de cargas administrativas** y la simplificación de la gestión de los Fondos y las importantes medidas de simplificación administrativa y e-administración que se están llevando a cabo por parte de la administración regional, que están redundando en una más eficaz gestión de las operaciones y una reducción de la carga administrativa de los beneficiarios.
- Se concluye la **consistencia en la distribución del Plan financiero del Programa**, de manera que la previsión financiera responde adecuadamente a los objetivos previstos. El peso de cada uno de los Objetivos Temáticos es un reflejo de su importancia en la estrategia regional de Cantabria. Se ha respetado la concentración temática reglamentaria y se aporta un desglose indicativo de los recursos financieros por categorías de intervención.
- En lo que se refiere a la **integración de las políticas transversales**, la igualdad entre mujeres y hombres, el principio de igualdad de oportunidad y no discriminación se ha

integrado en todo el proceso de programación de forma adecuada y se han definido medidas de integración en la aplicación de PO y en el seguimiento y evaluación. El PO ha recibido dictamen positivo emitido por la Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud. Con relación a la sostenibilidad ambiental, se ha seguido el procedimiento establecido de Evaluación ambiental estratégica que sigue su curso programado.